

Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NOTA N°: 13′5 /2015

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 2 1 AGO 7015

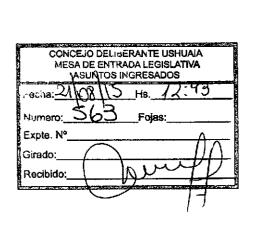
SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 1º de julio de 2015, en el marco del expediente DU-10763-2015: "A-80-3 – Asoc. Caza y Pesca s/Indicadores Urbanísticos".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E.y N. Nº 03/2015 de la Dirección de Urbanismo, Acta Nº 180 del Co.P.U. de fecha 1º de julio de 2015 y Decreto Municipal Nº 1130/2015, para su ratificación.

Sin otro particular le saluda atentamente.

G J



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S. / D



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Andrea Andrew VArdilive lefa Dpto Dec Adm Reg y Ardilive DLT y D.G. S.L. y T. St. using light and to be the late.

es copia hiel i

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ushuaia, 04 Abu 2015

VISTO el expediente DU Nº 10763/2014, del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los indicadores urbanísticos de la parcela identificada catastralmente como Sección: A – Macizo: 80 – Parcela: 3, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, contribuyente: Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia.

Que mediante Ordenanza Municipal Nº 4782 se autorizó al D.E.M a emitir el título de propiedad a favor de la Asociación.

Que la parcela se encuentra zonificada como "EU – DISTRITO DE · EQUIPAMIENTO ESPECIAL", no contando con Indicadores Urbanísticos los cuales deberán ser aprobados por Decreto Municipal Ad-Referéndum del Concejo Deliberante.

Que en el predio existen dos construcciones, una destinada a la sede social y otra habilitada comercialmente como restaurante.

Que la Asociación solicita autorización para demoler el edificio utilizado como sede social con el objeto de actualizar las instalaciones administrativas y sociales de la institución, las que serán utilizadas para el dictado de cursos, conferencias, reuniones sociales, atención al socio, etc. y paralelamente ampliar la construcción destinada al uso gastronómico.

Que la Dirección de Urbanismo ha evaluado la propuesta urbana, usos e indicadores solicitados por los Adjudicatarios del predio en Nota Registrada Nº 4548/14, obrante a fojas 10 a 12, solicitando, los informes y aclaraciones que se consideraron necesarios.

Que mediante Nota Registrada Nº 1757/2015, la Profesional a cargo dio respuesta a lo solicitado, fojas 26 a 28.

Que posteriormente mediante Nota Registrada Nº 2288 se incorpora la solicitud de ampliación del restaurante, unificando la solicitud de indicadores, según consta a fojas 31 a 33.

Que mediante Informe técnico Depto. E. y N. Nº 03/2015 obrante a fojas 34 a 36, manifiesta su no objeción a la aprobación del proyecto, usos e indicadores, proponiendo se evalúen los retiros a solicitar por el equipo técnico del Consejo de Planeamiento Urbano, con el objeto de garantizar las visuales a la costa.

Que el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos ha autorizado la continuidad del trámite a fojas 36 vta.

Que ha intervenido el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), emitiendo el

*III*2...

My

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas.

1130



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Andread Nulking

Andread Nulking

Gopto Do-Jam Reg. y Archive

DET Andread de Useburgia

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...2///

Acta Nº 180/2015, de fecha primero (1) de julio de 2015, no encontrándose objeciones a los anteproyectos presentados, usos e indicadores, proponiendo que el nuevo edificio respete igual retiro sobre calle Maipú que el volumen principal de la construcción destinada a restaurante, debiendo esto establecerse por Decreto, ad-referéndum del Concejo Deliberante, por encontrarse implantado en un área urbana zonificada como distrito de Equipamiento Especiales (EU).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en el artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 2139.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, ad - referéndum del Concejo Deliberante, para el predio identificado catastralmente como Sección: A, Macizo: 80, Parcela: 3, ocupado por Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia, los usos: sede social y restaurante, y los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S.: 0,40

F.O.T.: 0,50

Altura máxima s/ L.E.: 7,50 m.

Plano límite altura máxima: 7,50 m.

Retiros:

Frontal: 3,70 m

Lateral: s/ lindero S.O. (tierras fiscales sin mensurar): 9 m

Contrafrontal mínimo (tierras fiscales sin mensurar): 11 m

Distancia mínima entre edificios (sede social y restaurante): 7,50 m

Construcciones permitidas en el espacio urbano: marquesinas según plano a fojas 33

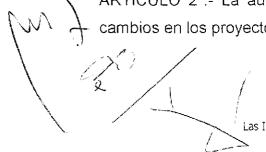
Premios: NO

Estacionamiento: se debe mantener cómo mínimo la cantidad de módulos existentes (26 módulos)

Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación podrá autorizar, previo informe fundado, cambios en los proyectos obrantes a fojas 27, 28 y 33 del Expediente DU – 10763/14,

///3...



Las Islas Malvinas, Georgias γ Sándwich del Sur, son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FAEL CEL ORIGINAL

Andreal MURING
Ta Doto Por Active Reg y Archive
DL TVD G - SL y T

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...3///

siempre que se mantengan los usos e indicadores establecidos en artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

1130 /2015

Ing. Juan MUNAFO ecretario General de Planeamiento Estratégico y Coord, de Gestkin Municipalidad de Ushuais

> Federico SCIURANO INTENDENTE Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITESE EXPEDIENTE:

DU

10763

2014

LETRA

NUMERO

AÑO

FECHA: 14/11/2014

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO:

A-80-3 Asoc. Caza y Pesca

S/ Indicadores Urbanisticos

TEMA: (761)Proyecto de Decreto

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur = República Argentina = Municipalidad de Ushuaia Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana



Donar órganos es donar vida. 1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina. 2014. Año de Homenaje a l'Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.

NOTA Nº 182 /2014.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 14 de noviembre de 2014

A fin de iniciar el trámite correspondiente, se realiza la apertura del expediente administrativo DU-10763/2014, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo - S.S.P. y P.U.

TEMA:

、 そので、 1987年 1987

(761) Proyecto de Decreto.

ASUNTO:

A-80-3 Asoc. Caza y Pesca

S/ Indicadores Urbanisticos

M.M.Q. JAVIER BENAVENTE Jefo Opto. Asist Toc. Ader. Dirección do Urbanismo Menicipalidad do Ustruata

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



Municipalidad de Ushuala

Dirección de Sistemas de Información Calastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 14/11/2014 9:31:20 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

	E	LINMUEBLE	MO HENE P	PEODA	
Carolon	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
Seccion	0080	 	0003		l
17	1	J			

		L HANTOLDEC .		Letra Parcela	U.F. / U.C.
Seccion		Letra Macizo	0003		
A	0080	J			

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

FEISO	Ilas Icidoloticas III	Documento
Tipo	Personas	
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50
T (Cata)		

nas relacionadas a la Parcela en l	Rentas
	Documento
	E84
	S3
	Persona TIERRAS FISCALES MUNICIPALIDAD ASOCIACION CAZA Y PESCA USHUAIA

,		
	Dirección Registrada en Rentas	
	Dirección Registrada en Rentas	
	Esquina	Vs. Frente
	Direccion	NO
	Malpú 828	
	Malph	

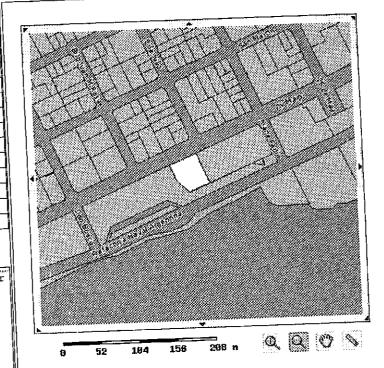
Direccion Registrada en Catastro

	Direction Registra	ua en Catasii			
ļ	Calle 828	Vinbk	Piso	DP.C	Tipo Principal
	AVENIDA MAIPU				

	Parcela		
GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Sup. Terreno	1740.60	1740.60	10
Valor Tierra	187120.07	561360.21	X
	132901.94	398705.82	X
Valor de Mejora	40.00	40.00	0
Mts. Frente		0.00	Ţ
Porcentaje	NO	NO	C
Terreno Esquina		NO	10
Doble Frente	NO		+-
Exp. Obra			-
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano		L	l_
Plano Mensura	Ţ	F.1-067-11	
Partida			

Observaciones

O.M.816/91 Exceptua prohibición de construir sobre la costa. O.M.2632 Autoriza el uso de Confitería Bailable. Plano T.F.1-S2-12 no registrado, archivado en la DGCeIT



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y se

Marta RETAMAR Deliko Asist Tec Adm

ACLARACION

nección de Urbanismo salidad de Ushuala

rated with CodeCharge Studio





"1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártica Argentina" 114 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

> NOTA N° 044 /14 Letra: D.O.E. – D.O.P.

Ref: Nota Registrada Letra M.E. Y S.S.G. N°4548/2014

Ushuaia 21 de Agosto de 2014.-

ING. IGLESIAS, Maria RPC Nº 367

Proyecto Asociacion de Caza y Pesca Ushuaia.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de responder la presentación efectuada mediante nota de referencia. Se informa que la documentación presentada posee observaciones;

- 1. Se deberan reglamentar los indicadores urbanisticos, para realizar su evaluación correspondiente, ya que dicho proyecto se encuentra ubicado en zona E.U. (Equipamientos Especiales).
- 2. Nomenclatura catastral corresponde: A 80 03.
- 3. Superficie del terreno corresponde: 1740,60 m2.
- 4. En caratula corresponde indicar Plano de: Obra Nueva.
- 5. Uso Predominante corresponde "Confiteria Bailable", según O.M. Nº2632.
- 6. Cumplir con la O.M. N°816/91.
- 7. Debera declarar factor de ocupacion a adoptar, a fin de evaluar servicios sanitarios minimos y cantidad de modulos de estacionamientos.
- 8. Acotar ancho de escalera, altura de locales interiores y todos los retiros.
- 9. Verificar balance de superficies.
- 10. Indicar materialidad de muro lindero.
- 11. Falta nota del profesional.
- 12. Graficar vereda según O.M. Nº3005.
- 13. Presentar A.T.B. Preliminar.
- 14. Presentar Guia de Aviso según O.M. Nº4124.
- 15. Cumplir con O.M. N°3005 (Accesibilidad).
- 16. Presentar nota de encomienda.
- 17. Al momento de presentar documentacion para demolicion debera cumplir con el Art.II.1.3.2.1. C.P.U.
- 18. Debera indicar en plano servidumbre de paso de GASODUCTO y cumplir con el retiro minimo de 10,00 metros a cada lado del eje del mismo. Y ademas debera indicar el ducto (desague pluvial) y cumplir con el retiro minimo de 1,25 metros a cada lado del eje del mismo, según T.F. 1-67-11
- 19. Profesional debera estar matriculado y habilitado en la Municipalidad de Ushuaia.

Sin más, saludo a usted atentament

Direction de Obras Privadas



ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el Uso **Confitería Bailable** para el local comercial ubicado en la Parcela 02, del Macizo 80 de la Sección "A", propiedad de la Asociación Caza y Pesca de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 1935.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2632 .-DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/11/2003.

Mónica Beatriz OJEDA Marcos Fabián Agustín LUGONES



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 816/91

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a la Asociación Caza y Pesca de Ushuaia, de la Ordenanza Municipal Nº 505/89, Anexo II vigente, en lo referente a la prohibición de construir sobre la costa de la Bahía de Ushuaia, quedando permitida la construcción existente de la sede edilicia de la Asociación mencionada.

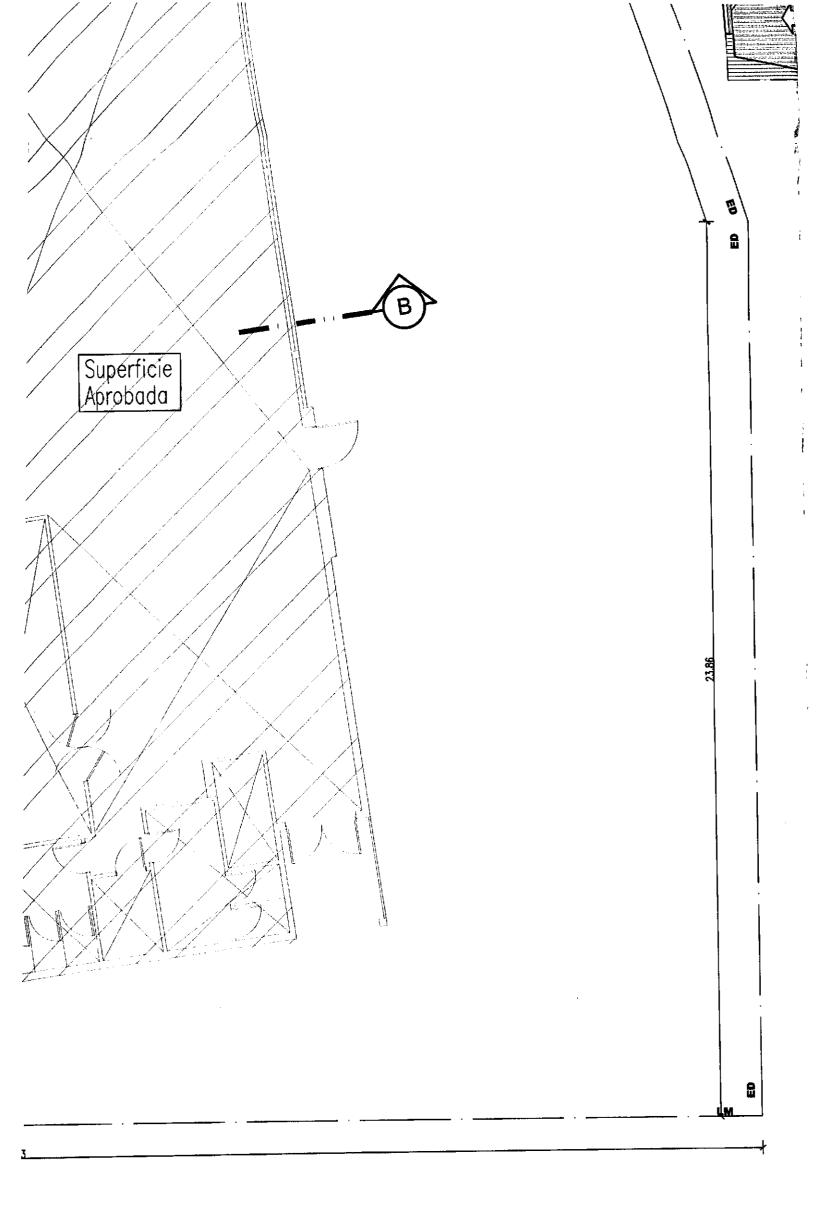
ARTICULO 2º.- Este permiso quedará limitado en cuanto a que cualquier construcción de ampliación o modificación de lo edificado actualmente, deberá cumplir con los Códigos de Edificación y Planeamiento que estén en vigencia y dicha construcción no podrá superar la línea de edificación existente. En todos los casos el anteproyecto quedará sujeto a la aprobación Municipal.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su aprobación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 816 .
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/06/1991.
PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 567 / 91.-

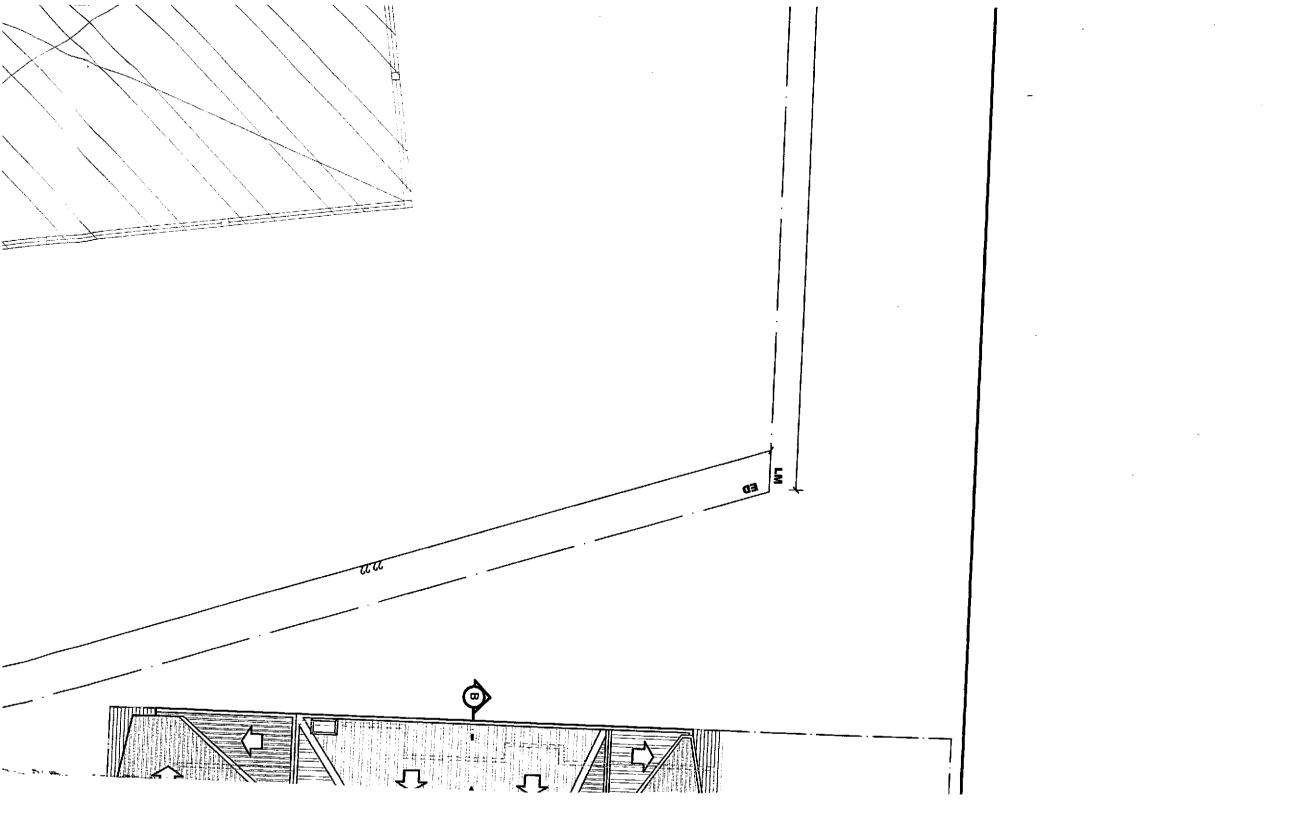
	NOMENCLATURA CATASTRA	L SECCION MACIZO PARCELA PLANC
	PLANO: AMPLIACION	Folio
	USO PREDOMINANTE: OFICI	NAS - SALON DE BAILENG
	PROPIETARIO : MUNICIPA	ALIDAD DE USHUAIA
1		n de Caza y Pezca Ushuaia
	5 5 1 1 1 1 1	
-	DOMICILIO: Av. Maipu 804	
-	PLANO DE : ARQUITECTURA	
	ZONA D.U.: 150hab/ha	Asociación de Caza y Bozon Hoberto
	U.E. D.N.: 300hab/ha	FIDMA
	F.O.T.: (0.50)	PRESIDENTE
+	F.O.S.: (0.45)	Tomore gravity: Midipa 804
	CROQUIS DE UBICACION	DIRECTOR DE PROYECTO
F]	FIRMA:
L		DOMICILIO:
	9 d G G F	MAT.PROF:
		DIRECTOR DE OBRA
-	Av. MAIPU	
1	SUP. TERRENO 1167.00m2	CONSTRUCTOR
15	SUP.CUB.EXISTENTE 346.88m2 SUP.A DEMOLER 116.38m2 SUP. NUEVA 330.30m2	
	SUP. LIBRE 637.56m2	
	A APROBACIÓN DE LOS PLANOS NO XIME DE LA OBLIGACIÓN DE POSEER ERMISO DE HABILITACIÓN	
	,	

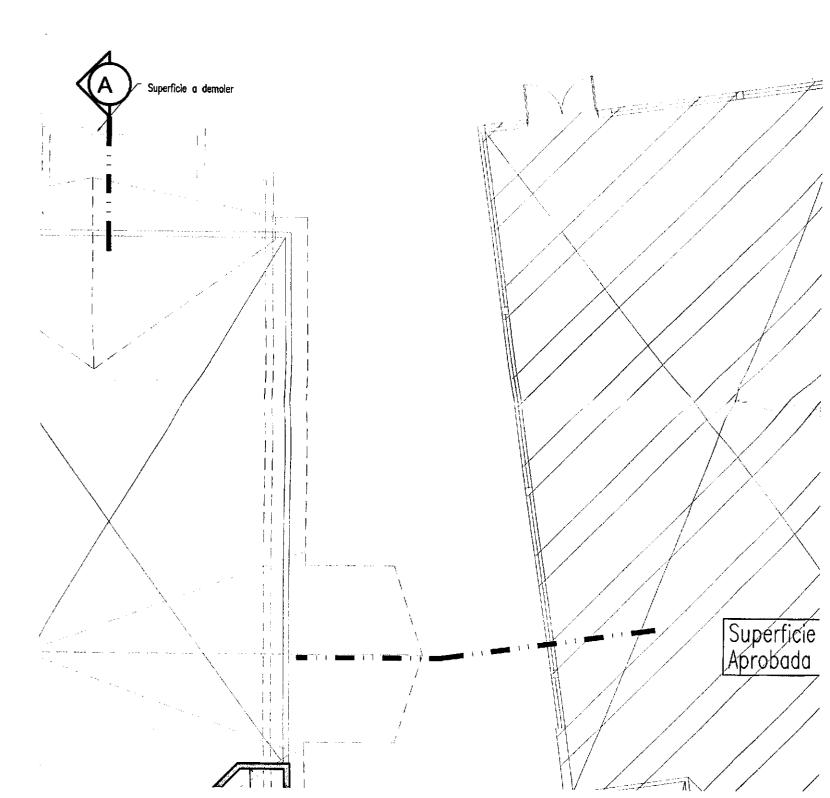
PLANTA DE TECHOS E **IMPLANTACION** ESC.1: 200 Superficie Aprobada

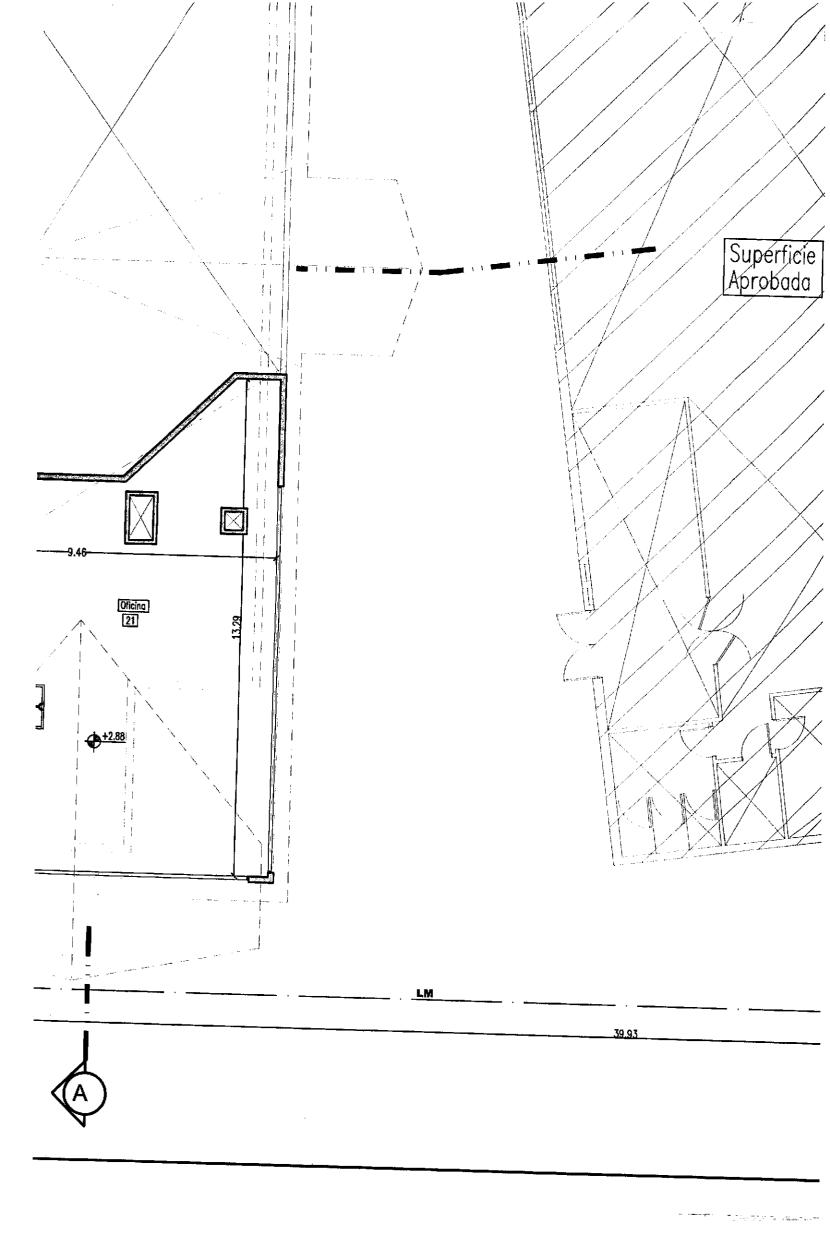


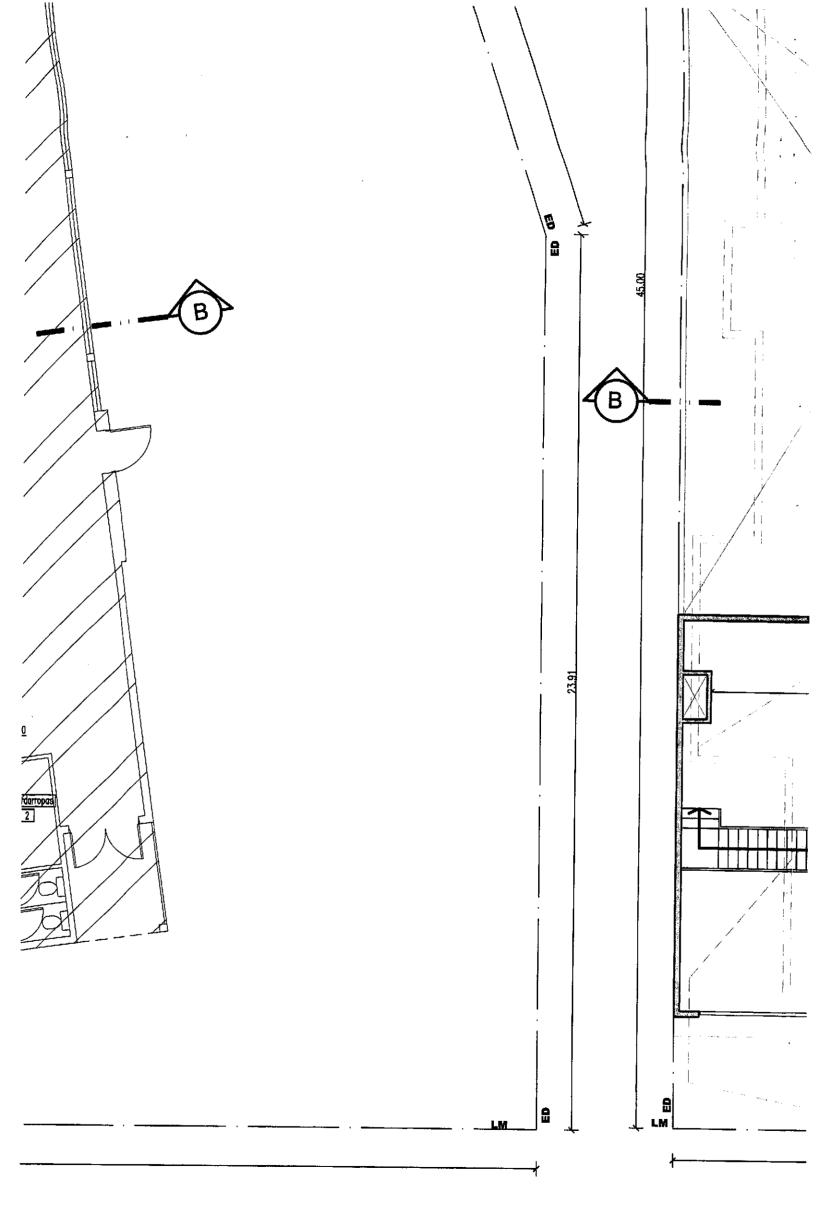
PLANTA ALTA

ESC.1:100

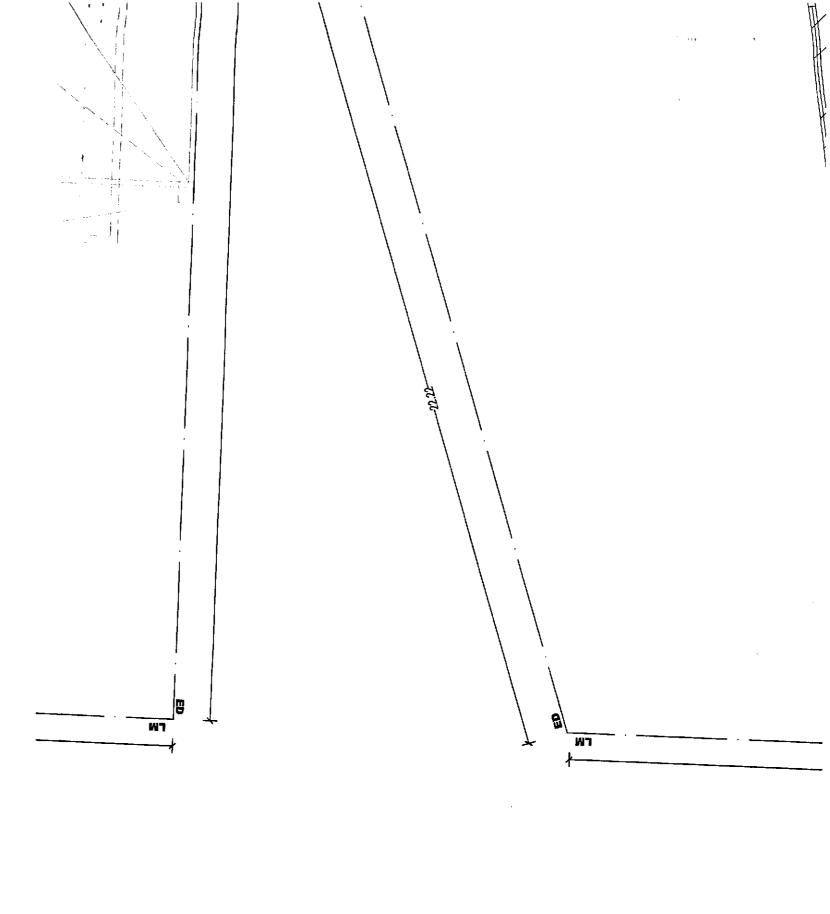


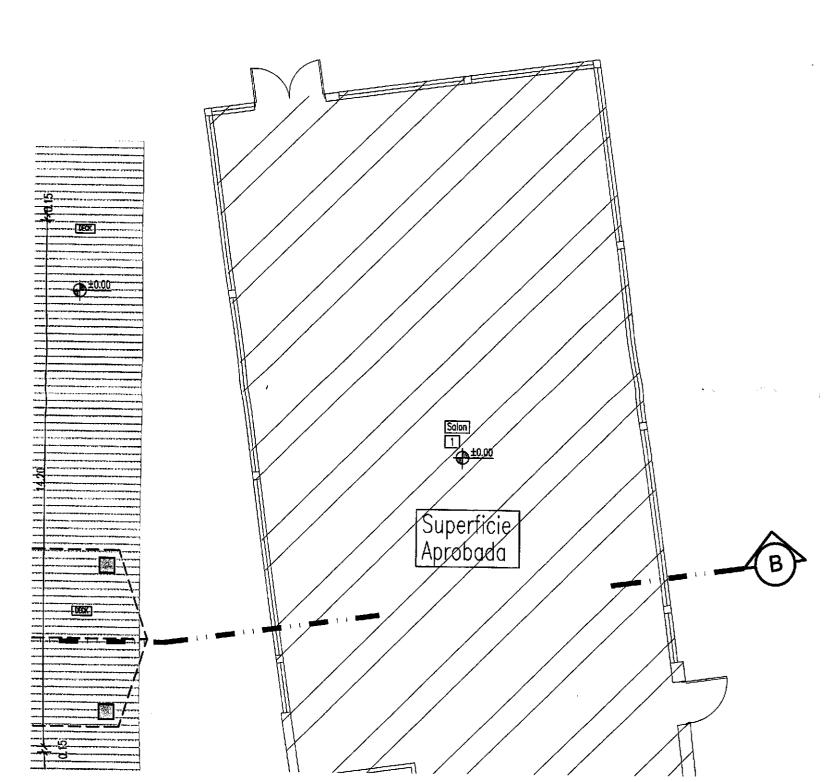


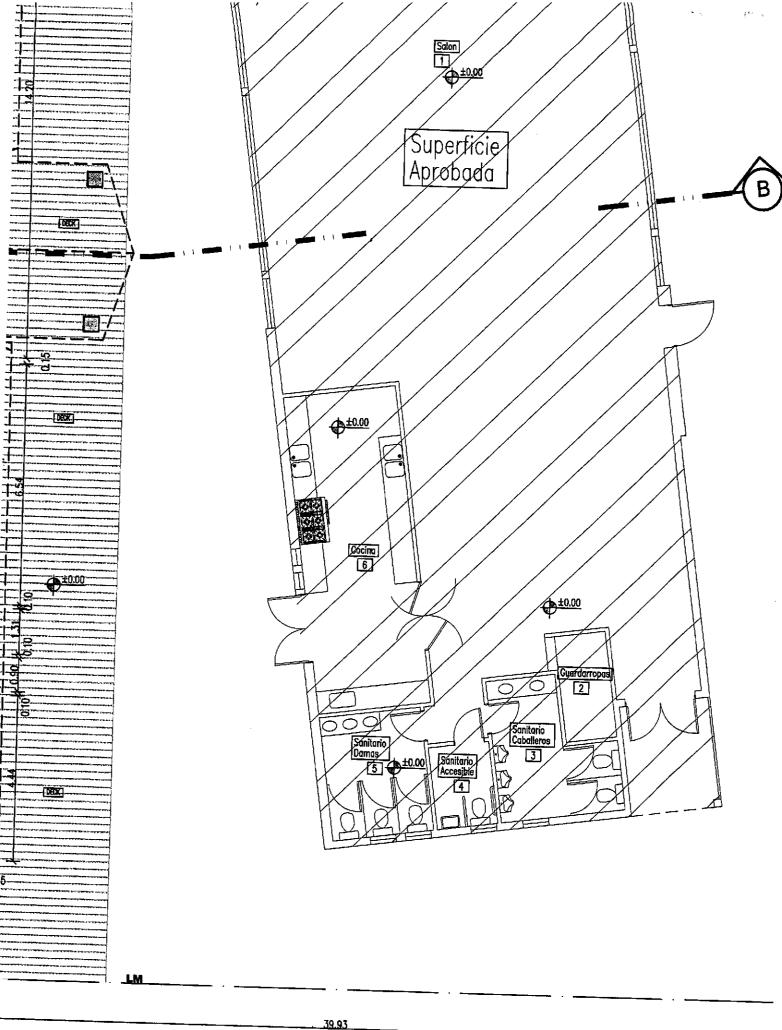


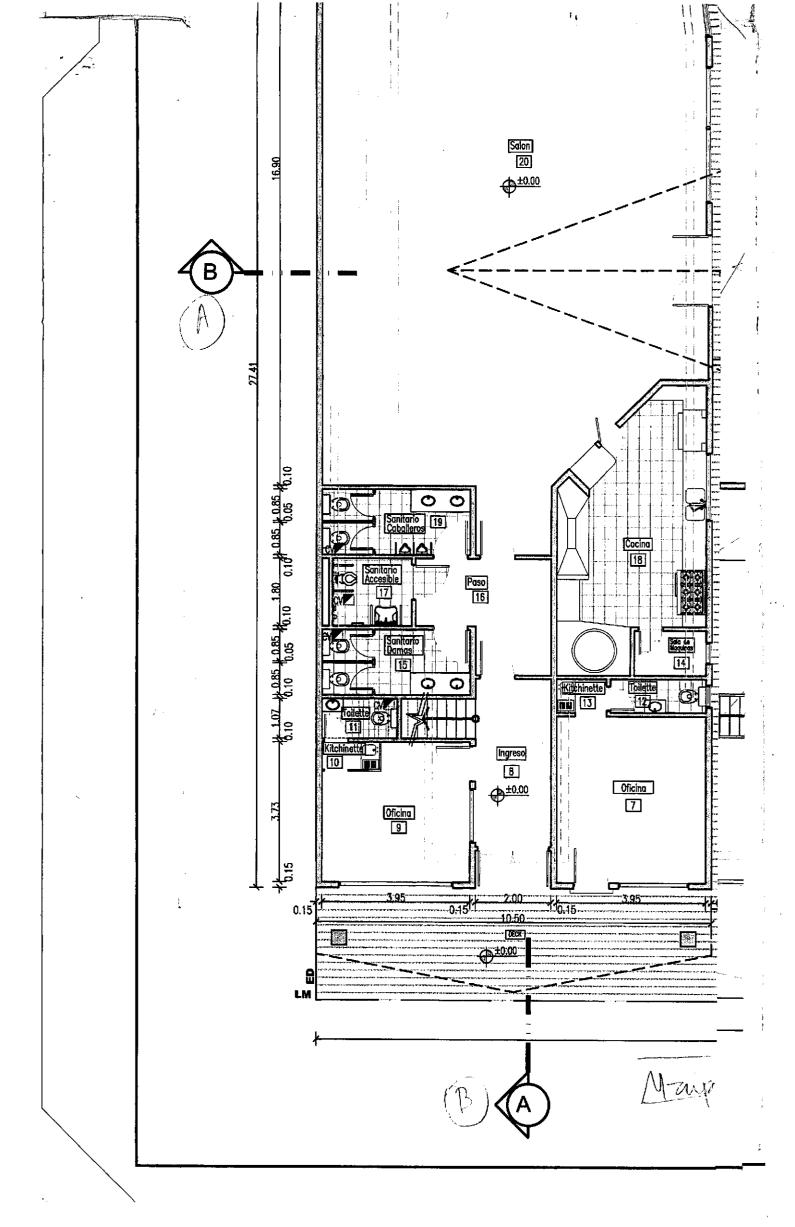


PLANTA BAJA ESC.1: 100



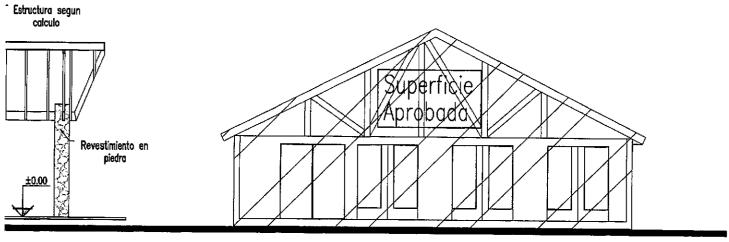






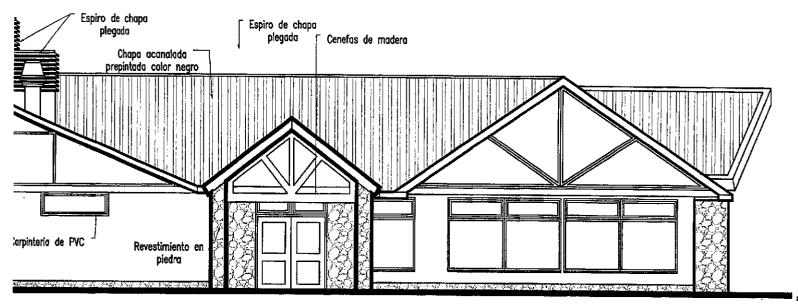
	NOMENCLATU	JRA CATA	STRAL	SECCION A	MACIZO 80	PARCELA	PLANO
	PLANO: AMP		OFICINI	A.C. C	. A L . O A L . E		FOIIO
	USO PREDOM		***	**			
	PROPIETAR	NTE: Asoc				·	huoio
				ue Caz	za y re	zca os	muala
	DOMICILIO:	 		- ''		500	4 400
	PLANO DE : ZONA	D.U.: 150		OCUPANT	·	ESC	1:100
		D.N.: 300			n de Caza	y Pezca	Ushunin
	U.E.	F.O.T.:	(0.50)	FIRMA:	GUILLE	RMO TORRE	
		F.O.S.:	(0.45)	DOMICILIO:	Av. Maipu	804	
	CROQUIS DE	<u>UBICACIO</u>	N	DIRECTOR	DE PRO	YECTO	
				FIRMA:			,
				DOMICILIO MAT.PROF	•		
	, s	de		DIRECTOR		Α	
	Rossas	AV. MAIPU					
Ì							
*	SUP. TERRENO	1167					
	SUP.CUB.EXISTEN SUP.A DEMOLER	VTE 346	.00m2 .88m2 .38m2	CONSTRUC	CTOR		
	SUP. NUEVA SUP. LIBRE		.30m2 '.56m2			•	
	LA APROBACION DE I EXIME DE LA OBLIGAC PERMISO DE HABILITA	LOS PLANOS NO CIÓN DE POSEE ACIÓN	O R				

					•		
		r					
							J



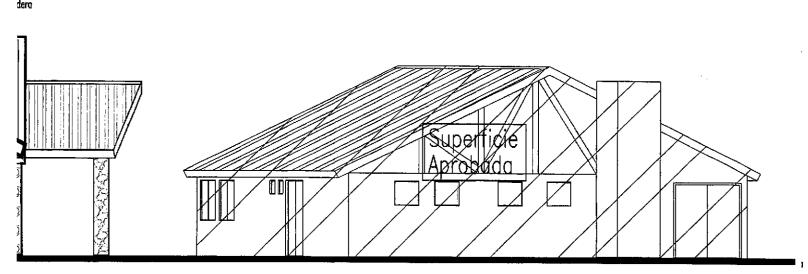
CORTE A-A

ESC.1:100



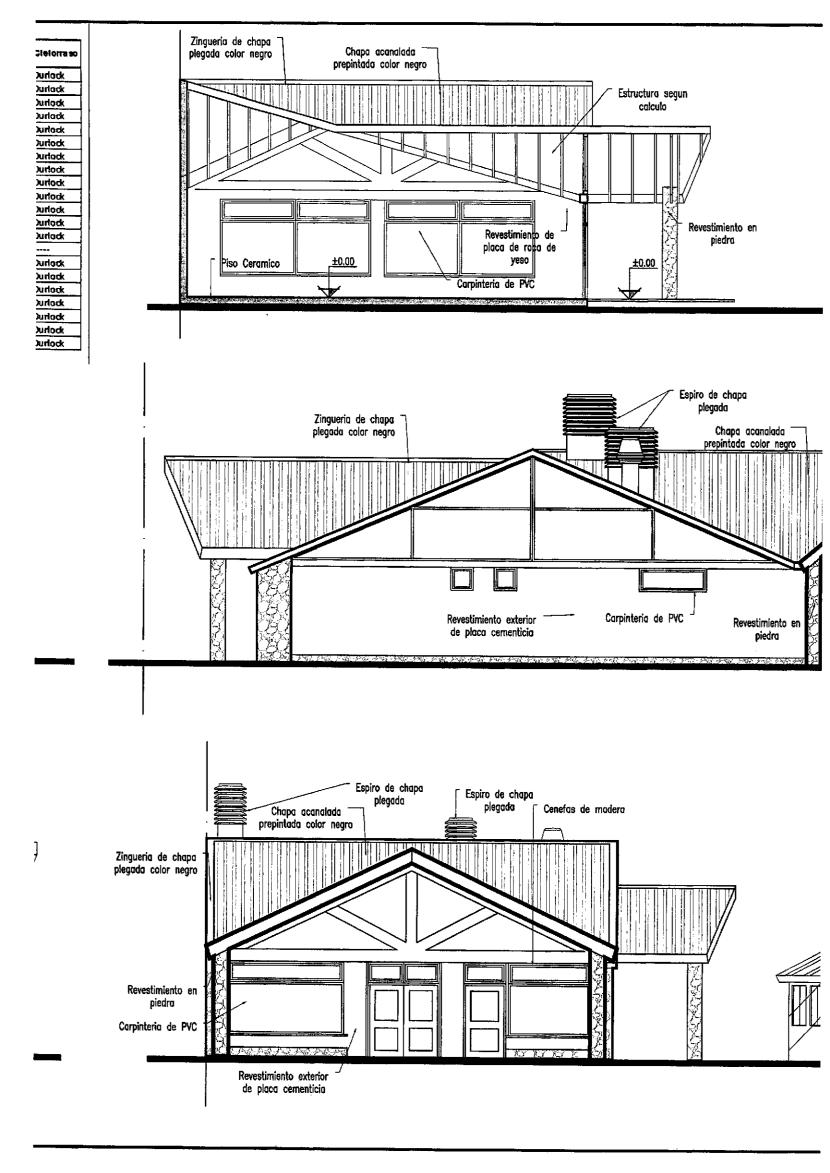
FACHADA LATERAL

ESC.1:100

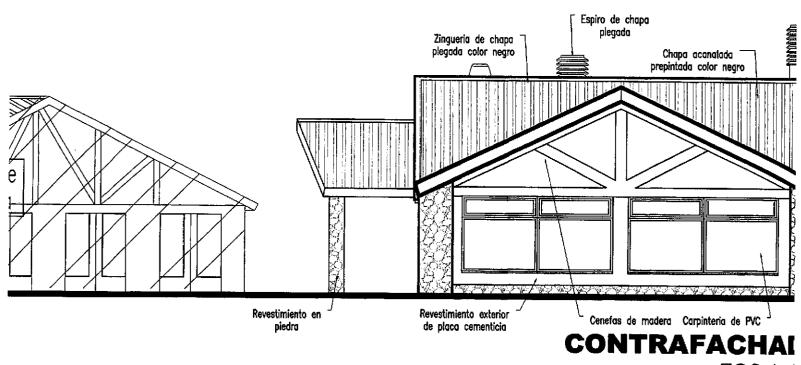


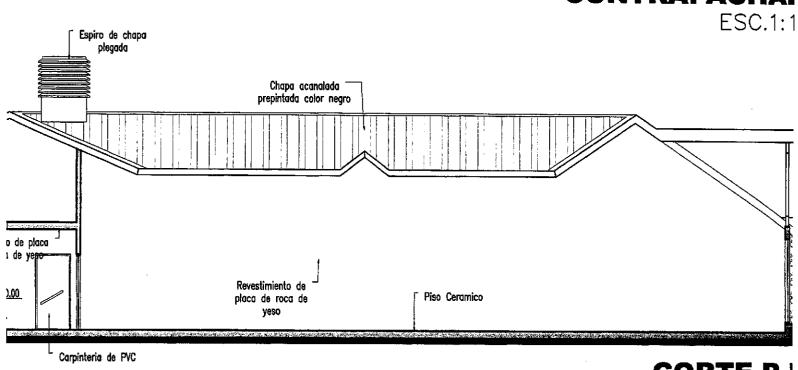
FACHADA

ESC.1:100



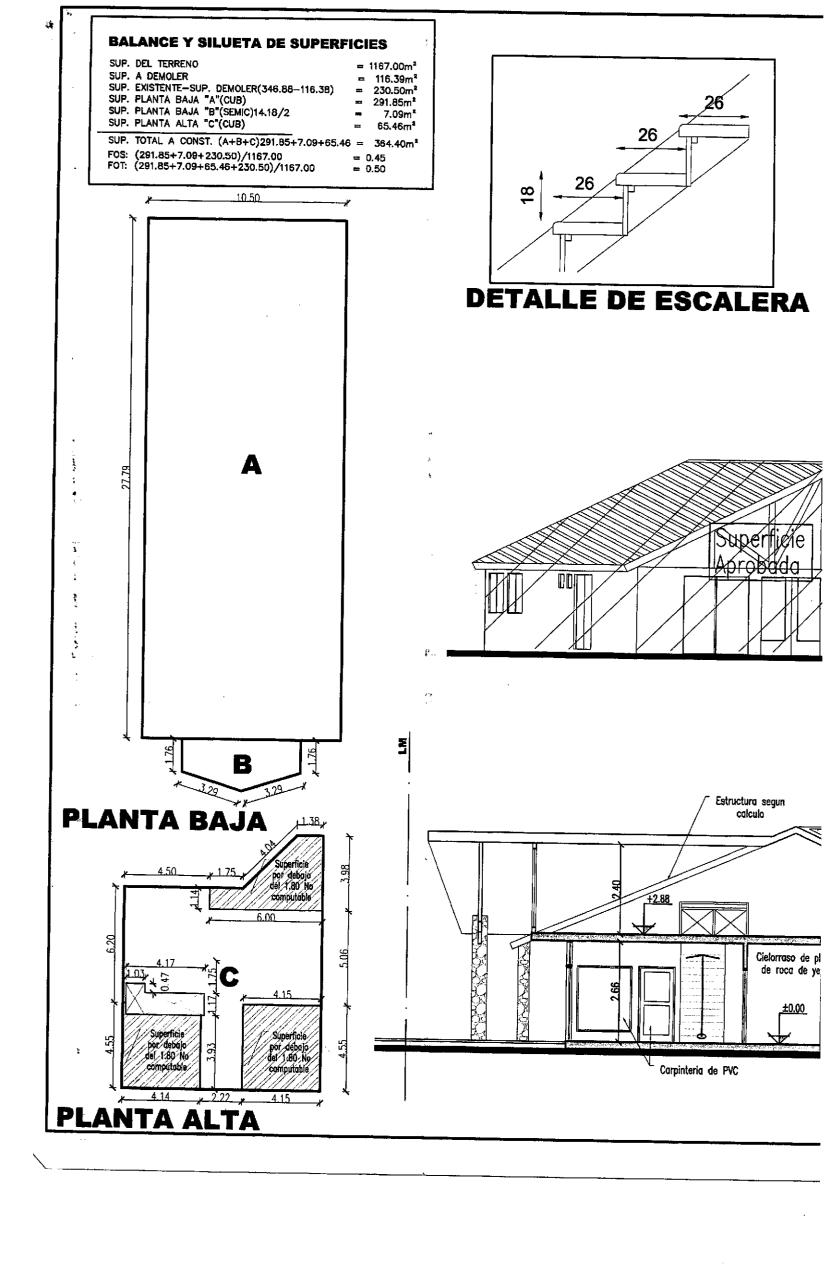
	Local	1		***				ION / PLANILI		- WALLEY		
		Area		fluminación	1		Ventilación	•	Pisos	Zócatos		Pin
Nº	Destino		Coef.	Nec.	Proy.	Cost	Nec.	Proy.	F1808	2002103	Reves.	
1 Salo	<u>n</u>	184.47	0.10	18.45	48.09	0.33	6.45	8.45	Ceramico	Madera	Qurlock	late
2 Gua	rdarropa	3.80				Por Conduct	0	· · · · · ·	Ceramico	Madera	Durlock	late
3 Sani	tario Caballeros	80.8		*****	0.36			± 0.04	Ceramico		Ceramico	late
4 Sani	tario Accesible	3.22			0.36			0.04	Ceramico		Ceramico	late
S Sanl	tario Damas	8.80		71101	0.72		4444	0.04	Ceramico		Ceramico	late
6 Cod	na	25.12		0.50	0.72	2/31	0.33	0.48	Ceramico	Madera	Azuleios	late
7 Ofici	ina	17.54	0.10	1.75	2.00	0.33	0.58		Ceramico	Madera	Durlock	late
8 Ingre	eso	8.98			2.50				Ceramico	Madera	Durlock	late
9 Ofid	ina	13.53	0.10	1.35	3.50	0.33	0.45	1,20	Ceramico	Madera	Durlock	late
10 Kitch	hinette	1.23				Por Conduct)		Ceramico	Madera	Durlock	late
11 Tolle	ette	2.14		****		Por Conduct	0		Ceramico	Madera	Durlock	late
12 Toile	ette	2.28		*****	0.40			0.30	Ceramico	Madera	Durlock	later
13 Kitch	ninette	1.19		*****		Por Conduct)		Ceramico	Madera	Durlock	later
14 Sala	de Maquinas	2.30	*****						Hormigon		Placa Cem.	
15 <u>Sani</u>	tario Damas	6.91		*****		Por Conduct	•		Ceramico		Ceramico	late
16 Paso)	9.13	4		*****	4444			Ceramico	Madera	Durtock	later
17 Sani	tario Accesible	3,77				Por Conduct	9		Ceramico		Ceramico	late
18 Coci	na	24.18	*****	0.50	1.25	2/31	0.33		Ceramico	Madera	Azuleios	late
19 <u>Sani</u> '	tario Caballeros	6.91			*****	Por Conduct)		Ceramico		Ceramico	late
20 <u>Salo</u> :		168.82	0.10	16.88	35.75	0.33	5.63	8.25	Ceramico	Madera	Durlock	late
21 Offici	na	31.36	0.10	3.14	3.50				Ceramico	Madera	Durlock	later





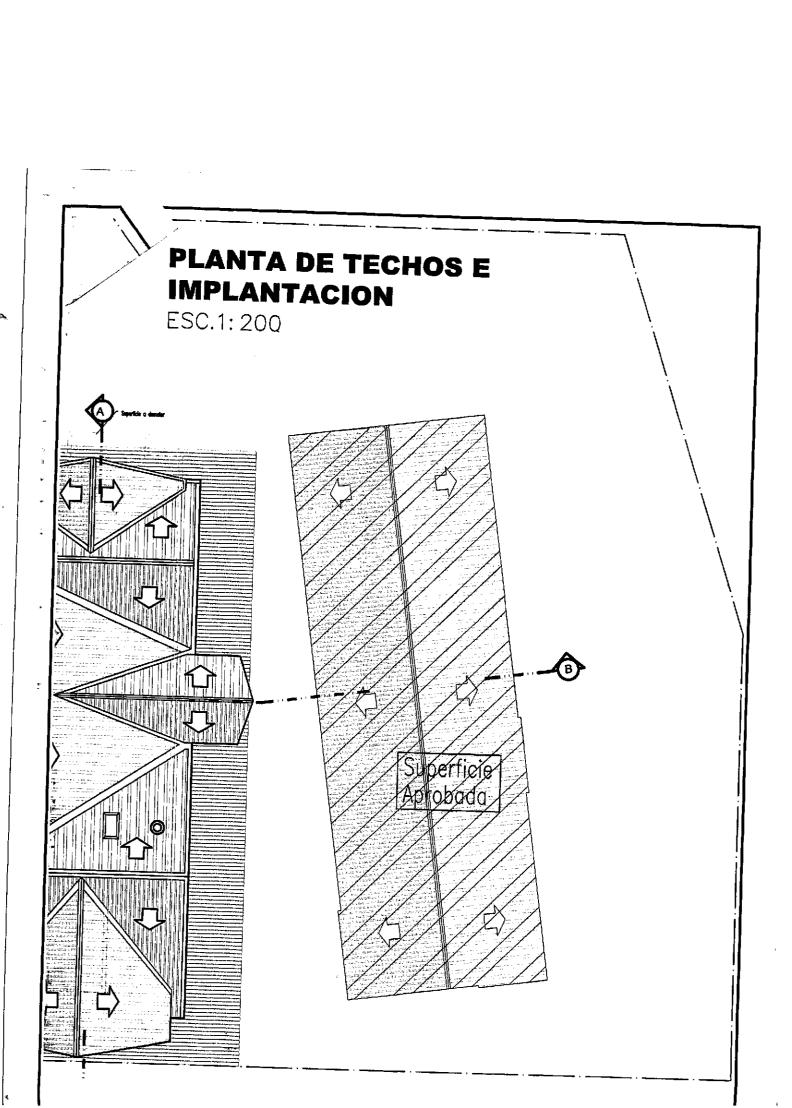
CORTE B-

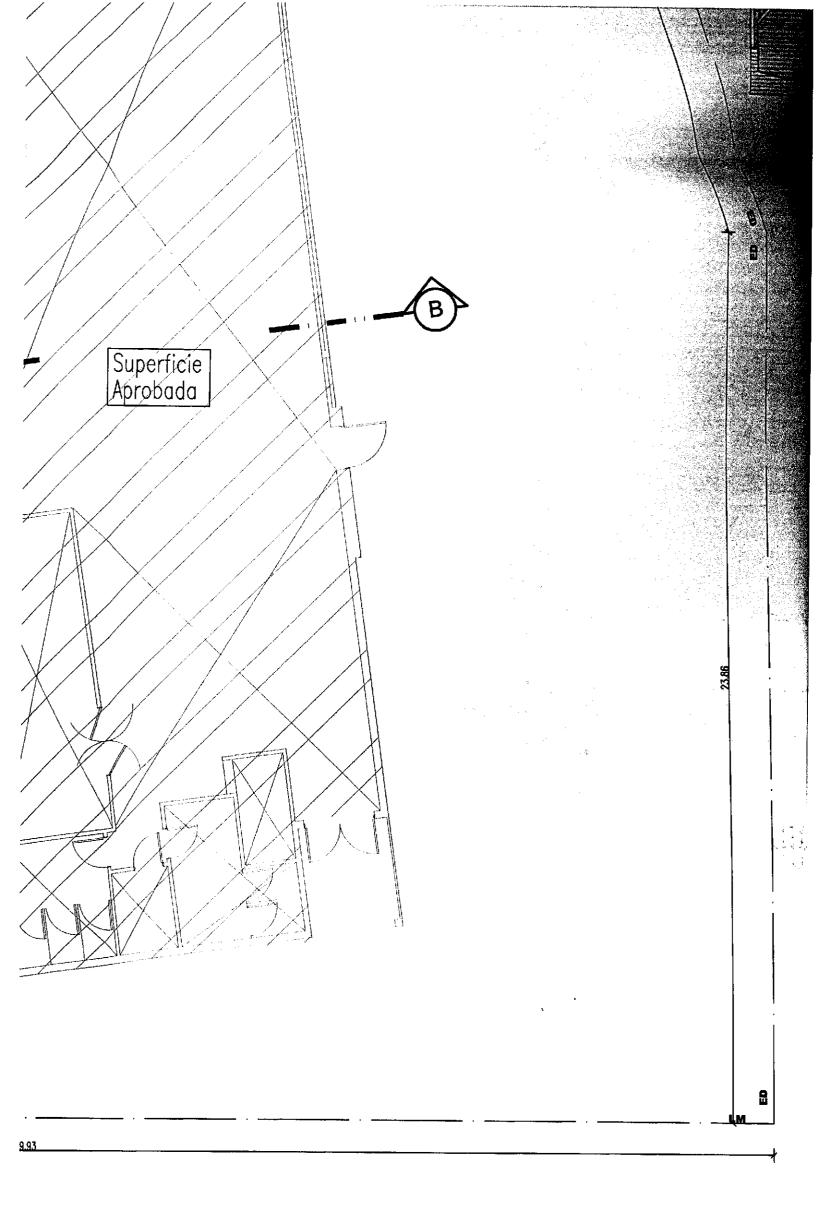
ESC.1: 100 ...



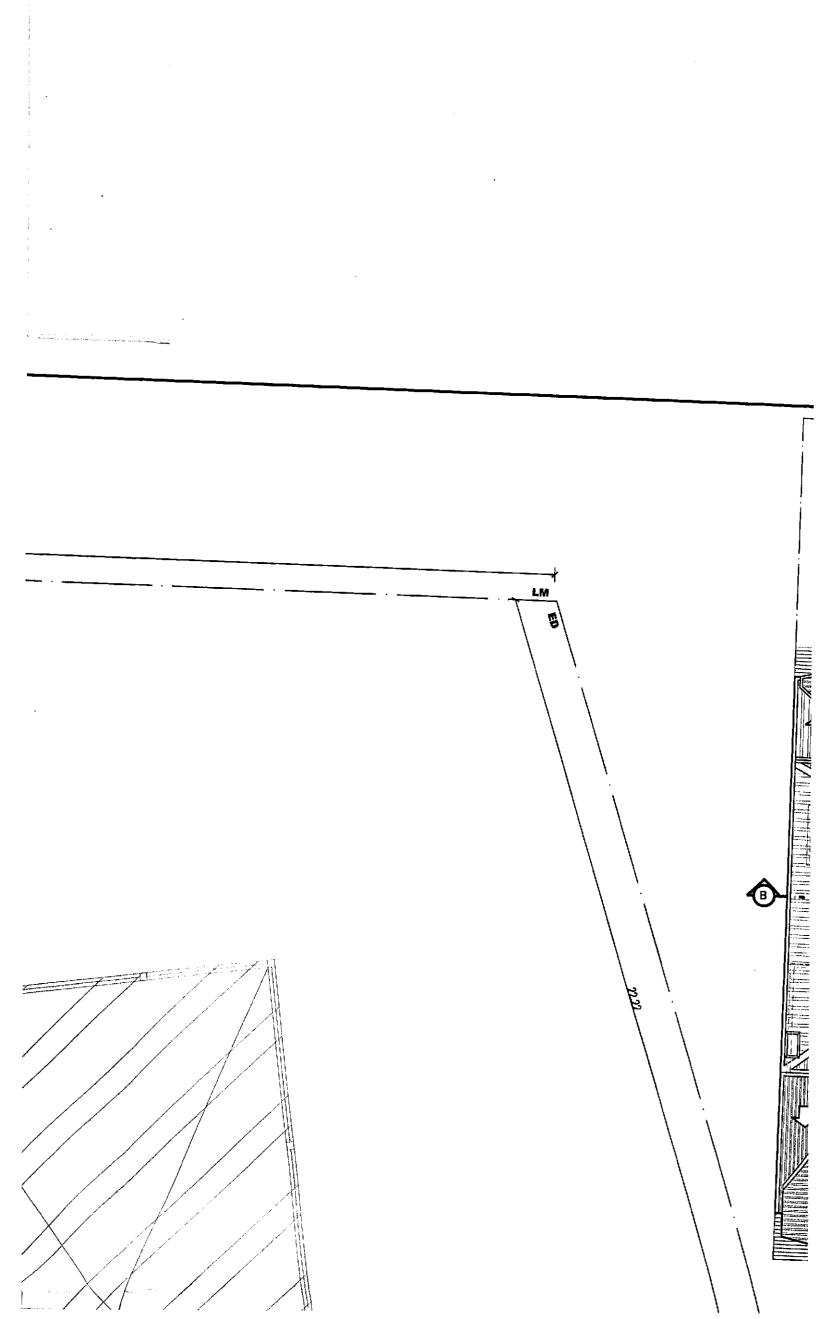
		NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION MACIZO A 80	PARCELA 	PLANO 01
		PLANO: AMPLIACION		//8	a ja
		USO PREDOMINANTE: OFICIN	AS - SALON [DE BATL	Folio Ville
		PROPIETARIO : MUNICIPA	LIDAD DE US	HUAIA	W.
		OCUPANTE: Asociación	ı de Caza v Pe	zca Us	huaia
		5 6 1 11 6 11	, and a same y . C		···aaia
	ł	DOMICILIO: Av. Maipu 804		l =00	
ļ	ŀ	PLANO DE : ARQUITECTURA		ESC	1:100
		ZONA D.U.: 150hab/ha	OCUPANTE: Asociación de Caz	a_y Pezca	Ushua <u>ia</u>
ŀ		U.E. D.N.: 300hab/ha F.O.T.: (0.50)		ERMO TORRE	
		F.O.S.: (0.45)		ESIDENTE	
	ŀ		DOMICILIO: AV. Maipu DIRECTOR DE PRO	 -	<u>.</u>
	L	CROQUIS DE UBICACION		712010	
	ŀ		FIRMA: 		
	F		DOMICILIO: MAT.PROF:		
	ŀ	<u> </u>	DIRECTOR DE OBR	:A	
	-	ROSS AV. MAIPU			
	4				
		SUP. TERRENO 1167.00m2 SUP.CUB.EXISTENTE 346.88m2 SUP.A DEMOLER 116.38m2	CONSTRUCTOR		
		SUP. NUEVA 330.30m2			
	L	SUP. LIBRE 637.56m2 LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION			
	-	PERMISO DE HABILITACION			
					:
1					į
 					

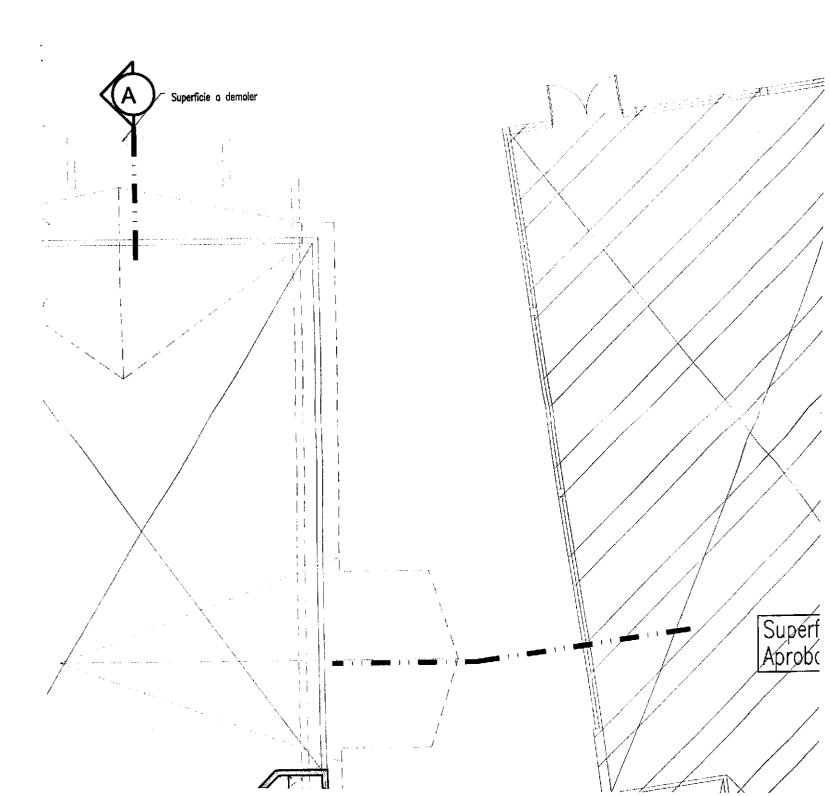
F - T 1 %

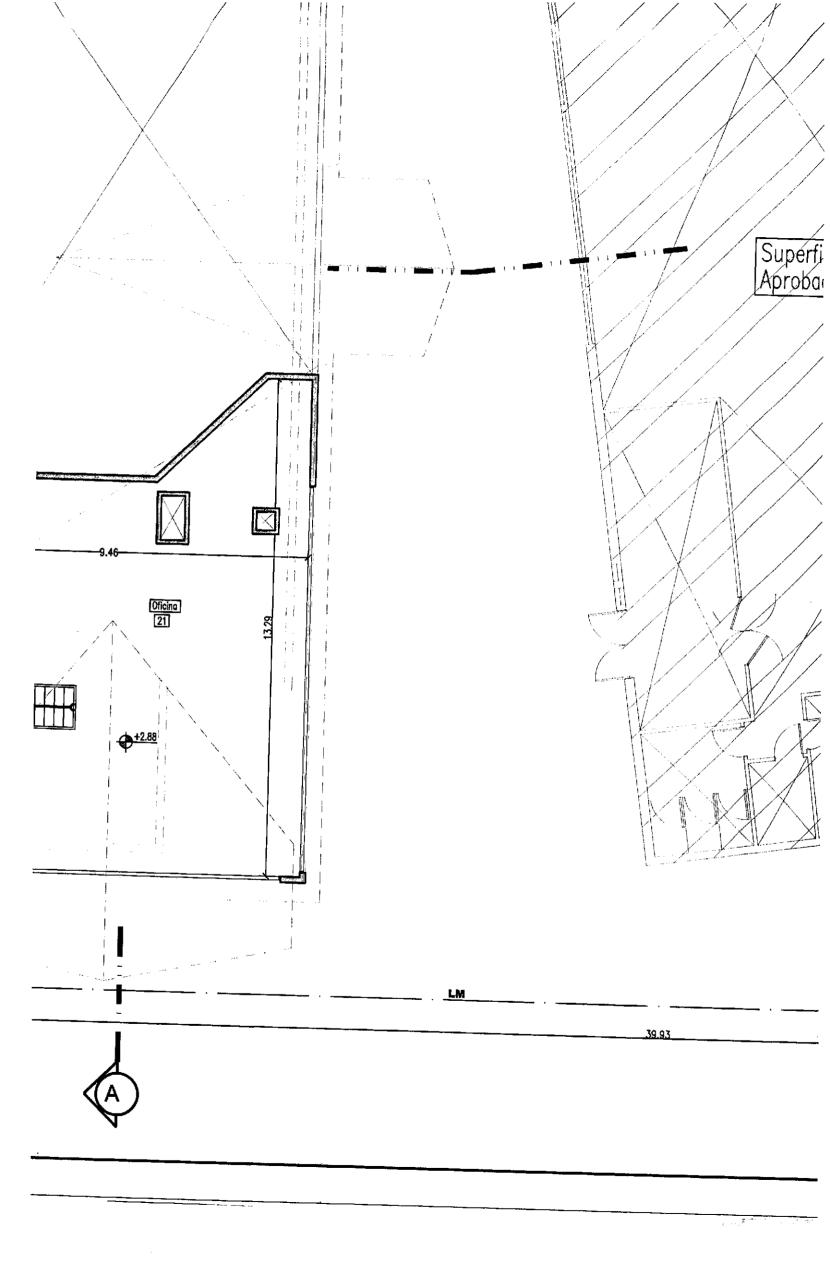


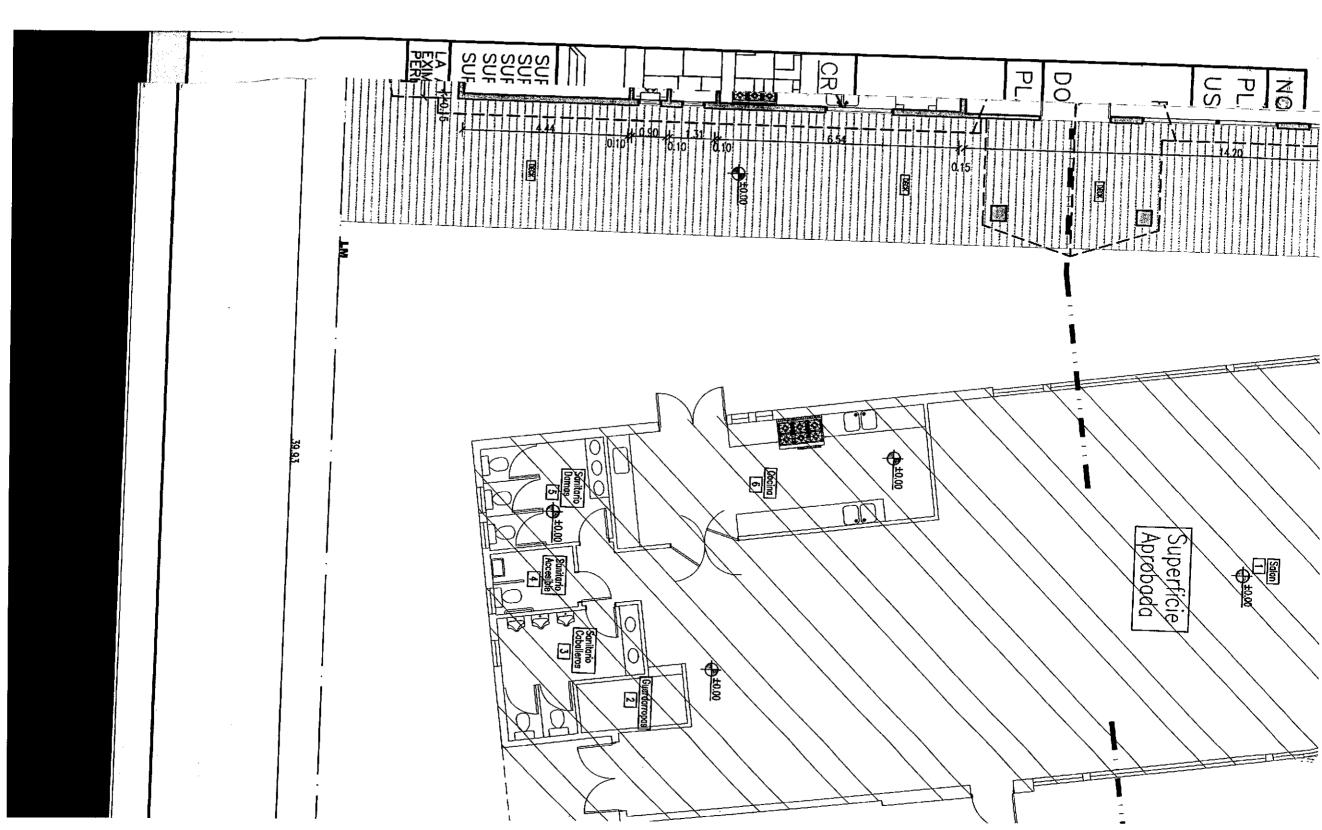


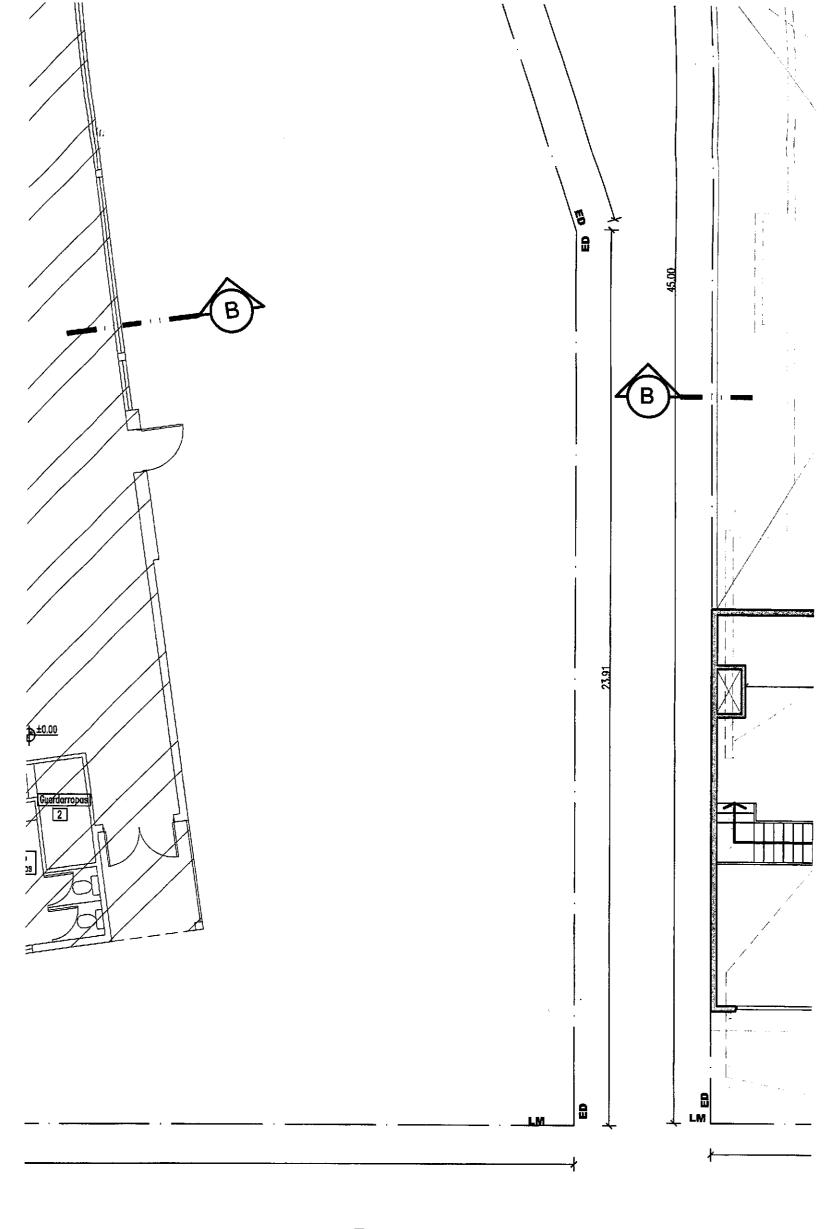
PLANTA ALTA ESC.1: 100



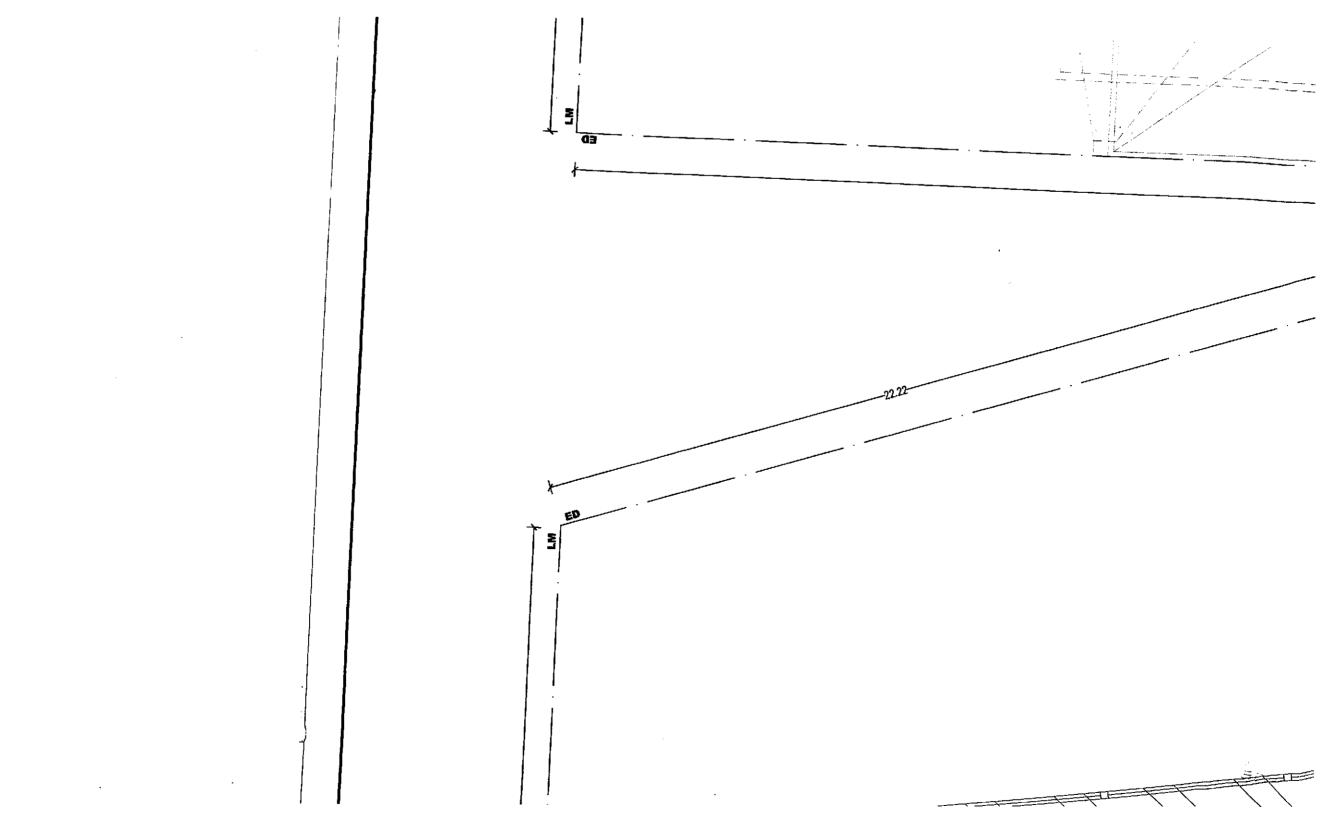




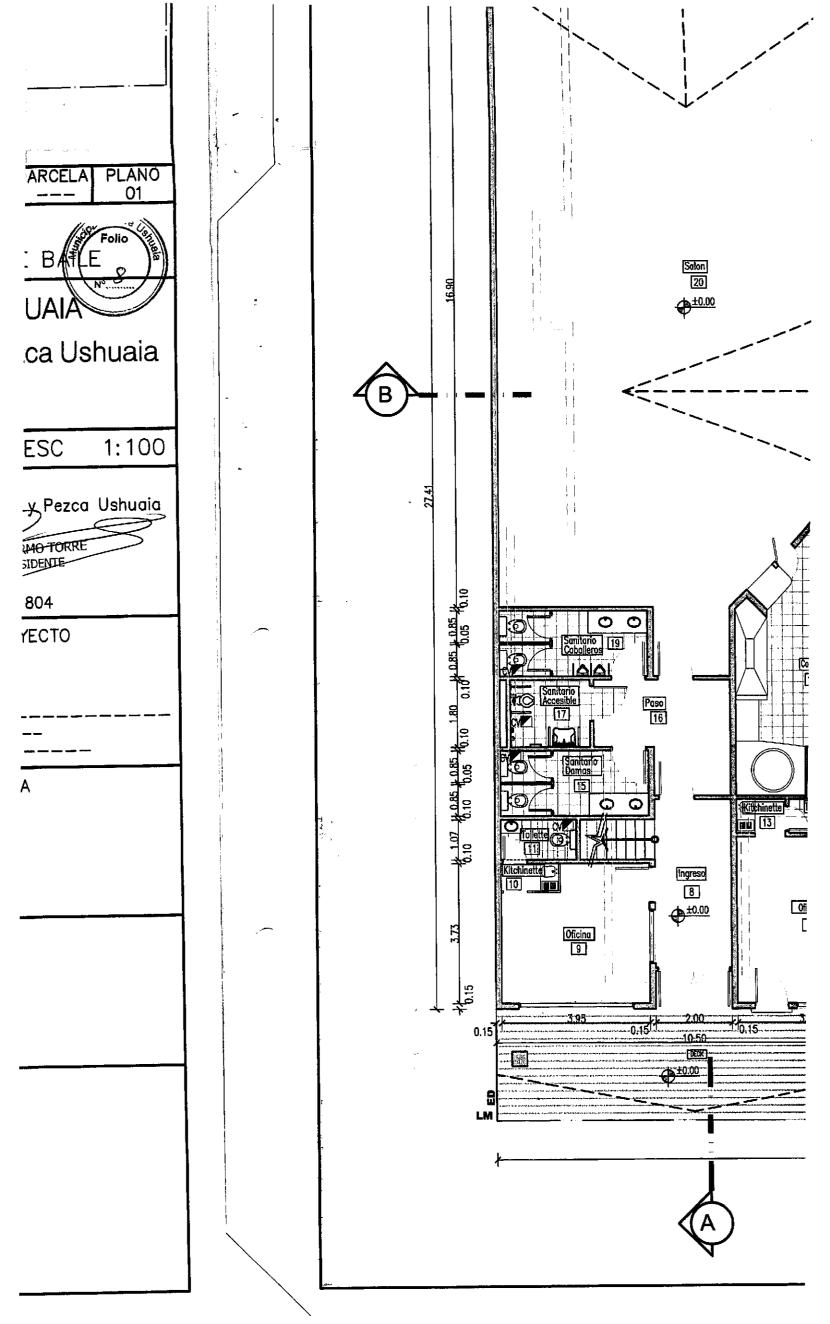




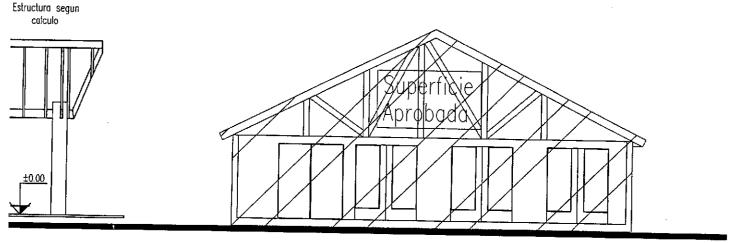
PLANTA BAJA ESC.1:100



perficie a (

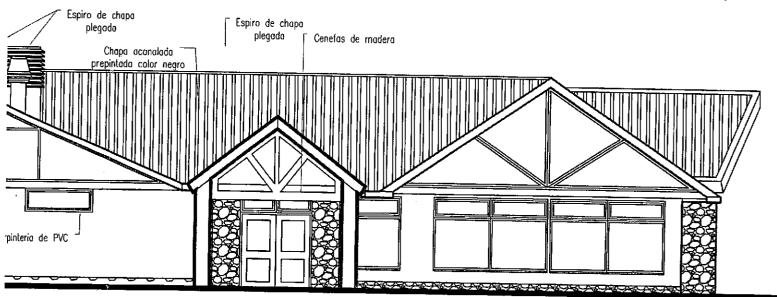


NOMENCLAT	JRA CATASTRAL	SECCION MACIZO A 80	PARCELA PLAI	
PLANO: AMF USO PREDOM	PLIACION MINANTE: OFICIN		Folio Folio	o maia
PROPIETAR	RIO : MUNICIPA	LIDAD DE US	HUAIA	1
OCUPA	NTE: Asociació r	n de Caza y Pe	ezca Ushuai	а
DOMICILIO:	Av. Maipu 804	•		_
	ARQUITECTURA		ESC 1:10	<u> </u>
ZONA	D.U.: 150hab/ha	OCUPANTE:	1.10	
U.E.	D.N.: 300hab/ha	Asociación de Cazo		<u>\$</u>
O.L.	F.O.T.: (0.50)	FIRMA - GUILLE	MO TORRE SIDENTE	
	F.O.S.: (0.45)	DOMICILIO: AV. Maipu	804	
CROQUIS DE	UBICACION #	DIRECTOR DE PRO	YECTO	
		FIRMA:		
		DOMICILIO:		
S AN	φ	MAT.PROF: DIRECTOR DE OBR	Δ	
Rosas	AV. MAIPU	J.W.ESTON BE OBN	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
SUP. TERRENO SUP.CUB.EXISTEN		CONSTRUCTOR		
SUP. A DEMOLER SUP. NUEVA SUP. LIBRE	116.38m2 330.30m2			
LA APROBACION DE	637.56m2			
EXIME DE LA OBLIGA PERMISO DE HABILITA	ACION DE POSEER			



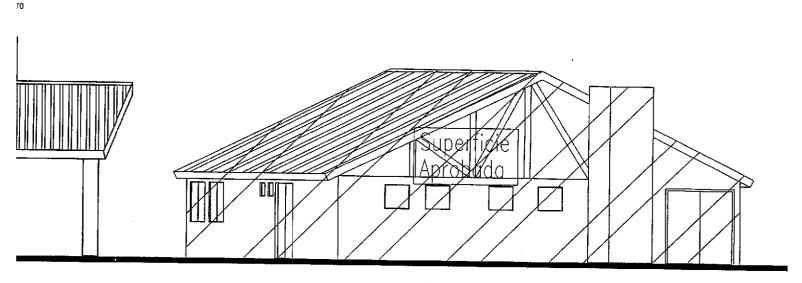
CORTE A-A

ESC.1:100



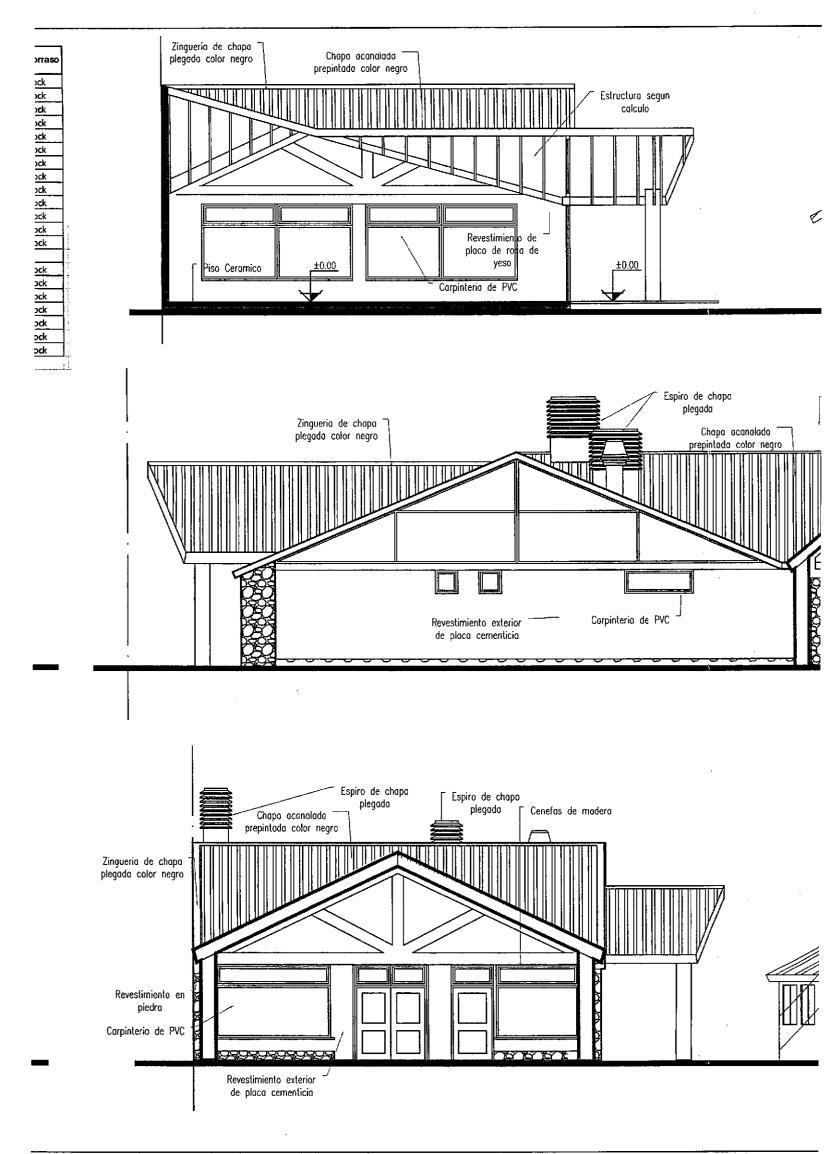
FACHADA LATERAL

ESC.1:100

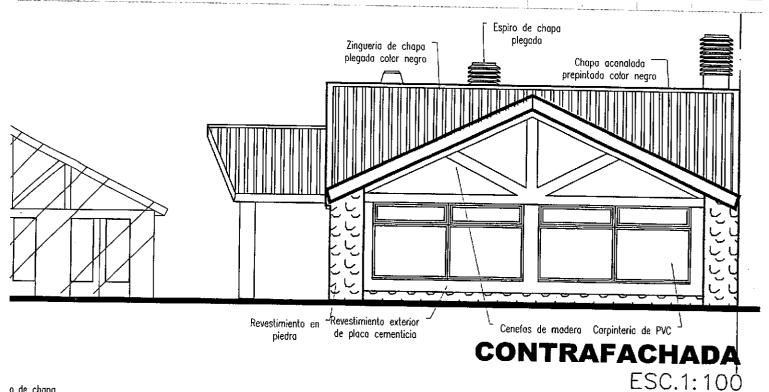


FACHADA

ESC.1:100



Local	Area		Illuminaci		VENTILACION E ILUMINACION / PLANILL Ventilación				1	_		
Nº Destino	Alea	Coef.	Nec.	Proy.	Coef.	Nec.	Proy.	Pisos	Zócalos	Reves.	Pintura	_
1 Salon	184.47	0.10	18.	45 48.0	9 0.33			C	 	<u> </u>	Muros	4
2 Guardarropa	3.80				Por Conduct		0.43	Ceramico	Madera	Durlock	latex	
3 Sanitario Caballeros	8.08			0.3	6	T		Ceramico	Madera	Durtock	latex	
4 Sanitario Accesible	3.22				6			Ceramico		Ceramico	latex	
5 Sanitario Damas	8.80				2			Ceramico		Ceramico	latex	
6 Cocina	25.12		0.		· 			Ceramico		Ceramico	latex	╗
7 Oficina	17.54				2 2/3i	0.33	3.10	Ceramico	Madera	Azulejos	latex	╗
8 ingreso			 	75 2.00		0.58	0.60	Ceramico	Madera	Durlock	latex	T
9 Oficina	13.53)			Ceramico	Madera	Durtock	latex	7
10 Kitchinette	1		 =	35 3.50			1.20	Ceramico	Madera	Durtock	latex	
11 Toilette	1.23				Por Conduct	0		Ceramico	Madera	Durlock	latex	1
12 Toilette	2.14				Por Conduct	0	L	Ceramico	Madera	Durlock	latex	Ť
13 Kitchinette	2.28			0.40)		0.30	Ceramico	Madera	Durlock	latex	1
	1.19				Por Conduct	0		Ceramico	Madera	Durlock	latex	1
14 Sala de Maquinas	2.30							Hormigon		Placa Cem.		+
LS Sanitario Damas	6.91				Por Conducto	0		Ceramico		Ceramico	latex	
l6 Paso	9.13							Ceramico	Madera	Durlock		1
.7 Sanitario Accesible	3.77				Por Conducte	0		Ceramico	 		latex	1
8 Cocina	24.18		0.9	0 1.25	2/3i	0.33	1 20	Ceramico	Madera	Ceramico	latex	1
9 Sanitario Caballeros	6.91				Por Conducto			Ceramico		Azulejos	latex	1
0 Salon	168.82	0.10	16.8	8 35.75		5.63				Ceramico	latex	10
1 Oficina	31.36	0.10						Ceramico		Durlock	latex	_[[
					L 0.33	1.05	1.20	Ceramico	Madera	Durlock	latex	Į



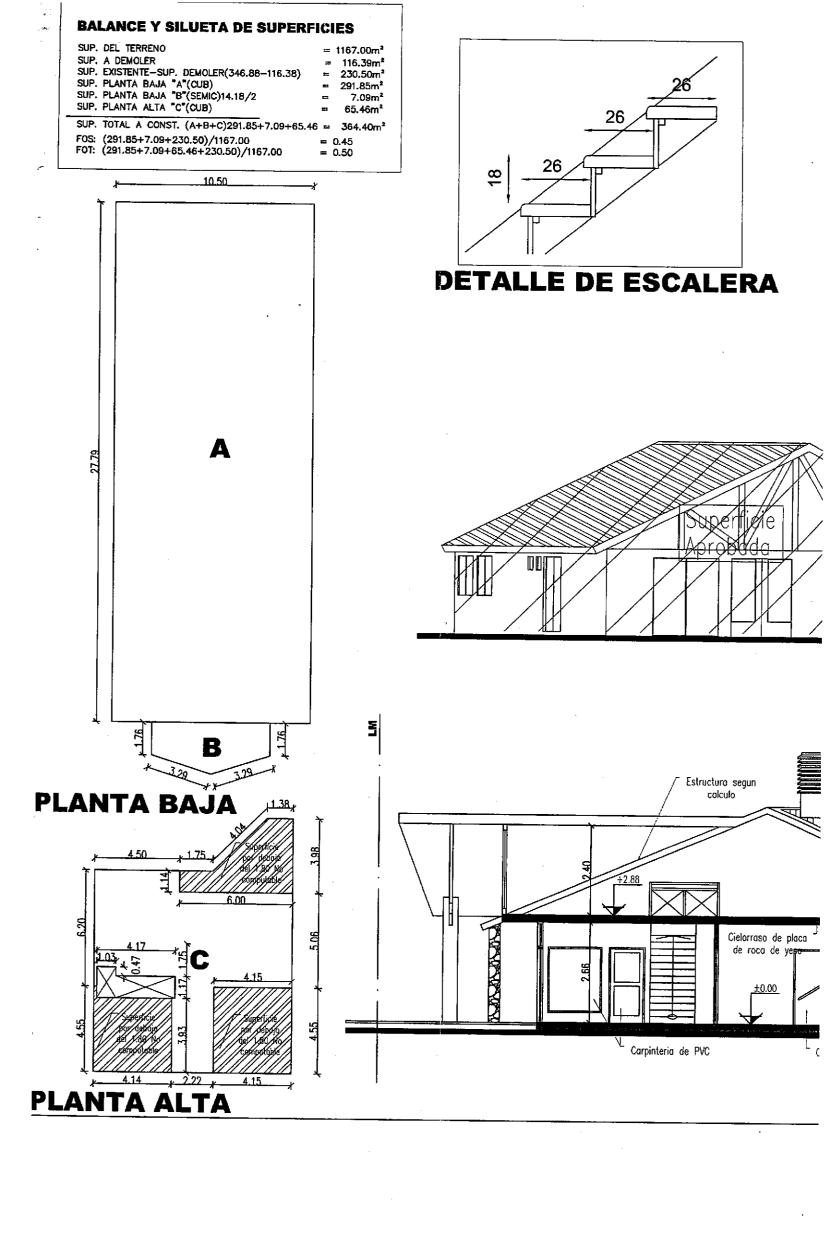
o de chapa plegado

Revestimiento de placo de roco de yeso

de PVC

CORTE B-B

ESC.1:100









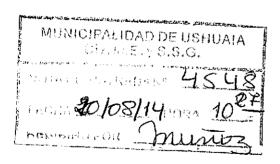
NOTA \circ : OOG /2014.- USHUAIA , IG - AGOSFO de 2014.-

SEÑORA SECRETARIA DE GESTION URBANA

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a efectos de manifestar nuestra intención de construir en el predio que posee ésta Asociación de Caza y Pesca en la Avenida Maipú N° 822, de ésta ciudad, un nuevo edificio donde funcionarán las instalaciones Administrativas y Sociales de nuestra Institución .

El comúnmente denominado por los vecinos de nuestra ciudad, Club de Caza y Pesca Ushuaia, se constituyó como ASOCIACIÓN DE CAZA Y PESCA USHUAIA el día 02 de Septiembre de 1952, en tanto que el 12 de Julio del año 1959, como Asociación Civil siendo en la actualidad unas de las Instituciones Sociales de mayor antigüedad en la Ciudad, y contando con una Sede que si bien en su momento cubrió las expectativas y armonizó por su sencillez con el paisaje Urbano de la vieja Ushuaia , hoy la pujanza y el desarrollo de esta Ciudad Capital , requiere de un nuevo edificio , que cubra las necesidades administrativas . Sociales y Deportivas del Club y acompañe vistiendo de gala el paisaje costero en permanente desarrollo.

Los objetivos de la Asociación fueron en aquel entonces y son en la actualidad, el fomento de la práctica de la pesca deportiva, la conservación, protección y fiscalización de la flora, fauna, recursos hídricos y riqueza ictícola de la Provincia, la difusión de las reglamentaciones sobre la caza y pesca deportiva, la creación de infraestructura para la práctica de la pesca y el desarrollo y enseñanza de éstas actividades entre otras y que en su









ASOCIACION DE CAZA Y PESCA DE USHUAIA

conjunto, hacen a la labor cotidiana que lleva adelante ésta Asociación , fomentando al mismo tiempo el desarrollo de la actividad Turística , y propendiendo a la exportación del producto turístico Tierra del Fuego y del subproducto Pesca Deportiva

El anteproyecto del nuevo Edificio , que nuestra Institución pretende y que en este Acto presentamos ,colmara las expectativas , dotara a la Ciudad de mejores y mas prolijas visuales que recreen el paisaje Urbano , al tiempo que reconfortaran al Socio , pues se crearan nuevas y mas cómodas áreas sociales , aptas para el Dictado de Cursos , Conferencias , para la realización de Reuniones Sociales , o para el cotidiano y afable devenir de sus socios en busca de tranquilos lugares donde juntarse con sus pares .

Tal como se puede observar en el Plano de Implantación y en los Planos de Obra, la idea es modernizar completamente el predio de la Asociación con un Edificio de Moderna concepción, con materiales que conjuguen afirmativamente con el paisaje y con el otro edificio adyacente – también propiedad de la Asociación - , sumando a este conjunto la Playa de estacionamiento , que permitirá un ingreso franco el cual además habrá de descomprimir el complicado trafico de nuestra ciudad.

En lo que al Edificio propiamente se refiere, el mismo contará con Oficinas de Administración , que nos permitirá atender con mayor fluidez la permanente demanda en temporada de los Permisos de Pesca locales y Regionales Patagónicos , contara además con un local al frente para uso diario de los Sres. Socios , con una sala de Estar para actividades Sociales y con un Salón de Usos Múltiples e Instalaciones Sanitarias (Damas – caballeros y Personas con Discapacidades) .







Tal como se puede observar en los Planos que se presentan, y sabiendo que el predio en cuestión no tiene indicadores establecidos, hemos elaborado y presentado un ante proyecto que no sobredimensiona superficies ni alturas y que en líneas generales respeta categóricamente los lineamientos del entorno.

Transcurridos más de 50 años de aquel acto administrativo que nos otorgara el predio, la Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia, aún no tiene consolidada la situación dominial de dicho predio, hoy identificado catastralmente como parcela 3, del macizo 80, de la sección A, mensurado bajo el Plano de TF 1-67-11, la cual hoy se encuentra en tramite en la Secretaria de Gestión Urbana

En virtud de lo expuesto y atento a la presentación que se efectúa, solicitamos quiera tener a bien atender la presentación de la carpeta completa de planos para su aprobación, a los efectos de comenzar a la brevedad posible la puesta en marcha del plan de obras , acompañando del mismo modo a la gestión Municipal con el embellecimiento de la Arquitectura Urbana tal cual esta planteada.

Sin mas saludamos a Ud., muy atte.

Al Señor

Intendente Municipal

De la Ciudad de Ushuaia

Dn. Federico SCIURANO

<u>s</u>

GUILLERMO TORRE

PRESIDENTE

Pak , 1, SsPyPU

g CVS

Direccion Obres Privades.
A Cos efector le verlijn ecte le Corrección
Previe y Sissene arlipier inconveniente conti
Preferient interviniente. Imp. Mariz Igheriza
(Cel. 15425099).
Complile, remitir 2 h Din de visimismo 2 63
efectos le evilver le prepuesti y remitir il
Cops pros sistemiento.
Arg. Rogolfg & SERDOREZ Subsectitano de Planelymianto y Proyectos Urbanes
12908/14
DOET/LON DE UPBONIJO: JOHNTOS par El SI DE PUP DEBOND)
foullies for El S) DE FOR DORD)
Dirección de Urbanismo RECIBIDO . ZO 68/14
2 1 AGO 2014 Arg. Alejandro ARGUELLES Directords Obras Privadas MUNIGIPATIDAD DE USHUAIA
Firma: Leg: 1924
Sna tile Dep E. y M. Evaluer proyecto y elaborour informe
para remitir al Co. P.U.
Arq. Silvia TRIFILIO SURECTORA DE URBANISMO AMENICIPALIDAD DE USBRUATA ALI/1/14 LI/1/14

(FOR TIENANS: E-83)



USHUAIA, 31 de Octubre de 2011.

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA. Arg. VIVIANA S. GUGLIELMI

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle la Visación del Plano de Mensura y Destinde correspondiente a la Parcela 3 del Macizo 80 de la Sección A de la ciudad de Ushuaia.

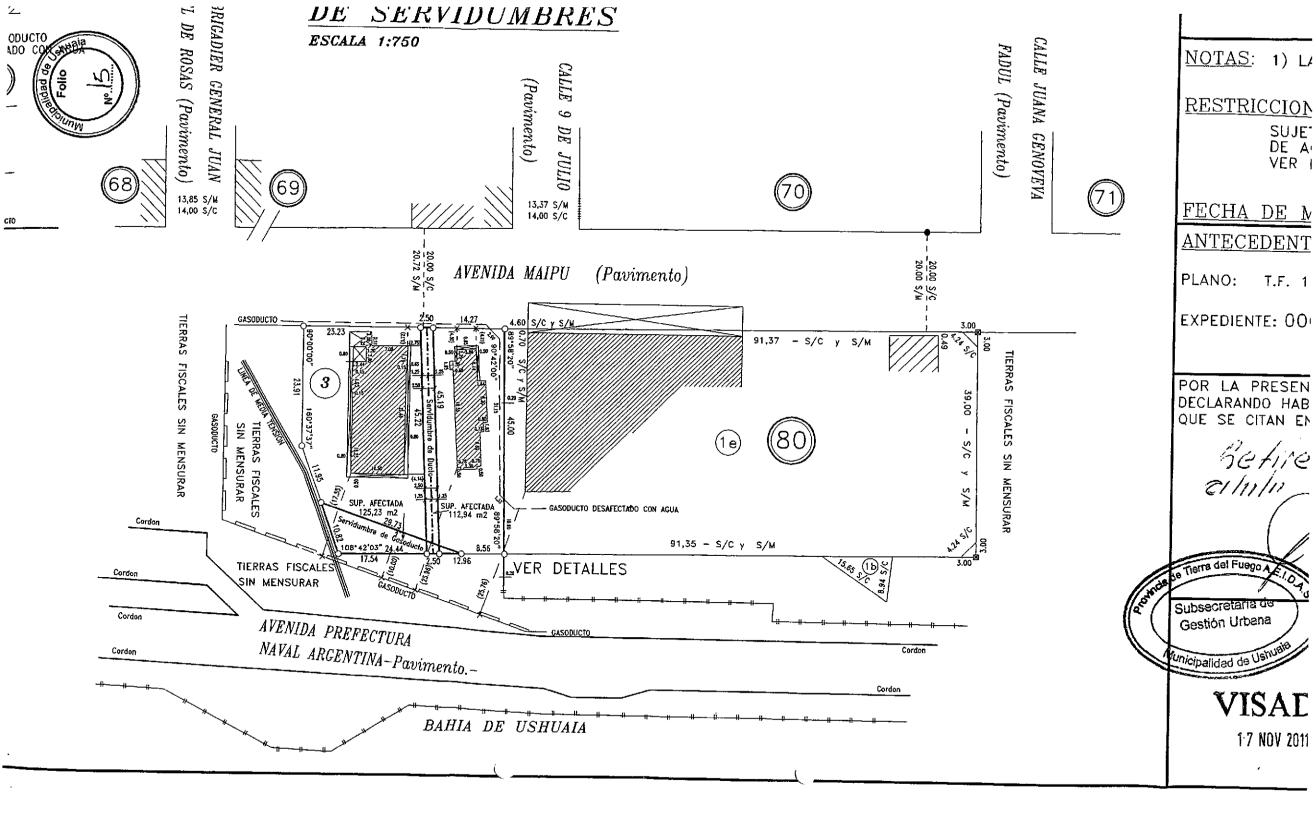
Se solicita también el Certificado Números Domiciliarios de la parcelas resultante.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente.

> Q.N.I. Nº 11.785.744 VICENTE CANGA Nº 1781-USHUAIA T.E. 02901-423935-CEL.02901-15527856

Dir. Orhanismo por disponición de Ca sta. Secretario de H. 4T a cargo de la secretaria de Desacretto y 60, se remite para ou traineire oscreptudiente.

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. DEPARTAMENTO: USHUAIA LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA OBJETO: MENSURA Y DESLINI BIEN: PARCELAS 3 del MACIZO 8 PROPIETARIO:				
DEPARTAMENTO: USHUAIA LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA OBJETO: MENSURA Y DESLINI BIEN: PARCELAS 3 del MACIZO 8	INSCRIPCION DE DOMINIO PARTIDA: DE			
CIUDAD DE USHUAIA OBJETO: MENSURA Y DESLINI BIEN: PARCELAS 3 del MACIZO 8	DE			
CIUDAD DE USHUAIA OBJETO: MENSURA Y DESLINI BIEN: PARCELAS 3 del MACIZO 8	DE			
OBJETO: MENSURA Y DESLINI BIEN: PARCELAS 3 del MACIZO 8				
BIEN: PARCELAS 3 del MACIZO 8				
TANCELAS S GET MACIZO (30 de la SECCION A			
PROPIETARIO:				
MUNICIPALIDAD	DE USHUAIA			
NOTAS: 1) LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EX	KPRESADAS EN METROS.			
RESTRICCIONES:				
SUJETO A SERVIDUMBRE SOBRE NAC DE AGUA, PETROLEO Y DEMAS HIDRO VER NOTAS 2 Y 3.	IMIENTOS Y CORRIENTES OCARBUROS.			
PECHA DE MENSURA: NOVIEMBRE DE 20	011.			
ANTECEDENTES: NOM	ENCLATURA S/CATASTRO:			
	DEPARTAMENTO: USHUAIA			
`	SECCION: A			
EXPEDIENTE: 000000000	MACIZO: 80			
	PARCELA: 3			
OR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL FECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE DUE SE CITAN EN ESTE PLANO.	PRESENTE PLANO DE MENSURA			
de fire				
21/11/11 Que				
Tierra del Fuego A SECR	Arq. VIVIANA STELLA GUGLIELMI D.N.I. N° 13.784.025 ETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA CALLE SAN MARTÍN N° 780 – USHUAJA			
ubcocretaria de	DFESIONAL RESPONSABLE			
Vicipalidad de Ushualia Arq. RODALIAS J. ORDONEZ	and golden			
VISADO Municipalidad de Ushuaia				
4.7.8001.2044	GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ING. AGRIM. MAT. NAC. Nº 3150			
O.A.L.	LE VICENTE CANGA Nº 1781-USHUAIA-T. DEL FUEGO			

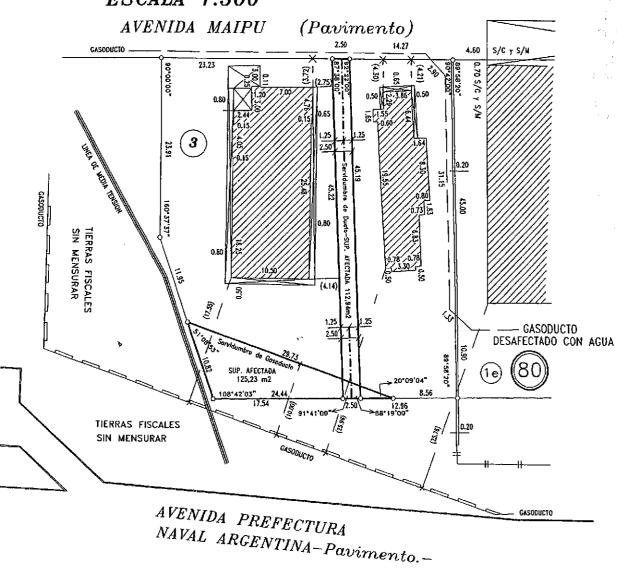




DETALLE DE AFECTACION DE SERVIDUMBRES

ESCALA 1:500

 $l_{\partial S}$



REFERENCIAS:

0	DESIGNACION DE MACIZOS
0	DESIGNACION DE PARCELAS
o	ESTACA DE HIERRO COLOCADA
•	ESTACA DE HIERRO ENCONTRADA
	SUPERFICIE CUBIERTA
	CERCO METALICO
	GASODUCTO DESAFECTADO CON AGUA
	LINEA DE MEDIA TENSION
	GASODUCTO
	SUPERFICIE SEMICUBIERTA
	CORDON DE HORMIGON
3	MARCA DE PINTURA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 816/91

dad de

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a la Asociación Caza y Pesca de Ushuaia, de la Ordenanza Municipal Nº 505/89, Anexo II vigente, en lo referente a la prohibición de construir sobre la costa de la Bahía de Ushuaia, quedando permitida la construcción existente de la sede edilicia de la Asociación mencionada.

ARTICULO 2º.- Este permiso quedará limitado en cuanto a que cualquier construcción de ampliación o modificación de lo edificado actualmente, deberá cumplir con los Códigos de Edificación y Planeamiento que estén en vigencia y dicha construcción no podrá superar la línea de edificación existente. En todos los casos el anteproyecto quedará sujeto a la aprobación Municipal.

ARTICULO 3º.- Registrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su aprobación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 816 .
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/06/1991.
PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 567 / 91.-



ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el Uso **Confitería Bailable** para el local comercial ubicado en la Parcela 02, del Macizo 80 de la Sección "A", propiedad de la Asociación Caza y Pesca de Ushuaia.

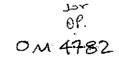
ARTICULO 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 1935.

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2632 .-DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/11/2003.

Mónica Beatriz OJEDA Marcos Fabián Agustín LUGONES





"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antàrtida Argentina" "2014- Año de Homenaje al Almirante Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Mon<u>tevide</u>o"

AIA, 23 1111: 7114

USHUAIA,

VISTO el expediente № CD-11811-2014 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se establece el marco normativo relativo al saneamiento y regularización dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Mácizo 80, de la Sección A, conforme Plano de Mensura TF 1-67-11 de la ciudad de Ushuaia; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a la Asociación de Caza y Pesca, el dominio del predio mencionado y a la emisión del Título de Propiedad respectivo.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº 14 1 7 ±/2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 4 7 8 2°, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se establece el marco normativo relativo al saneamiento y regularización dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, conforme Plano de Mensura TF 1-67-11 de la ciudad de Ushuaia; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a la Asociación de Caza y Pesca, el dominio del predio mencionado y a la emisión del Título de Propiedad respectivo. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. 2 1 1 6

DECRETO MUNICIPAL № /2014.-

am.

<u>ن</u>

Trig. Juan MUNAFO Secretano de Desarollo y Gesuer Umar Monopolidad de Demina Action of the state of the stat

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"







"DONAR ÖRGANOS ES DONAR VIDA

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El marco normativo relativo al proceso de saneamiento y regularización dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, conforme Plano de Mensura TF 1-67-11, de la ciudad de Ushuaia, será el establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a la Asociación de Caza y Pesca, el dominio del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, otorgado para la creación de un club de caza y pesca mediante Resolución Nº 272 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de marzo de 1961, exceptuándolo de los alcances de los artículos 5º y 6º de la Ordenanza Municipal Nº 2025 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la emisión del título de propiedad a favor de la Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia, del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- El predio transferido no podrá ser objeto de enajenación ni de subdivisión y de división en propiedad horizontal. Los planos de obra deberán consignar una leyenda en la que conste que no se podrá afectar a la Ley Nacional Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. Su incumplimiento será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio. En caso de disolución de la asociación, por los motivos que fueran, el predio deberá volver al dominio municipal.

Las presentes restricciones deberán formar parte de los instrumentos oficiales que se dicten a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza y de la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4782

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

12/11/2014.-

co) Life

ALE ERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Cricejo Deliberante Ushuale

ne Iclas Mahima

Demien DE MARGU PRESIDENTE
CONCRIO DELIBERANTE DE USHUALA



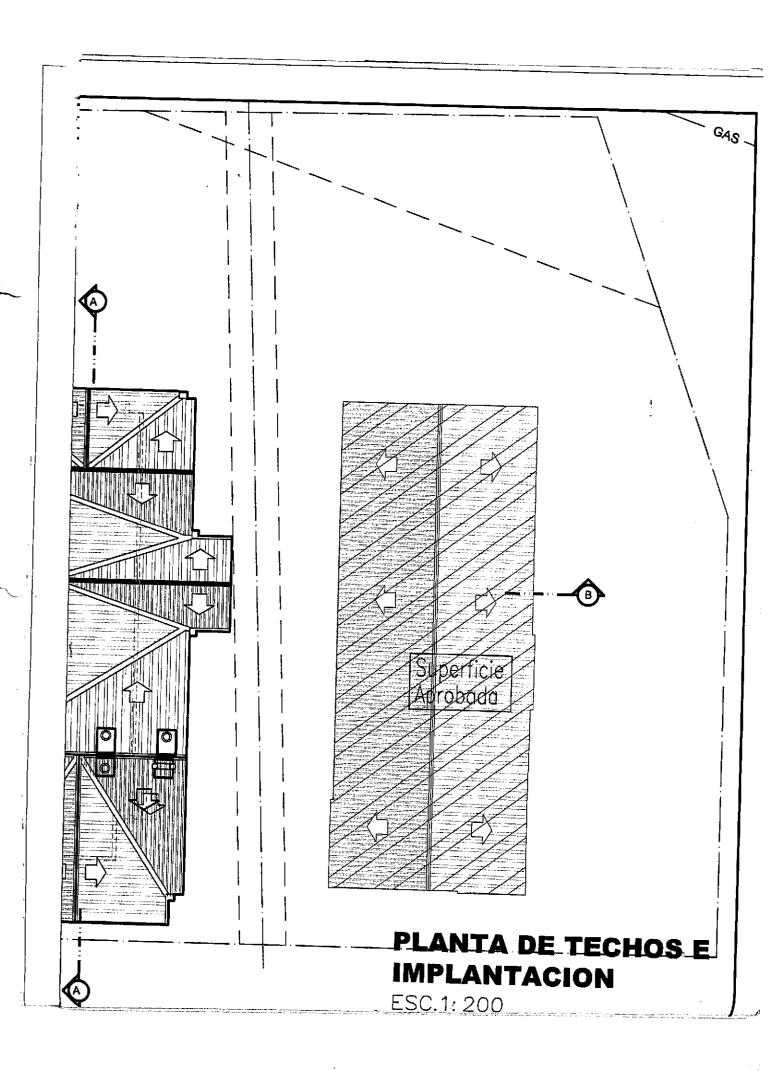
DIRECTORA DE URBANISMO Arq. SILVIA TRIFILIO

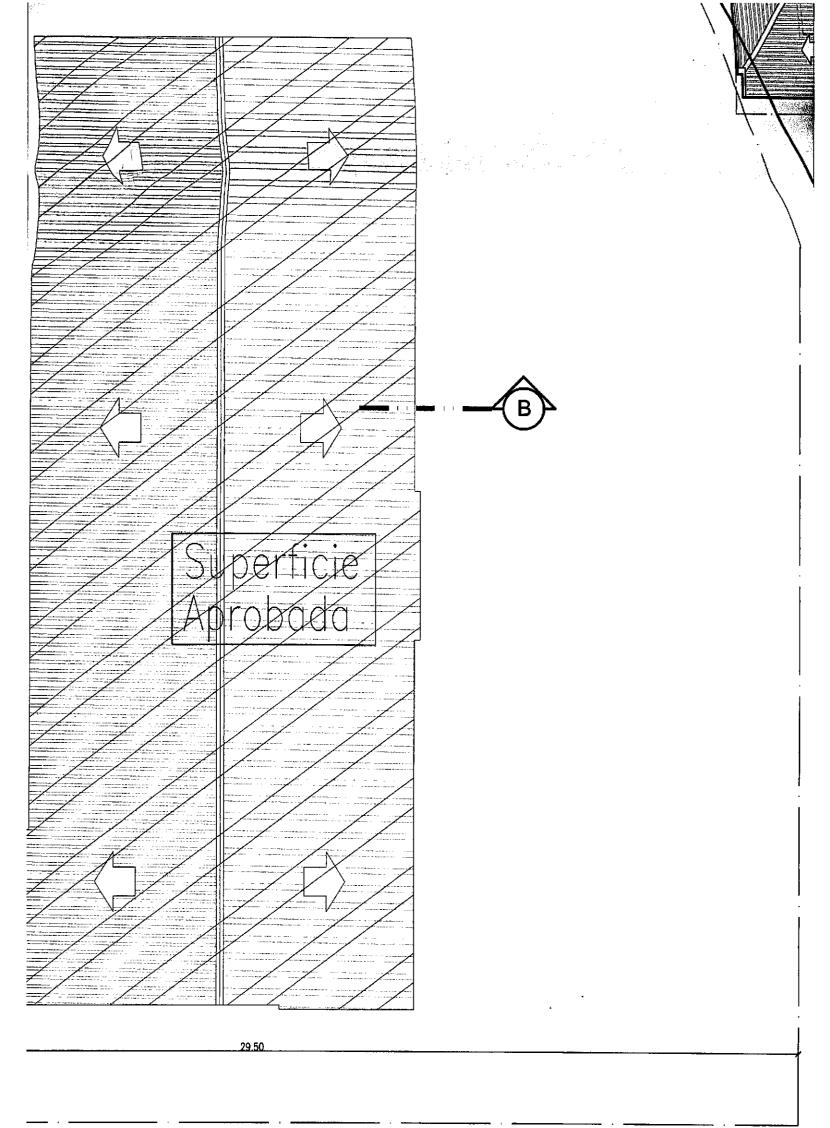
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud del proyecto presentado según Nota Registrada Letra M.E. Y S.S.G.N°4548/2014 y dado la finalidad, solicito quiera tener a bien considerar para el mismo un Factor de Ocupación del Suelo igual o mayor a 0,31 y Factor de Ocupación Total de 0,37,considerando además una altura de proyecto que pueda superar los 7,50m Sin otro particular saludo atte.

Ing. Maria del C. Iglesias

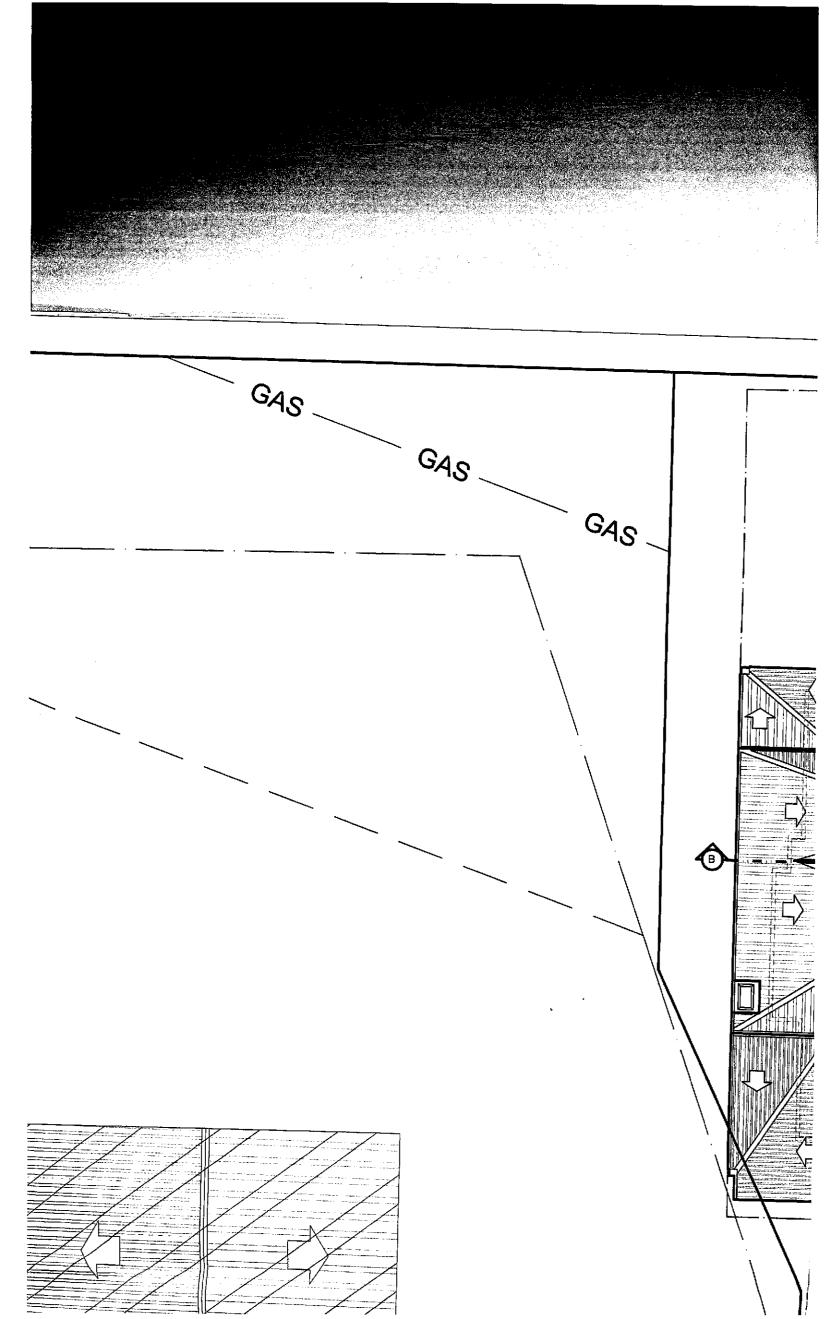
1	NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION MACIZI	U PARCELA PLANC
	PLANO: AMPLIACION		Folio Folio
i.	USO PREDOMINANTE: CLUB	SOCIAL	No. 22
	PROPIETARIO : MUNICIPA	LIDAD DE US	SHUAIA
	OCUPANTE: Asociació	ezca Ushuaia	
	DOMICILIO: Av. Maipu 822		,
	PLANO DE : ARQUITECTURA		ESC 1:100
Same of marketing or the same of	ZONA D.U.: 150hab/ha		
	U.E. D.N.: 300hab/ha	and the same of th	za y Pezca Ushuaia
	F.O.T.: (0.37)		ERMO TORRE RESIDENTE
	F.O.S.: (0.31)	J GIIJOILIO.71V. WIGI	
	CROQUIS DE UBICACION	DIRECTOR DE PE	ROYECTO
		FIRMA:	Othera was to Officians 1
		DOMICILIO: 1150 MAT.PROF: -361	Sec (83
	я де	DIRECTOR DE OE	RPA
	NOS TO THE TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF T		
	Av. MAIPU		eli (12 km) eli (12 km)
	SUP. TERRENO 1740.60m2 SUP.CUB.EXISTENTE 346.88m2	CONSTRUCTOR	
	SUP. A DEMOLER 116.38m2 SUP. NUEVA 387.48m2		•
ŀ	SUP. LIBRE 1201.80m2 LA APROBACION DE LOS PLANOS NO		
F	EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION		
			Arg Jorgelina FELCARO Jele Depto Estudios y Normas
			Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushueia

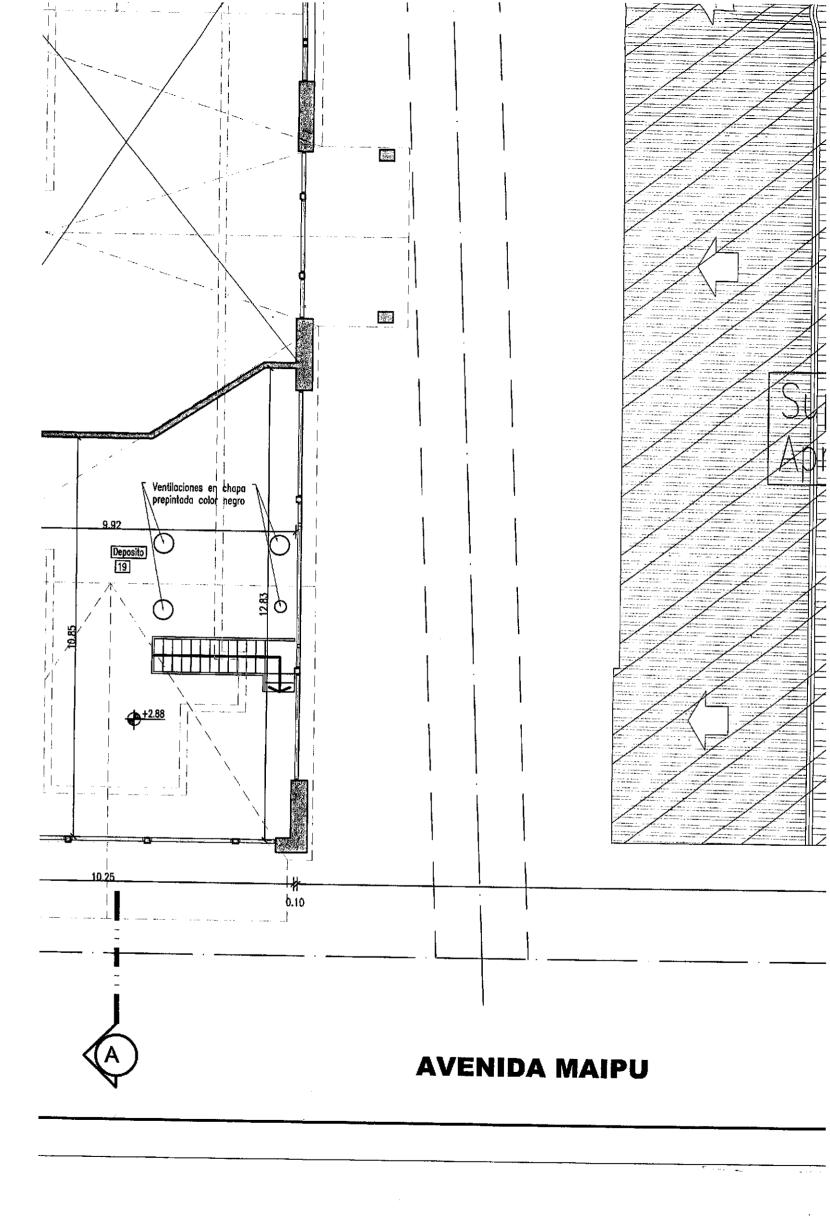
Recipião 26/01/15

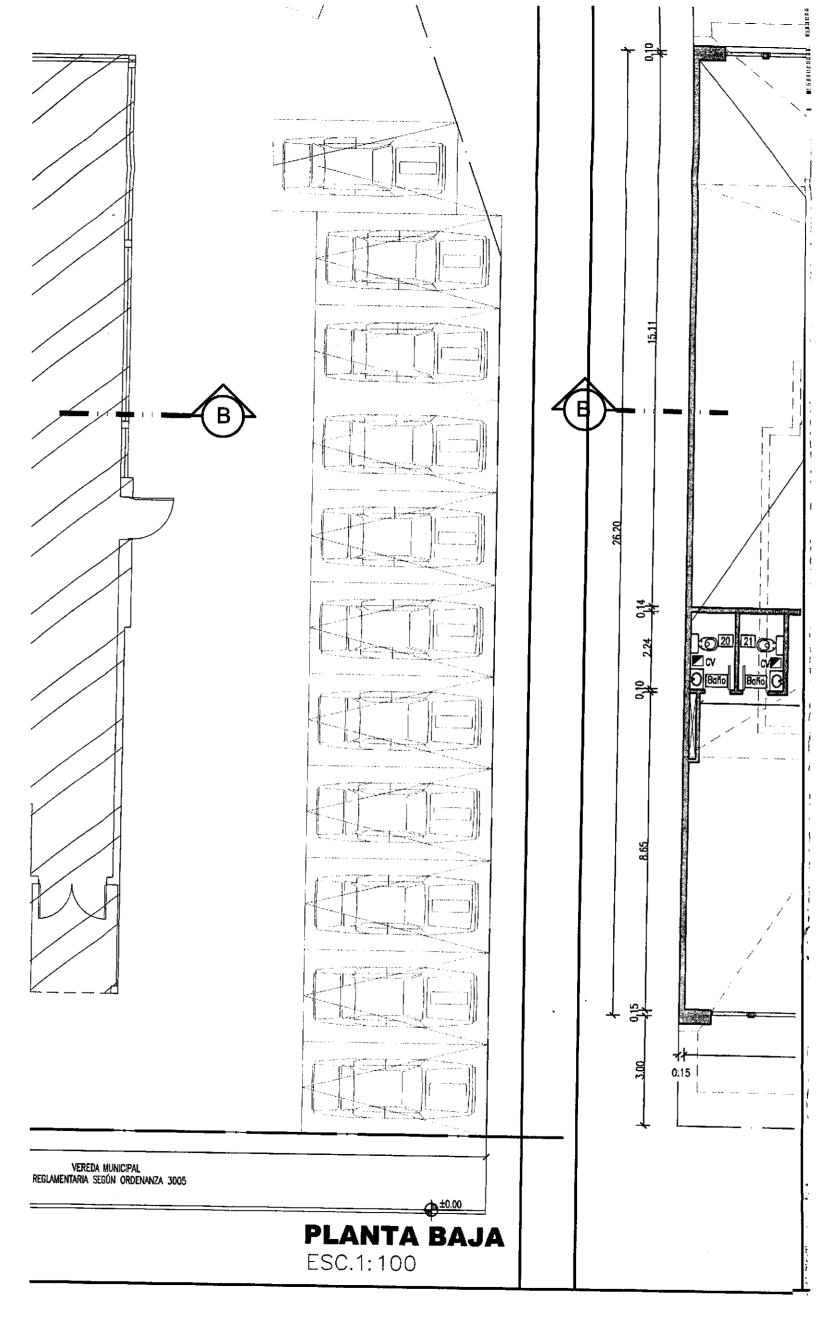


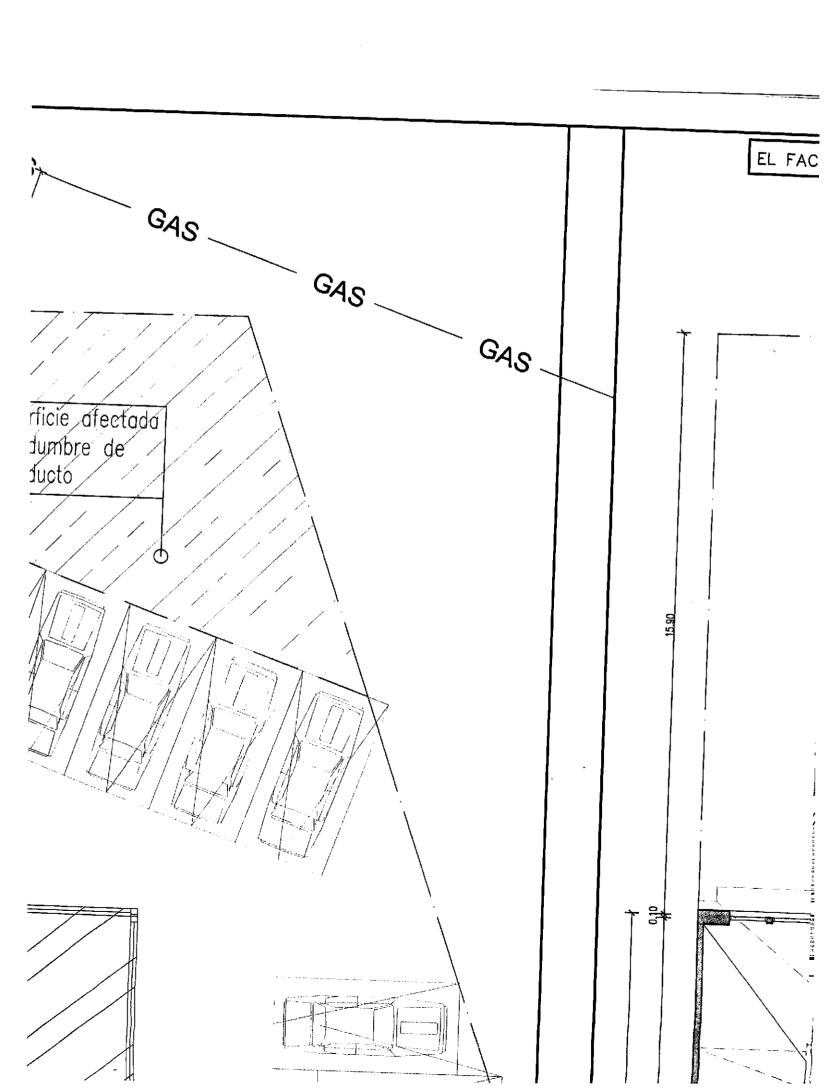


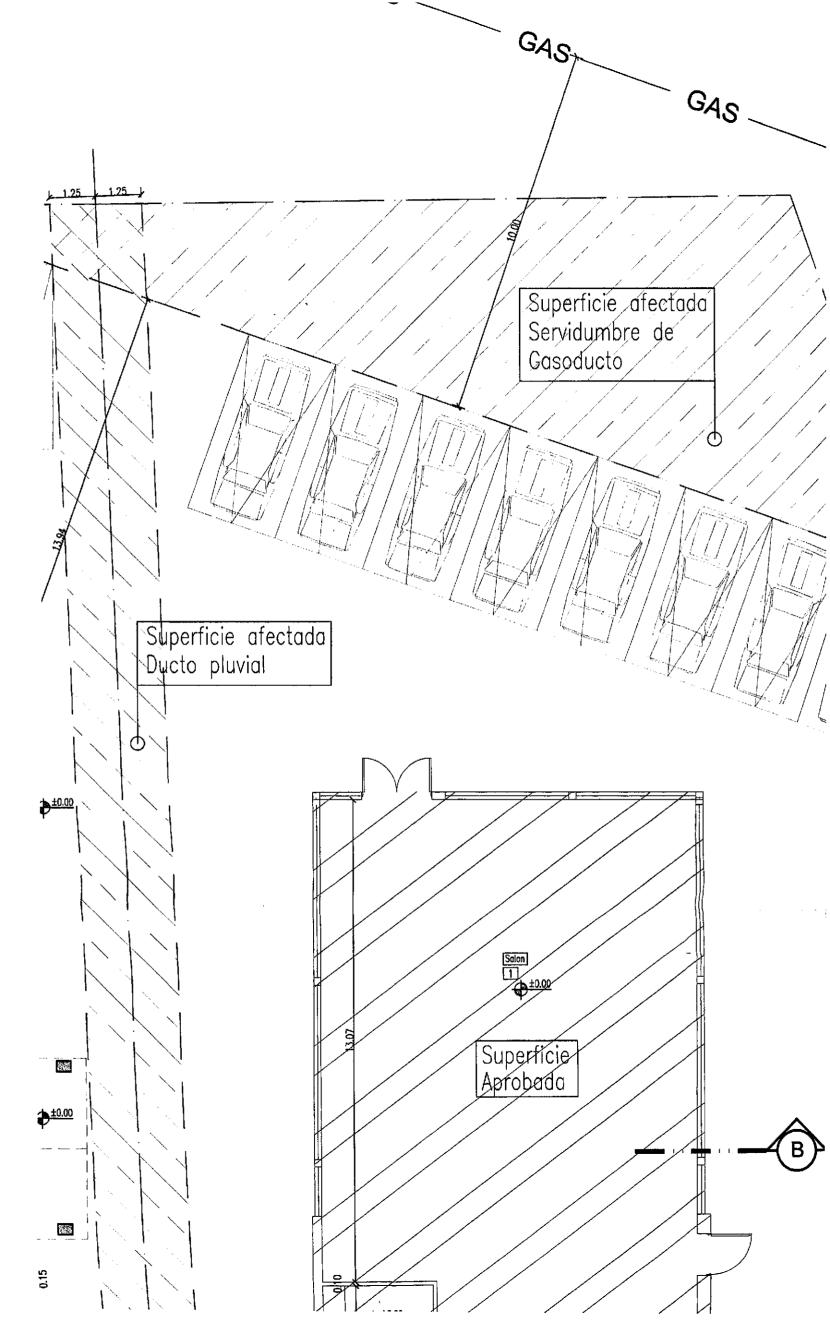
ESC.1:100

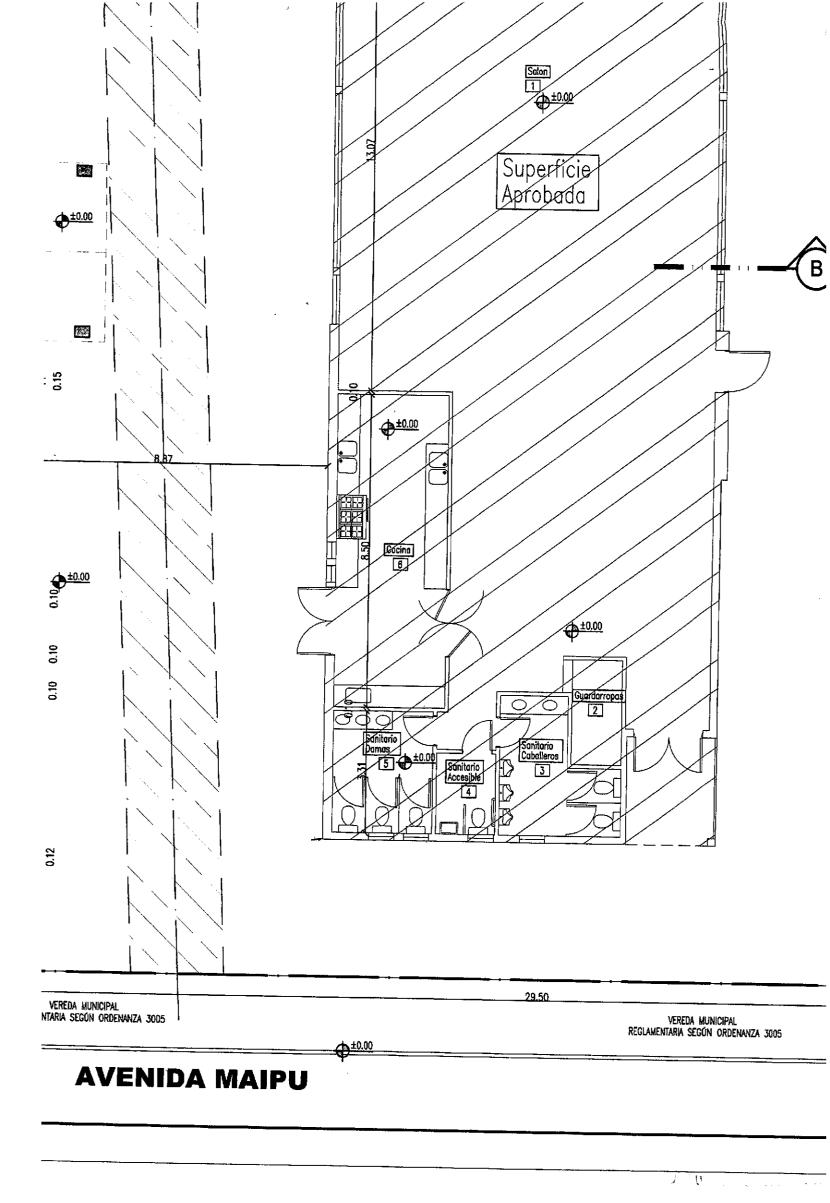


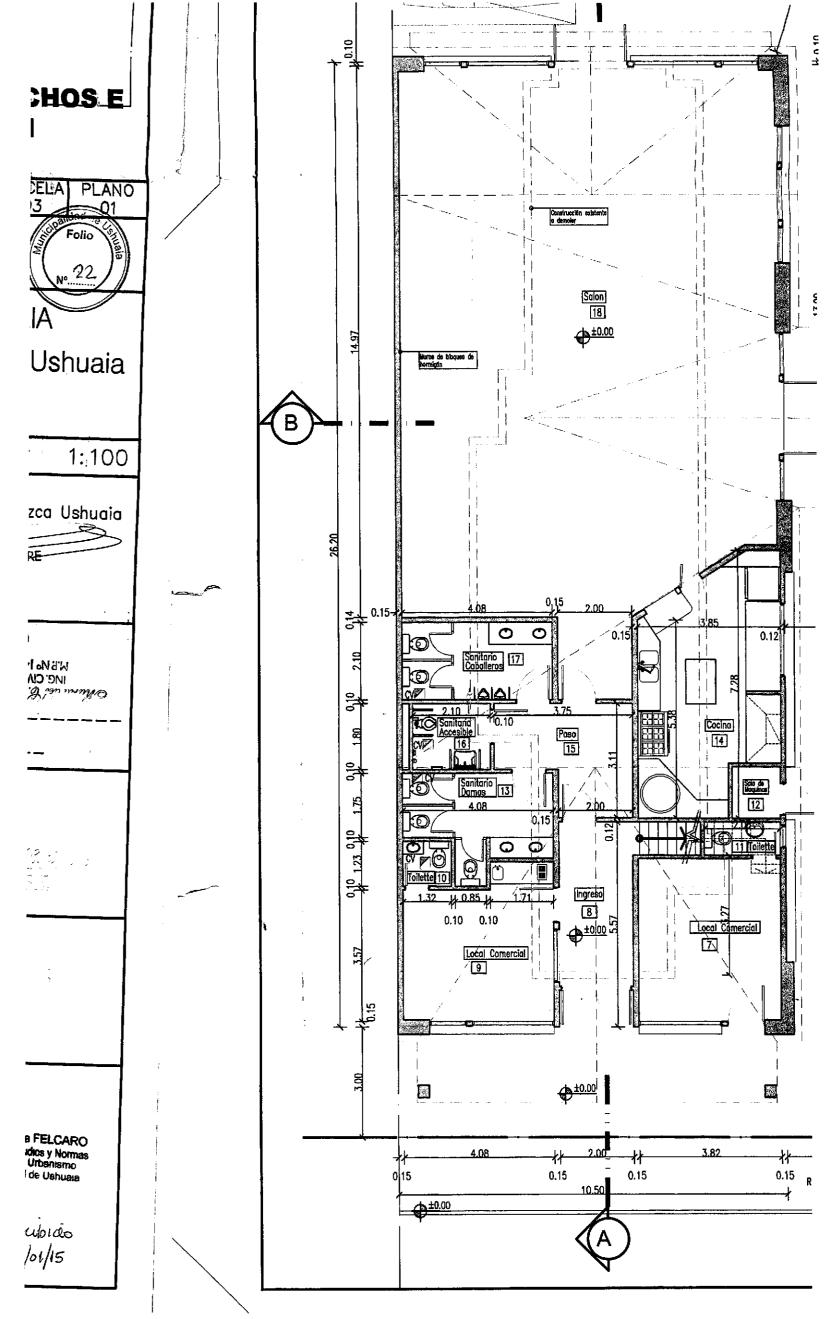


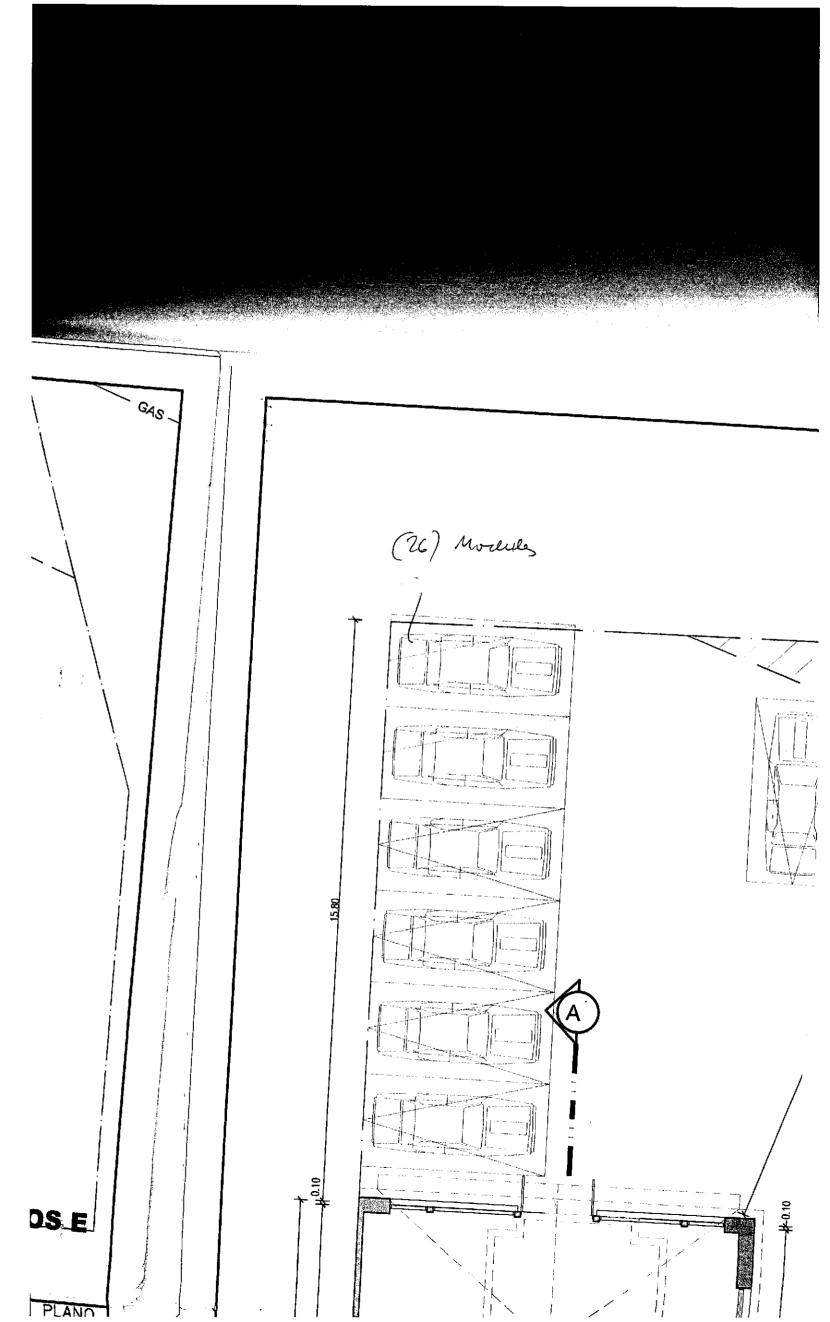




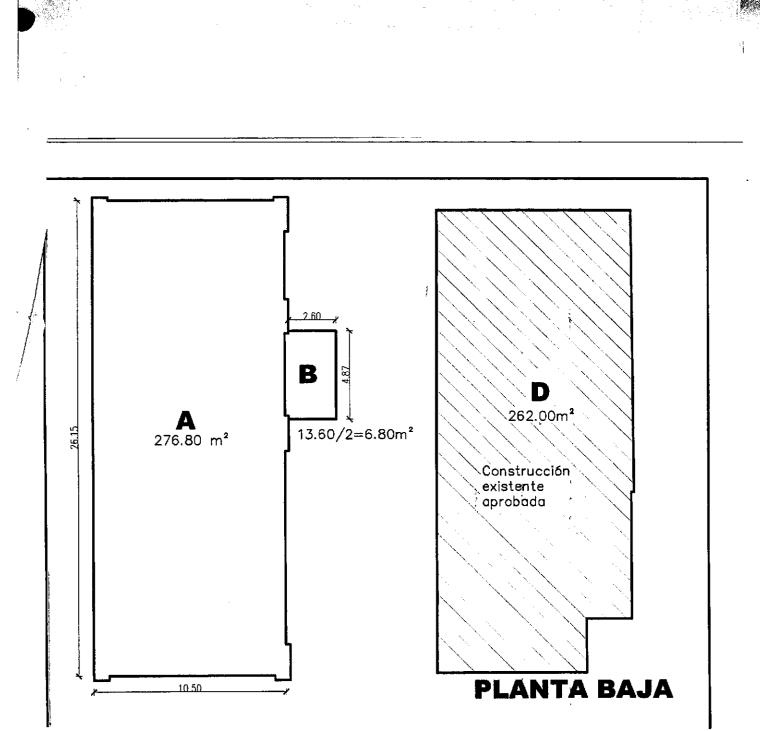


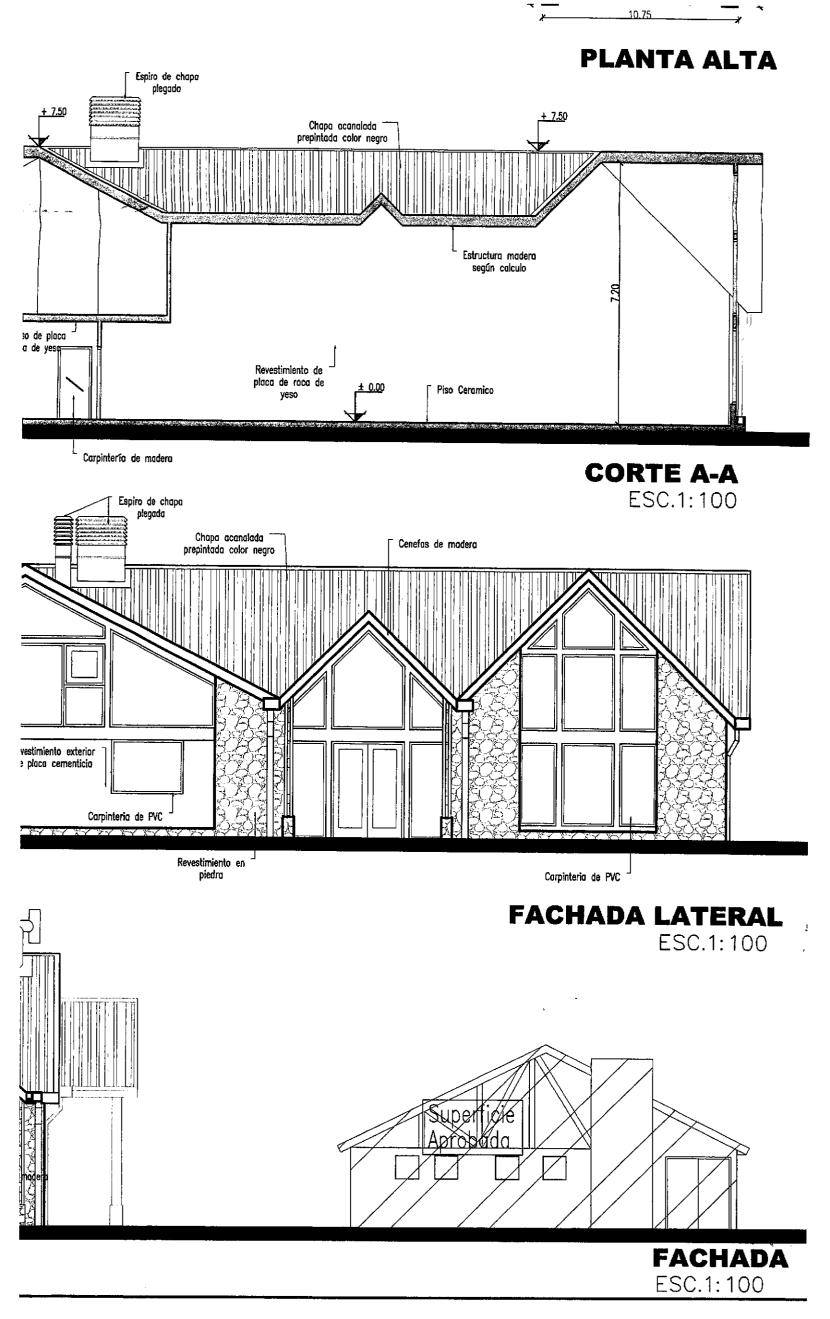






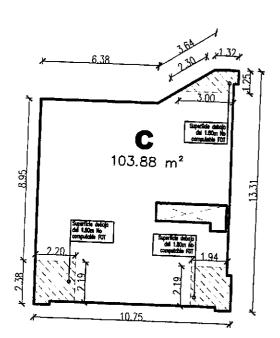
NOMÊNCLATURA CATASTRAL	SECCION MACIZO A 80	PARCELA PLANO 03 02
PLANO: AMPLIACION USO PREDOMINANTE: CLUB	SOCIAL	Folio Para
PROPIETARIO : MUNICIPA OCUPANTE: Asociación		
DOMICILIO: Av. Maipu 822		
PLANO DE : ARQUITECTURA		ESC 1:100
ZONA D.U.: 150hab/ha U.E. D.N.: 300hab/ha F.O.T.: (0.37)	OCUPANTE: Asociación de Cazo	termo Torre
F.O.S.: (0.31)	DOMICILIO: Av. Maipu	804
CROQUIS DE UBICACION JUAN M. ROSAS AV. MAIPU	DIRECTOR DE PRODUINCIPIO DE DE OBRECTOR DE	c_483
SUP. TERRENO 1740.60m2 SUP.CUB.EXISTENTE 346.88m2 SUP.A DEMOLER 116.38m2 SUP. NUEVA 387.48m2 SUP. LIBRE 1201.80m2 LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION	CONSTRUCTOR	
		Arg Jorgelina FELCARO Jete Depto Estudios y Normas Dirección de Urbanis Municipalidad de Ushicula Recibildo 26/01/45



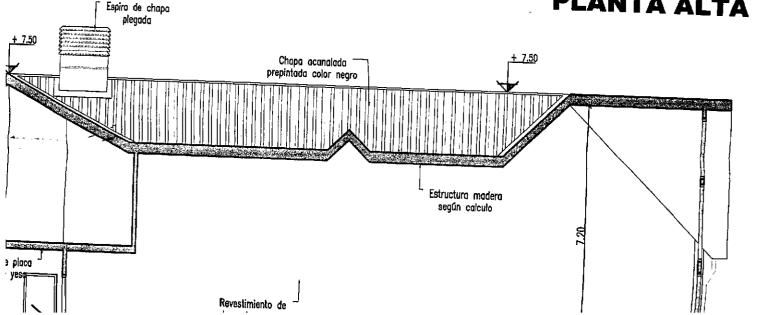


BALANCE Y SILUETA DE SUPERFICIES

SUP. DEL TERRENO SUP. DEL TERRENU
SUP. A DEMOLER
SUP. EXISTENTE—SUP. DEMOLER(378.38—116.38)
SUP. PLANTA BAJA "A"(CUB)
SUP. PLANTA BAJA "B"(SEMIC)13.60/2
SUP. PLANTA ALTA "C"(CUB) $= 1740.60 \text{m}^2$ 116.39m² 262.00m² 276.80m² 6.80m² 103.88m² SUP. TOTAL A CONST. $(A+B+C)276.80+6.80+103.88 = 387.48m^2$ FOS: (276.80+6.80+262.00)/1740.60 FOT: (276.80+6.80+262.00+103.88)/1740.60 = 0.31

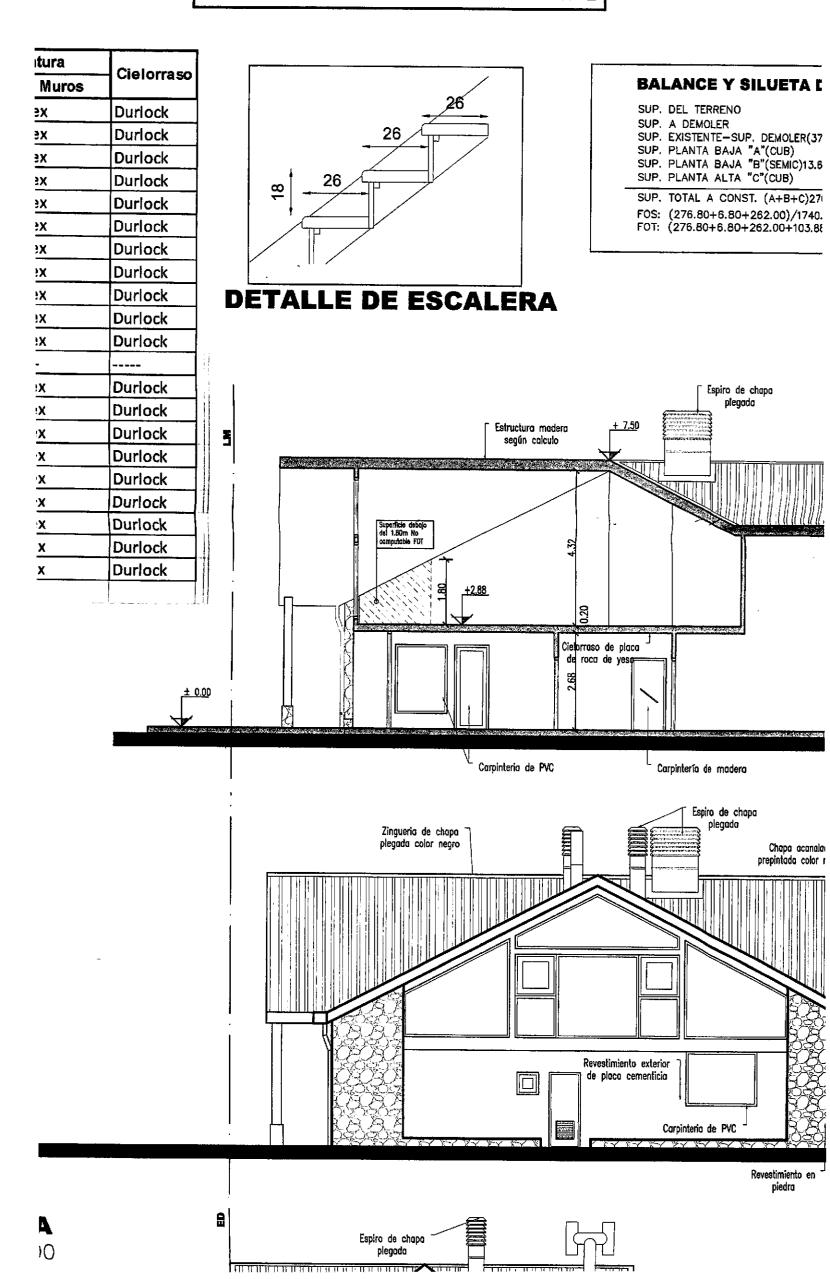


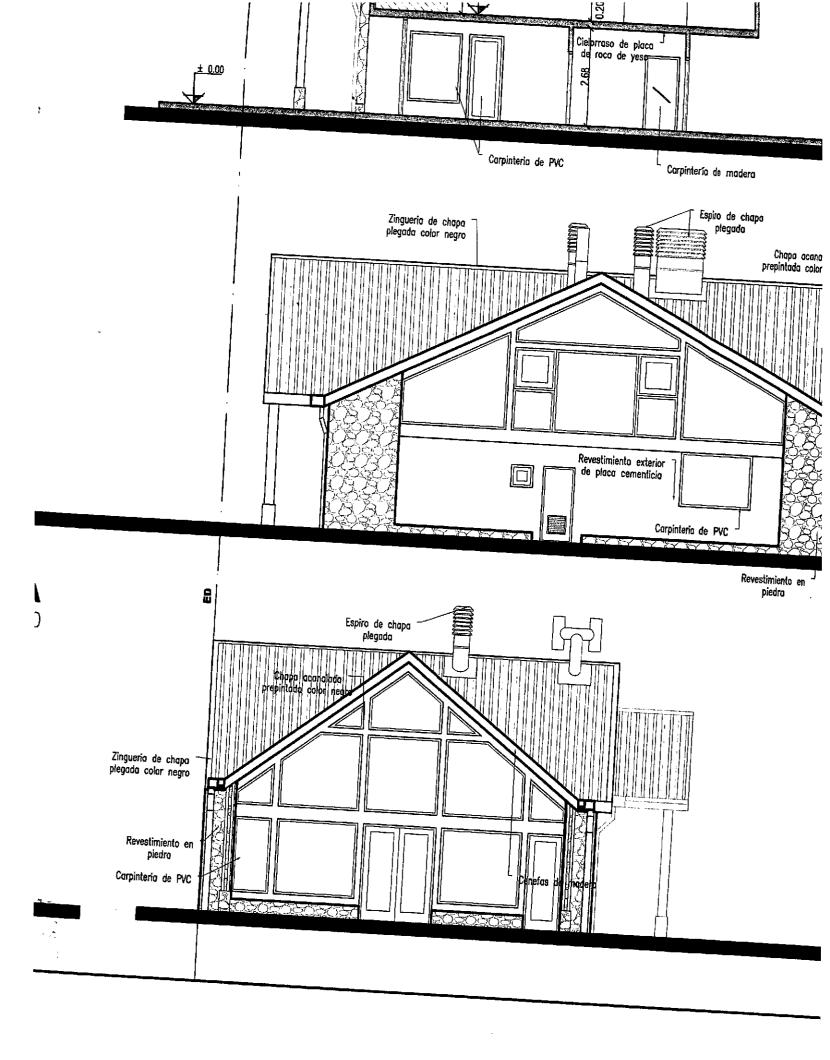
PLANTA ALTA



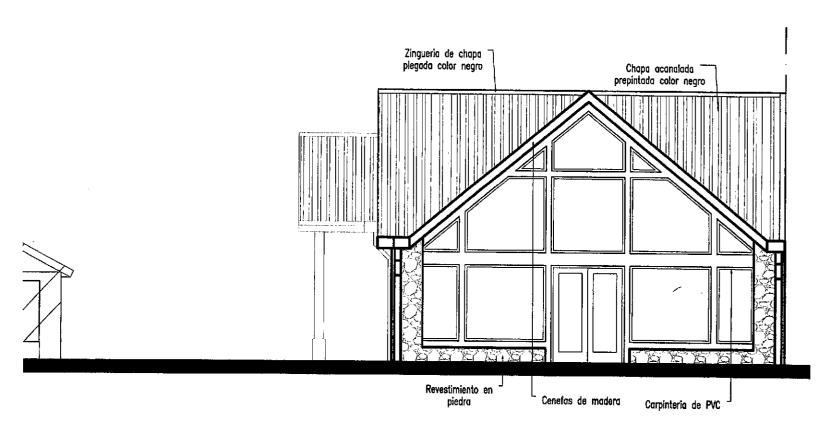
= 0.37

EL FACTOR DE OCUPACIÓN UTILIZADO ES N=2



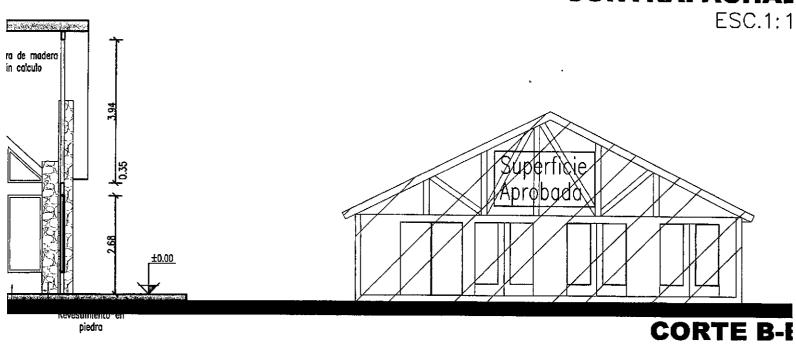


			Por Conduct	0			Ceramico	Madera	Durlock	la
		0.30	5			0.36	Ceramico	Madera	Durlock	la
							Hormigon		Placa Cem.	- -
			Por Conducte	0			Сегатісо		Ceramico	la
	0.50	1.25	2/3i	0.33	3	0.60	Ceramico	Madera	Azulejos	la
	F-7****						Ceramico	Madera	Durlock	la
		****	Por Conducte	0			Ceramico		Ceramico	la
·			Por Conducto	0			Ceramico		Ceramico	la
0.10	15.34			5.11		9.00	Ceramico	Madera	Durlock	ļа
		49.00				5.00	Ceramico	Madera	Durlock	la
			Por Conducto)			Ceramico	Madera	Durlock	la
			Por Conducto)			Ceramico	Madera	Durlock	la



CONTRAFACHAE

ESC.1:100

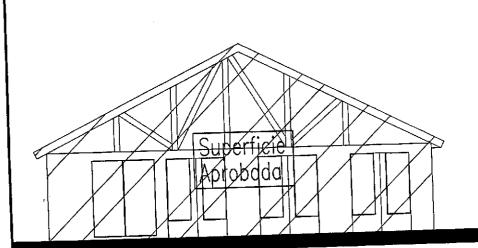


PLANILLA DE LOCALES, VENTILACION E ILUMINACION / PLANILLA DE MATERIALES

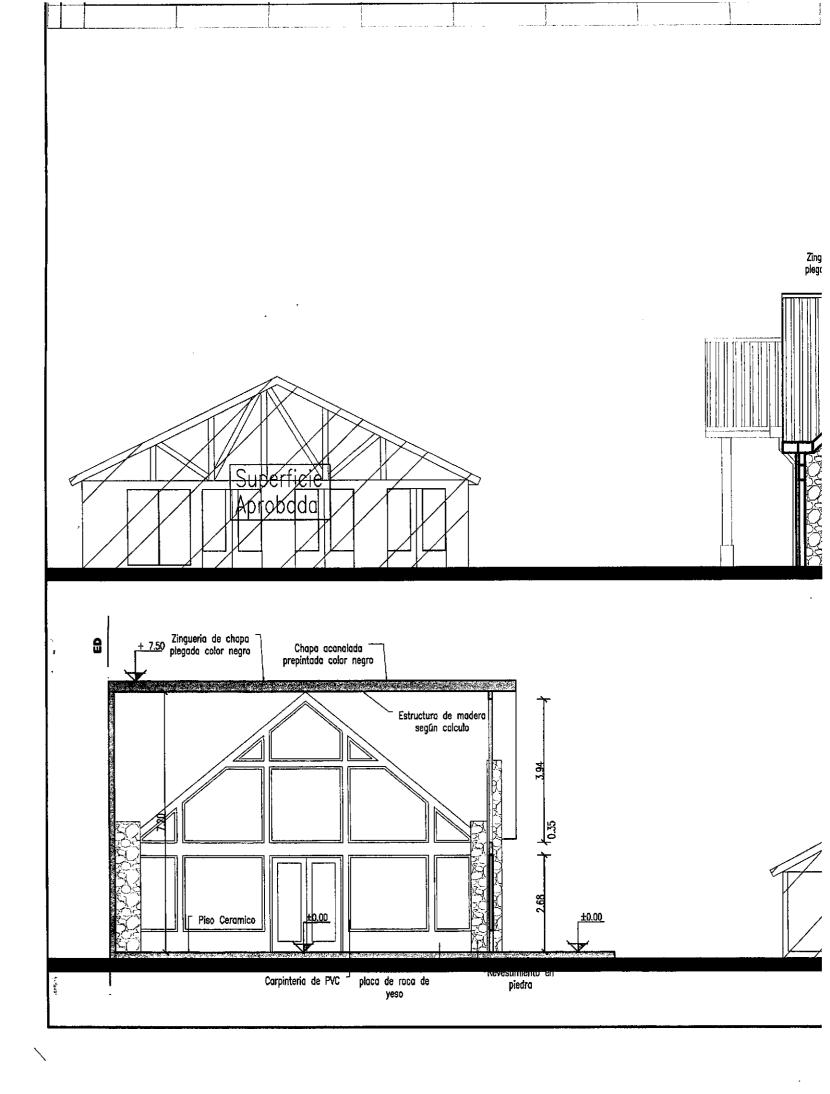
	Iluminación		Ventilación					_	
ef.	Nec.	Nec. Proy.		Coef. Nec.		Pisos	Zócalos	Reves.	
0.10	18.45	48.0			8.45	Ceramico	Madera	Durlock	_
			Por Conduct	0		Ceramico	Madera	Durlock	_
			6		0.04	Ceramico		Ceramico	_
			6		0.04	Ceramico		Ceramico	
	=====	 	2		0.04	Ceramico		Ceramico	-
	0.50		2 2/3i	0.33	0.48	Ceramico	Madera	Azulejos	_
0.10	1.69	6.00	0.33	0.56	0.60	Ceramico	Madera	Durlock	_
)			Ceramico	Madera	Durlock	-
0.10	1.59	6.00	0.33	0.53	1.20	Ceramico	Madera	Durlock	-
			Por Conducto	0		Ceramico	Madera	Durlock	_
		0.36		 -	0.36	Сегатісо	Madera	Durlock	7
						Hormigon		Placa Cem.	\dashv
			Por Conducto			Ceramico		Ceramico	+
	0.50	1.25	2/3i	0.33	0.60	Ceramico	Madera	Azulejos	+
						Ceramico	Madera	Durlock	+
			Por Conducto)		Ceramico		Ceramico	+
			Por Conducto)		Ceramico		Ceramico	-+
0.10	15.34	86.20	0.33	5.11		Ceramico	Madera	Durlock	4
		49.00				Ceramico	Madera	Durlock	+
			Por Conducto			Ceramico	Madera	Durlock	+
			Por Conducto)		Ceramico	Madera	Durlock	-

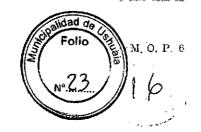
PLANILLA DE LOCALES,	VENTILACION E ILUMI

1						<u>PLANILLA DE</u>	LOCALES, V	ENTILACION	E ILUMI
- F	_					lluminación			Ventila
1	_		Local	Area	Coef.	Nec.	Proy.	Coef.	Nec
	Ŋ	1	Destino	104.47	0.10		48.09	0.33	
*	_	<u>1</u> !	Salon	184.47				Por Conducto	<u> </u>
			Guardarropa	3.80			0.36		
1		3	Sanitario Caballeros	8.08			0.36		
. '		4	Sanitario Accesible	3.22					
,	_	_	Sanitario Damas	8.80				2/3i	
	\vdash	-+	Cocina	25.12	<u></u>	0.50			
l .	十		Local comercial	16.92	0.10	1.69	6.00	<u> </u>	
) F	\vdash	+	Ingreso	8.98			2.50		
	+	_	Local comercial	15.86	0.10	1.59	6.00		
	+		Toilette	1.62				Por Conduct	<u>.o</u>
 -	·		Toilette	1.85	5		0.36	<u> </u>	
1)				
-	~~		Sala de Maquinas)			Por Conduct	to
`			Sanitario Damas		5	0.50	1.25	5 2/3i	<u> </u>
ļ	- 1	-	Cocina	9.13					
1			Paso		7			Por Conduc	to
			Sanitario Accesible					Por Conduc	to
l		17	7 Sanitario Caballeros		3		4 86,2		7
		18	8 Salon	153.3		.0 13.3	<u> </u>	00	\
	<u>[</u> .]	1	9 Deposito		8			Por Conduc	to
1	į d	21	0 Baño)4			Por Conduc	
ľ		2	1 Baño	2.0)4	+===		10.00	
•	1 '	1							, J.,









C. E. Expediente 60.374/61.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961.-

Vistas estas actuaciones, relacionadas con la instalación de una casilla desarmable de madera, de aproximadamente 20 m2. de superficie cubierta, que la Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia se propone llevar a cabo en la playa frente a esa ciudad. para la utilización por los aficionados a esa clase de deportes.-

Teniendo en cuenta que corresponde a esta Secretaria de Estado dictar la declaratoria que establece el decreto del 31 de Marzo de 1909;

Por ello, de acuerdo con la información producida por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a foja 10,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS R E S U E L V E :

- 12) Declarar que la instalación de una casilla desarmable de madera, de 20 m2. de superficie cubierta, que la ASOCIA-CION DE CAZA Y PESCA de Ushuaia se propone llevar a cabo en la playa frente a esa ciudad, según se indica en el plano de foja 4 no afecta al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico, ni obstruye el libre tránsito, con sujeción a las siguientes condiciones:
- a) La presente declaratoria reviste carácter precario, por lo que podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento que se considere conveniente, sin que ello de lugar a reclamo ni indemnización alguna cuando, por razones ocurridas con posterioridad, la instalación de que se trata afectara a las actividades enunciadas.
- b) La casilla de referencia deberá construirse en un todo de acuerdo con la documentación presentada, pudiendo la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables disponer su modificación o remoción, en caso de que no se a justara a la misma.
- (c) Lo dispuesto precedentemente no importa acordar el permiso que se solicita, el cual deberá ser gestionado ante las autoridades competentes por la entidad recurrente.
- ¿d) Serán aplicables todas las disposiciones en vigencia sobre la materia y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.
 - e) Fijase en DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 258,75 m/n.) el importe de los derechos por revisión de planos, establecidos por los decretos 2924.43 y 30.299/49 el que ha sido abonado según consta en foja 9.-

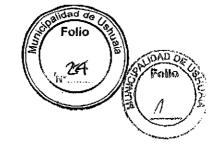
2º Hágase saber a la Secretaria de Estado de Marina y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a sus efectos; fecho, pasen estas actuaciones al Ministerio del Interior pidiendole quiera darle traslado a la 111

Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sud, para la intervención que le compete y disponer su retorno una vez diligenciadas.

RESOLUCION Nº 278

Fdo.: Ing. PASCUAL PALAZZO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS.=





"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA" "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

MUNICIPALIPAD DE USHUAIA

MESADE ENTSE DA SALIDA

REGIDIDO POR

ACLARACION

HORA /2 EXPTE /1 \$ /1

USHUAIA /2 de /2 do/4

NOTA N 2014.-LETRA: CVD ------REFERENTE: EXPTE 14/1987.-

USHUAIA.

1 2 DIC 2014

Señores Mesa de Entradas y Salidas del Departamento Ejecutivo Municipal S / D

Mediante la presente se remite adjunto Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2014, por la cual en el marco normativo relativo al proceso de saneamiento y regularizacióndominial del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, conforme Plano de Mensura TF 1-67-11, de la ciudad de Ushuaia, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite.

MANCY PATRICIA PLIREZ
Coordinación y Despecho
Aron Legislativa
Goticeio Deliberante

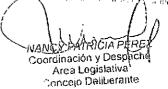
Pase a la Subsecretaría de Gestión Urbana y a la Dirección de Suclo Urbano, a efectos de informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 24 hs., si corresponde su promulgación, de acuerdo a lo establecido por D. M. Nº 1409/98.

USHUAIA, 12 DIC 2014

LAYANA
Ly Técnica
Loral S.L.y L.

January Industrie Ushnaia







"DONAR ÓRGANOS'ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina" 16/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El marco normativo relativo al proceso de saneamiento y regularización dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, conforme Plano de Mensura TF 1-67-11, de la ciudad de Ushuaia, será el establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a la Asociación de Caza y Pesca, el dominio del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, otorgado para la creación de un club de caza y pesca mediante Resolución Nº 272 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de marzo de 1961, exceptuándolo de los alcances de los artículos 5º y 6º de la Ordenanza Municipal Nº 2025 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la emisión del título de propiedad a favor de la Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia, del predio identificado catastralmente como Parcela 3, del Macizo 80, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- El predio transferido no podra ser objeto de enajenación ni de subdivisión y de división en propiedad horizontal. Los planos de obra deberán consignar una leyenda en la que conste que no se podrá afectar a la Ley Nacional Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. Su incumplimiento será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio. En caso de disolución de la asociación, por los motivos que fueran, el predio deberá volver al dominio municipal.

Las presentes restricciones deberán formar parte de los instrumentos oficiales que se dicten a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza y de la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

<u>Sancionada en segunda lectura en sesión ordi</u>n FECHA

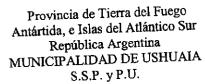
<u> 12/11/2014.-</u>

co

ALECRITOABELARAUZ ்கள்cejo Deliberante Ushuala

PRESIDENTE CONCILIO DELIBERANTE DE USHUMA







NOTA № 03 / 15. LETRA: E y N. Ushuaia, 27 de febrero de 2015.

Ing. María del C. Iglesias: Perón Sur 183 – Ushuaia

Me dirijo a Usted en referencia al Expediente DU – 10763 – 2014, mediante el cual se tramita la solicitud de indicadores urbanísticos para la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 80, Parcela 03, de la ciudad de Ushuaia.

Le solicitamos que ratifique y/o rectifique la última documentación presentada ya que el uso declarado en algunos de los locales difiere de lo manifestado en los planos anteriores. Tanto las dos oficinas localizadas con frente a Maipú como el local ubicado en el primer piso, también destinado a oficina, en la nueva documentación aparecen como locales comerciales y depósito respectivamente. Cabe aclarar que el predio fue cedido para el uso sede social.

En relación a la implantación del edificio, le sugerimos dejar una separación del eje divisorio de predios con respecto a la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 80, Parcela 1e, de aproximadamente 2,00 metros, con el objetivo de preservar visuales desde calle Maipú hacia la costa, como así también prever un tratamiento de fachada en todo el perímetro del edificio.

Quedando a la espera de una respuesta para poder continuar con el trámite saludo a usted atentamente.

D.U. escribió controle mitorize

Arq Jorgelina FELCARO Jeta Depto Estudios y Normas Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia

ulmo Youkin

"Las tslas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Dirección de Urbanismo Departamento Estudios y Normas <u>Arg. Jorgelina Felcaro</u>

Me dirijo a Usted en referencia a la Nota N°03/15 del Expediente DU-10763-2014 de la parcela denominada catastralmente como Secc.A Macizo 80, Parcela 03 de esta ciudad.

Se adjunta nuevos planos con la rectificación de la denominación de "oficina" solicitada sobre los locales de planta baja ubicados sobre Maipú (7 y 9) y el de planta alta (19).

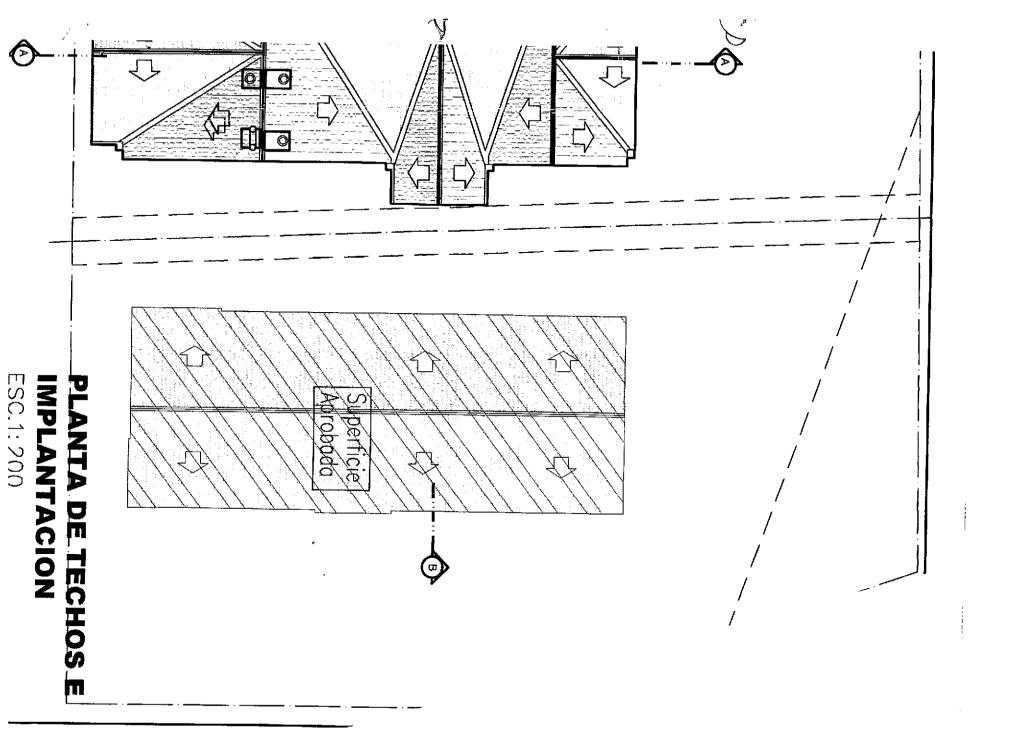
En relación a la implantación se solicita tenga a bien permitir no separar el edificio del eje divisorio con respecto a la parcela denominada catastralmente como Secc.A, Macizo 80,Parcela 1e, ya que por razones de seguridad los propietarios indicaron su temor de dejar ese lugar como paso, y además se reduciría la visual en el sector central.

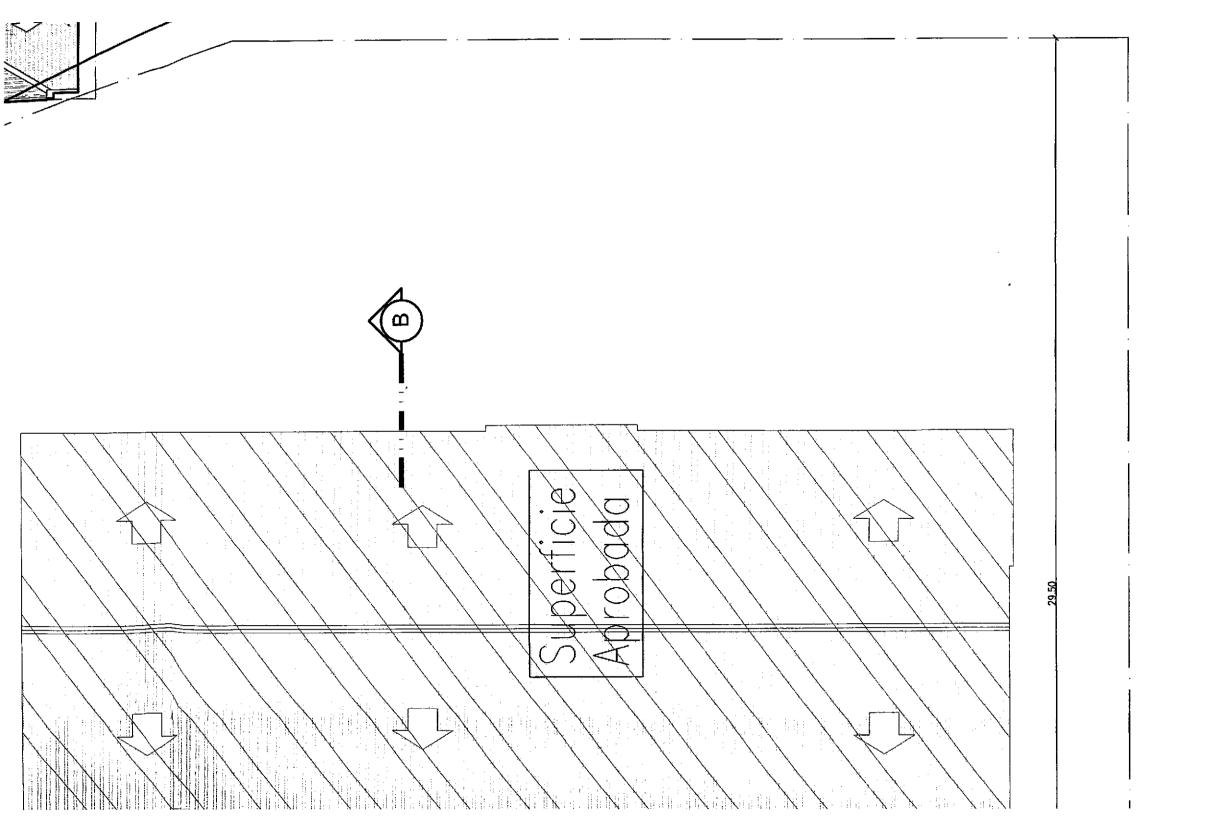
Quedando a su disposición saludo a Usted atentamente

Maria del Cappiesias Ing-Civil-Mat 144

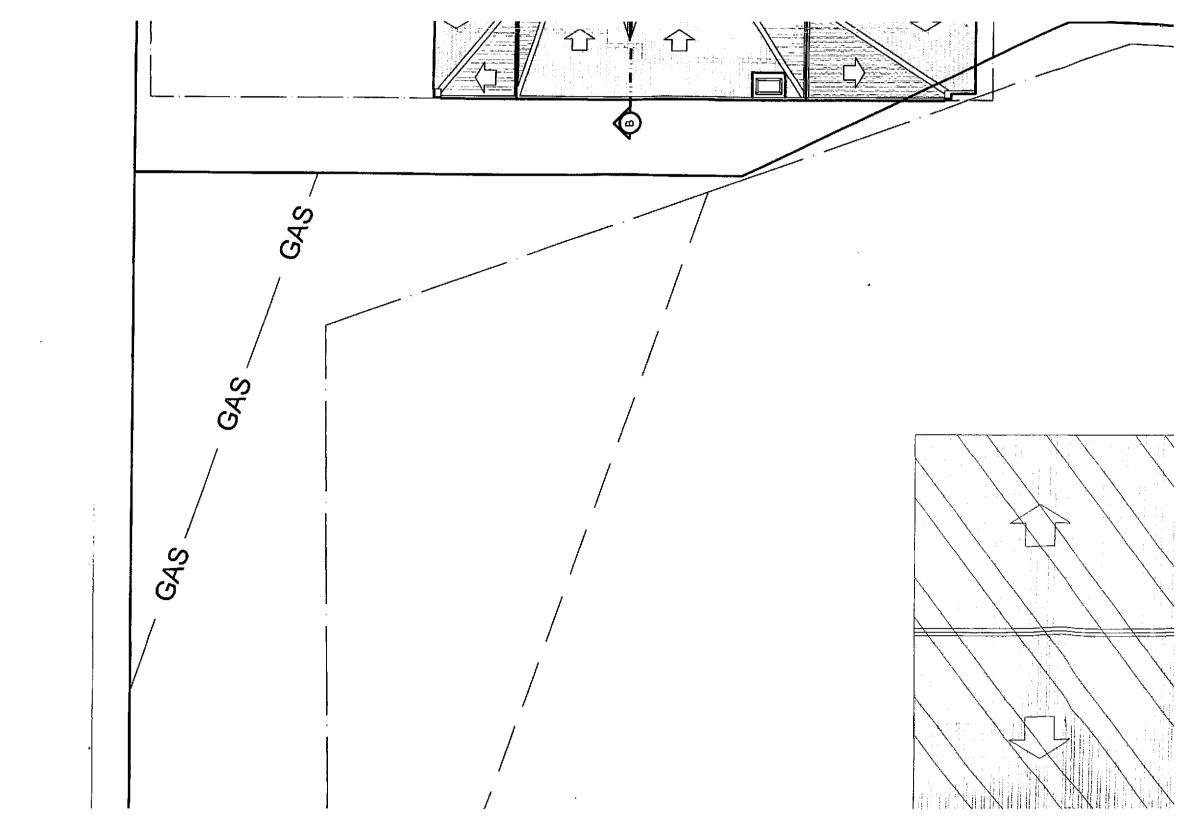
MOTARIL OP/04/11 TOOK LOCK
RECOTT

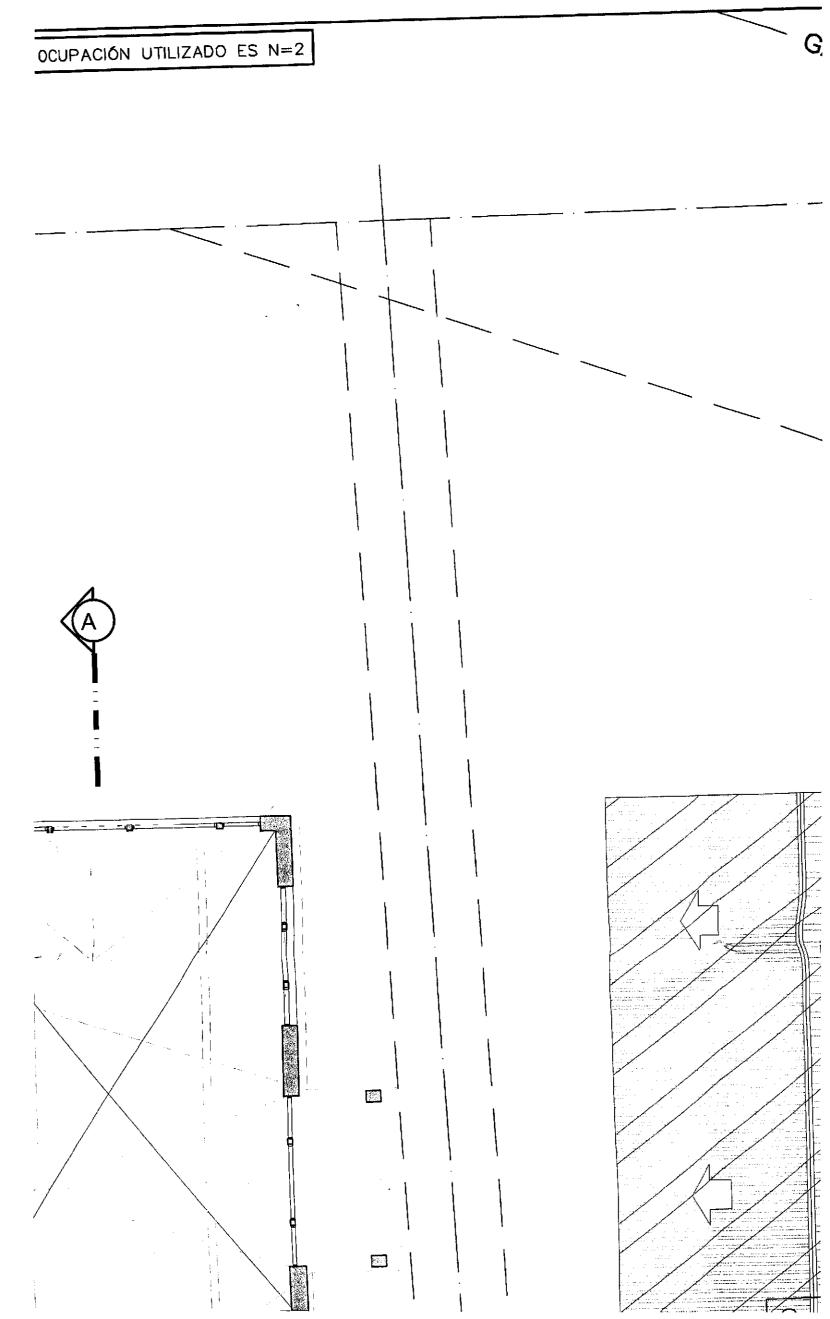
	NOMENCLATURA CATASTRAL	A 80	03 01
	PLANO: AMPLIACION USO PREDOMINANTE: CLUB	SOCIAL	Folio (a)
	PROPIETARIO : MUNICIPA OCUPANTE: Asociación		
100	DOMICILIO: Av. Maipu 822		
	PLANO DE : ARQUITECTURA	•	ESC 1:100
	ZONA D.U.: 150hab/ha U.E. D.N.: 300hab/ha	OCUPANTE: Asociación de Cazo	a y Pezca Ushuaia
1-	F.O.T.: (0.37) F.O.S.: (0.31)	DOMICILIO: AV. Maipu	GUILLERMO TORRE PRESIDENTE 822
	CROQUIS DE UBICACION JUANA G. FADUL Brig. JUAN M. ROSAS	PROYECTO FIRMA: DOMICILIO: MAT.PROF: DIRECTOR DE OBR	Manu del G. Gglesia:—— ING. CIVIL —— 418412144
	SUP. TERRENO 1740.60m2 SUP.CUB.EXISTENTE 346.88m2 SUP.A DEMOLER 116.38m2 SUP. NUEVA 387.48m2 SUP. LIBRE 1201.80m2 LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION	CONSTRUCTOR	

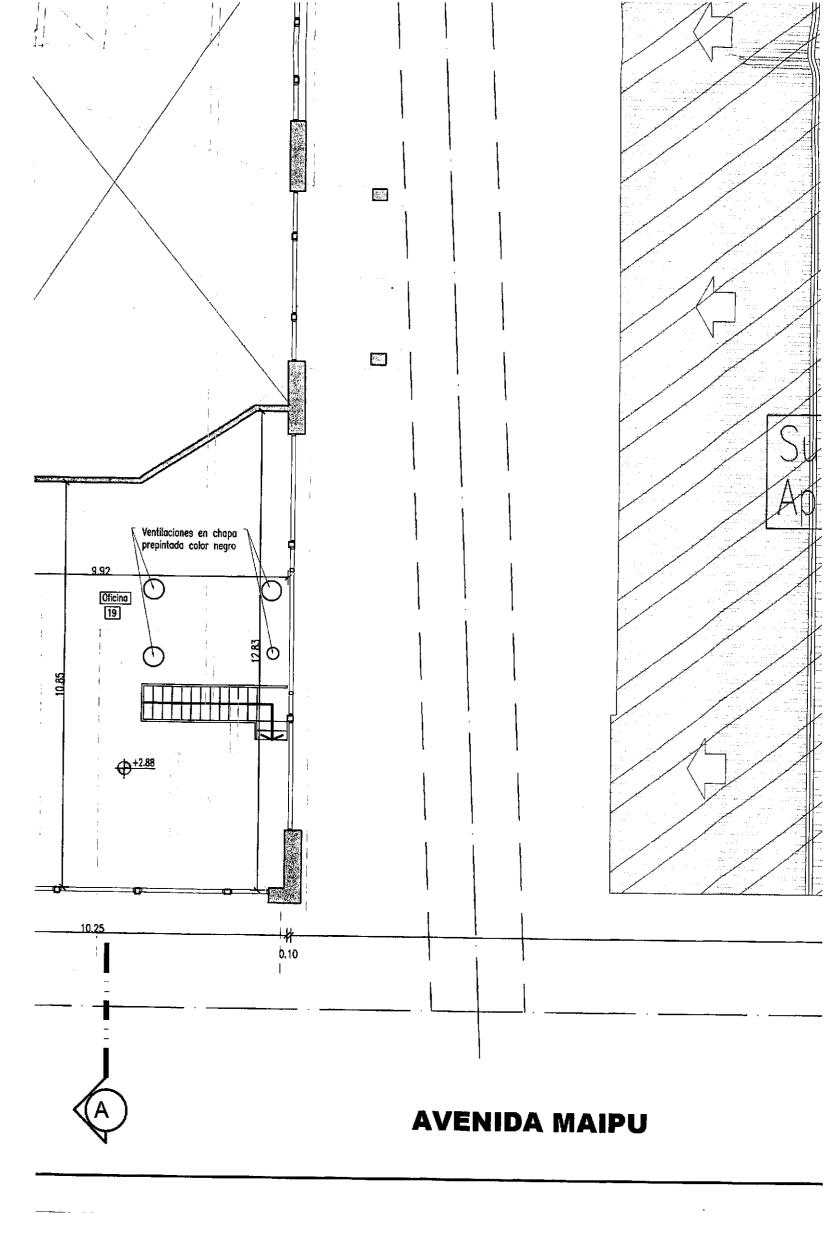


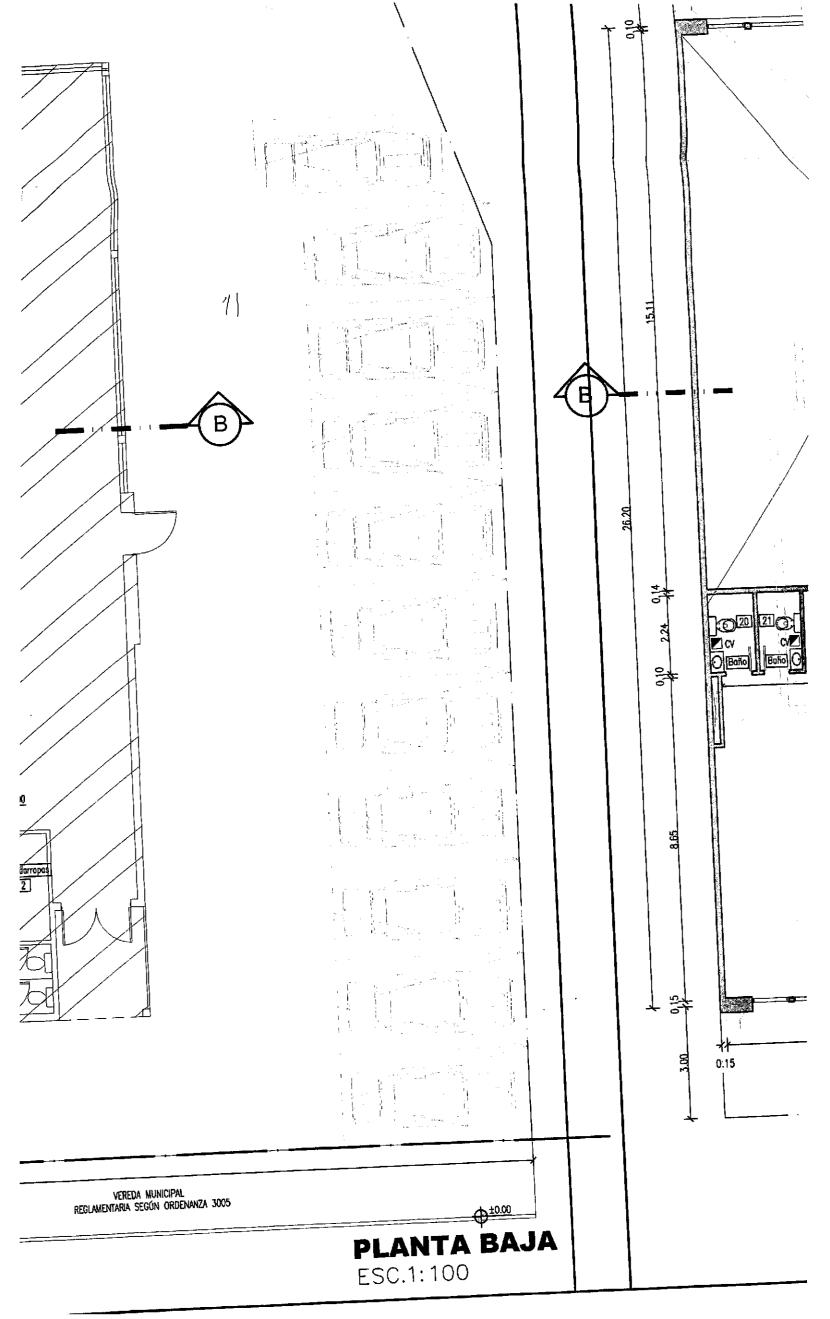


PLANTA ALTA ESC.1:100

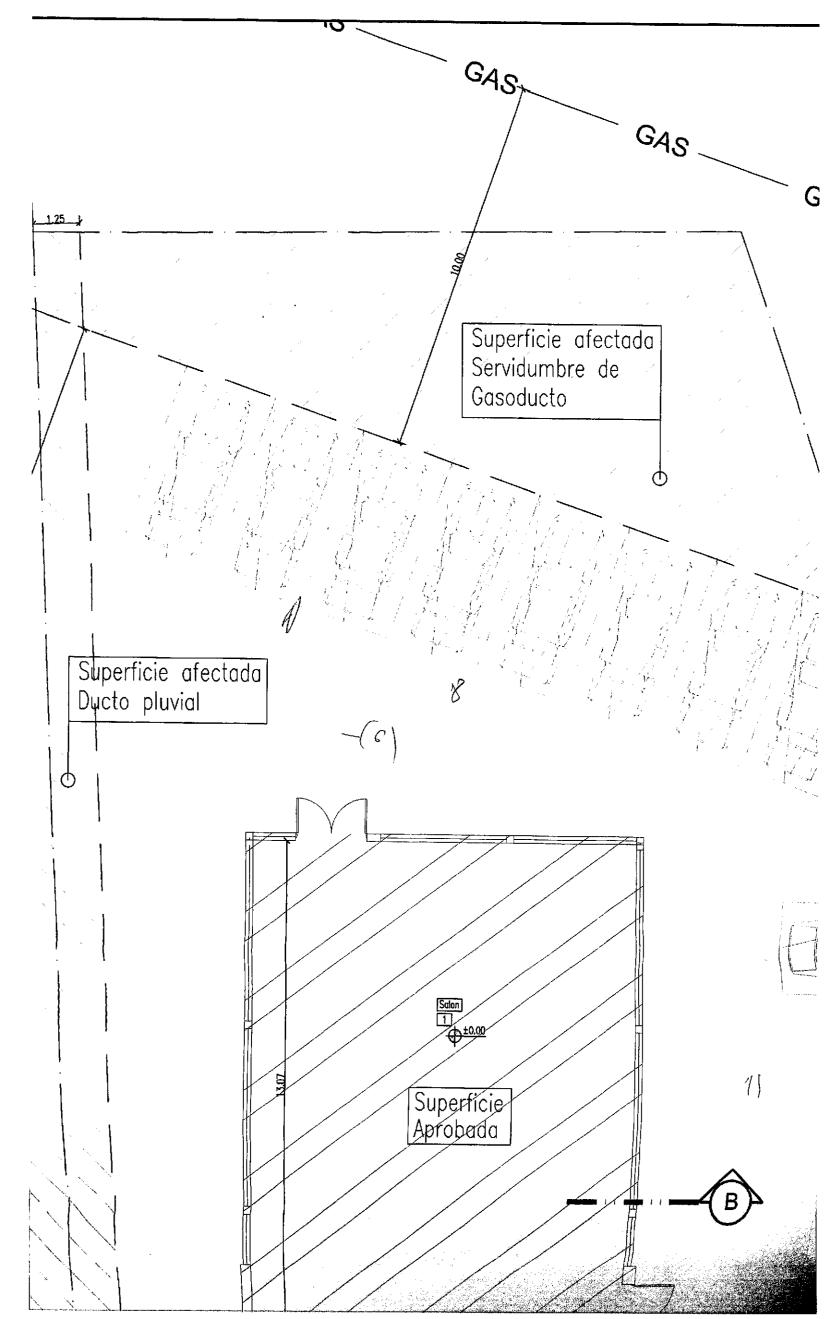


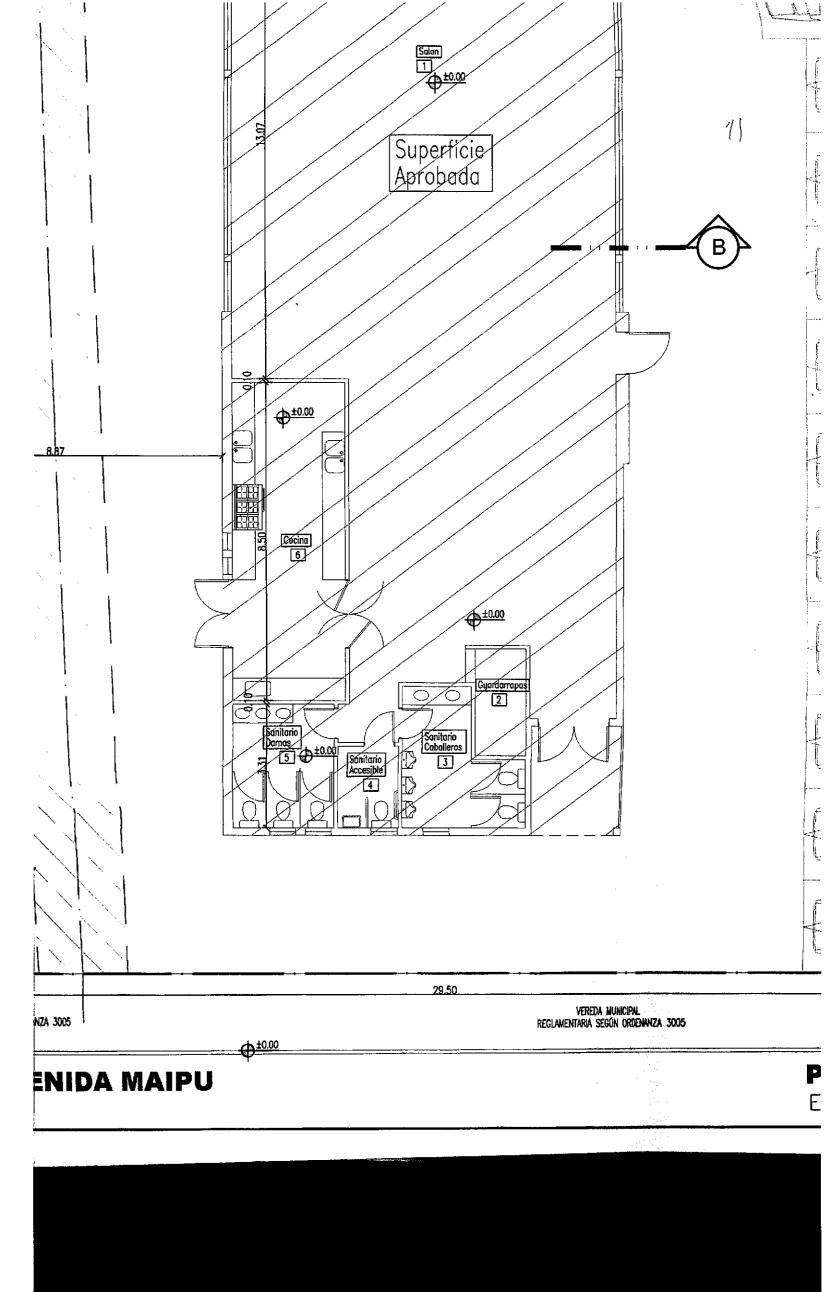


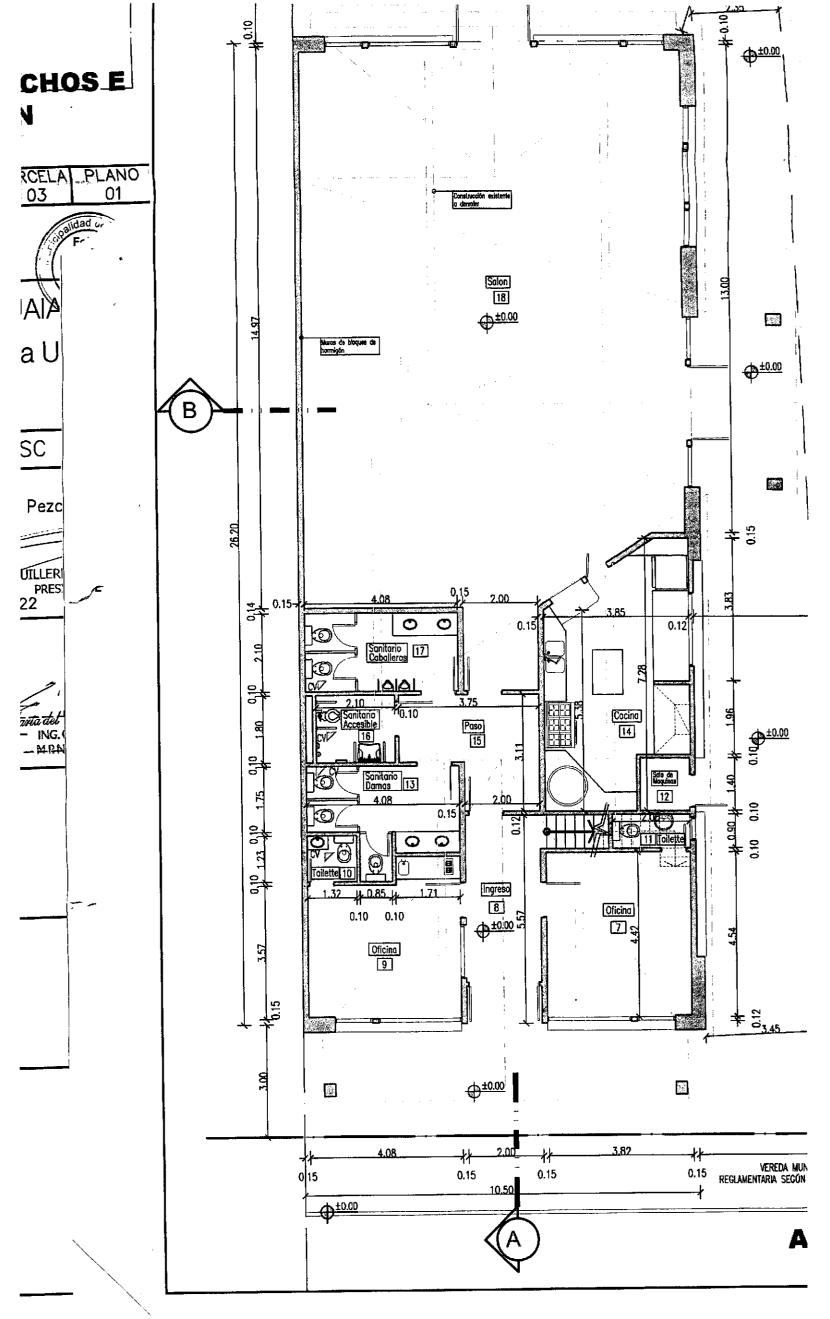


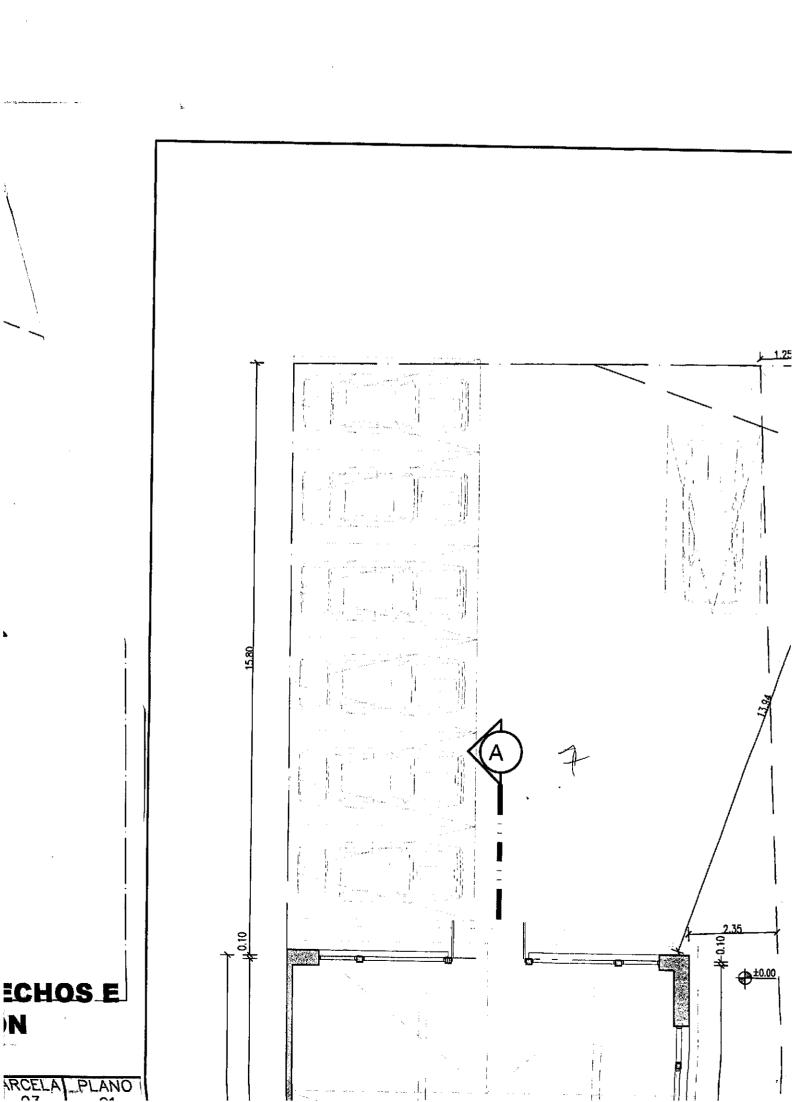


EL FACTO GAS GAS afectada bre de



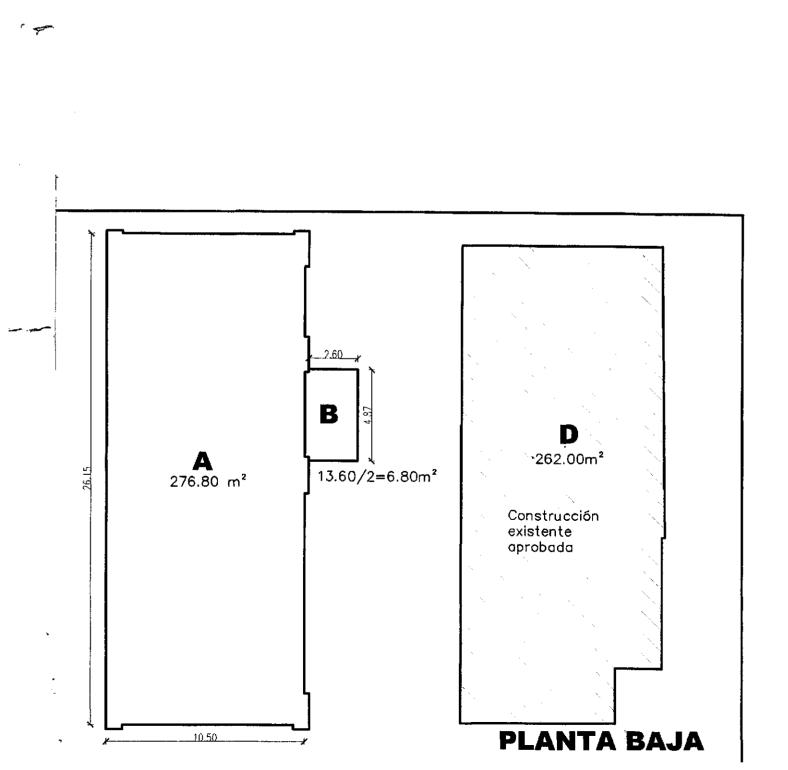




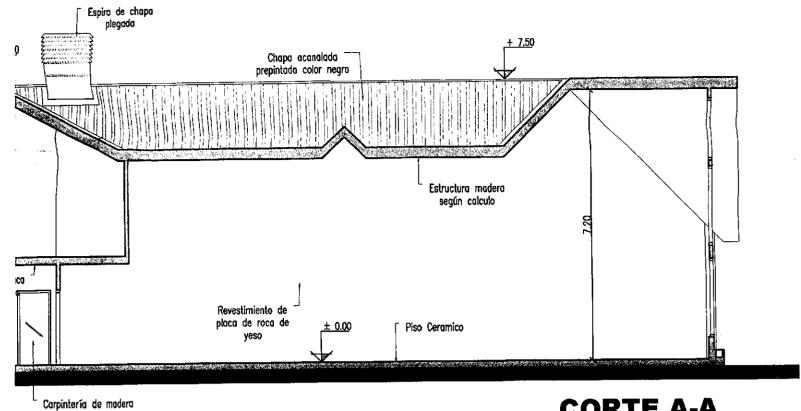


ECHOS E

	NOMENCLATURA CATASTRAL	A 80 03 02
	PLANO: AMPLIACION USO PREDOMINANTE: CLUB S	
,	PROPIETARIO : MUNICIPAL	
	OCUPANTE: ASOCIACION	de Caza y Pezca Ushuaia
	DOMICILIO: Av. Maipu 822	
	PLANO DE : ARQUITECTURA	ESC 1:100
	ZONA D.U.: 150hab/ha	OCUPANTE: Asociación de Caza y Pezca Ushuaia
	U.E. D.N.: 300hab/ha F.O.T.: (0.37)	FIRMA: GUILLERMO TORRE
, •	F.O.S.: (0.31)	DOMICILIO: Av. Maipu 822 PRESIDENTE
	CROQUIS DE UBICACION	PROYECTO
	Brig 9	DOMICILIO: - ING. CIVIL MAT. PROF:
	ROSSAS AV. MAIPU	DIRECTOR DE OBRA
		·
	SUP. TERRENO 1740.60m2 SUP.CUB.EXISTENTE 346.88m2 SUP.A DEMOLER 116.38m2 SUP. NUEVA 387.48m2 SUP. LIBRE 1201.80m2	CONSTRUCTOR
	LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION	
•		

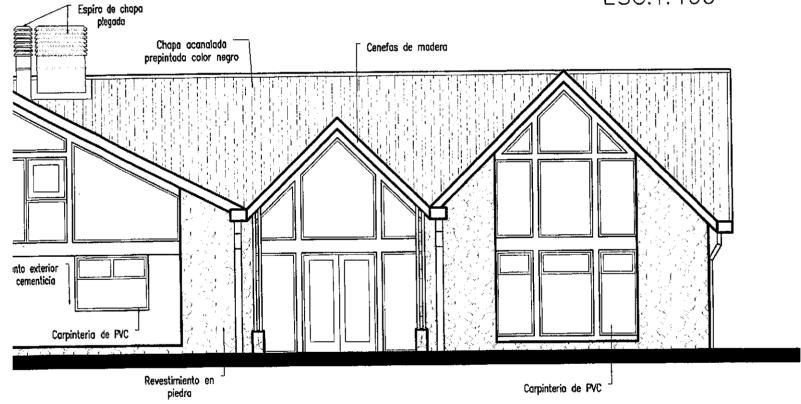


PLANTA ALTA



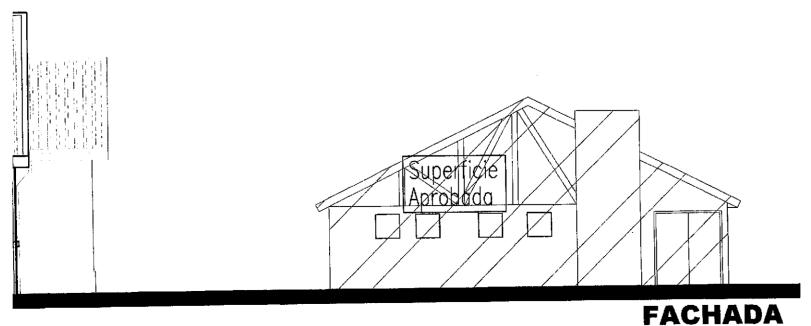
CORTE A-A

ESC.1:100



FACHADA LATERAL

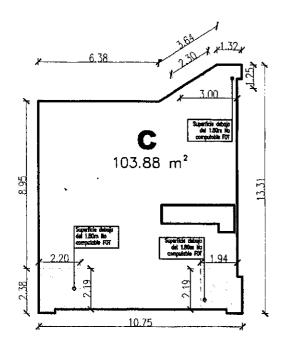
ESC.1:100



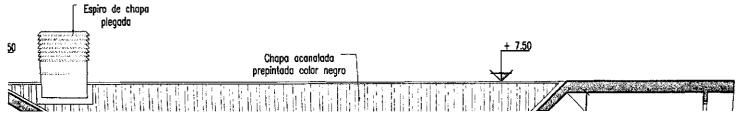
ESC.1:100

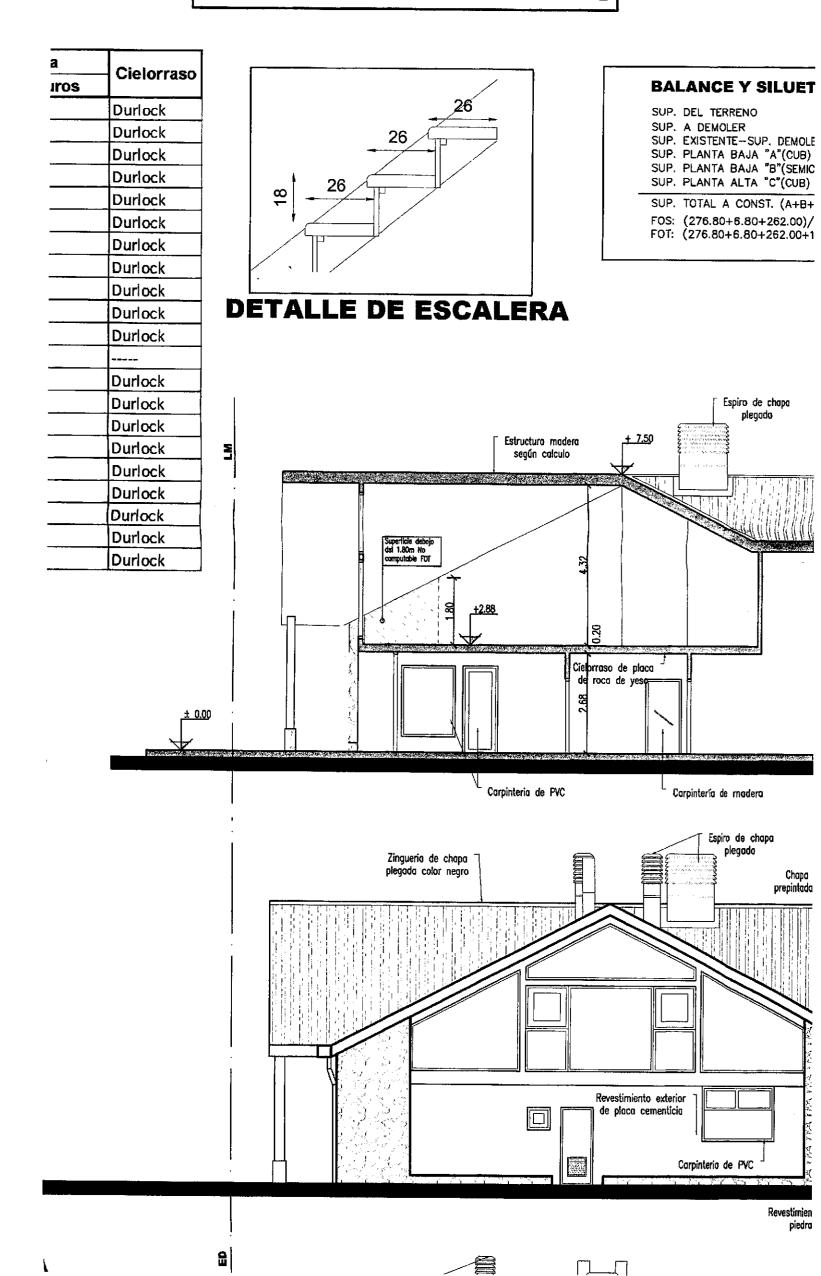
BALANCE Y SILUETA DE SUPERFICIES

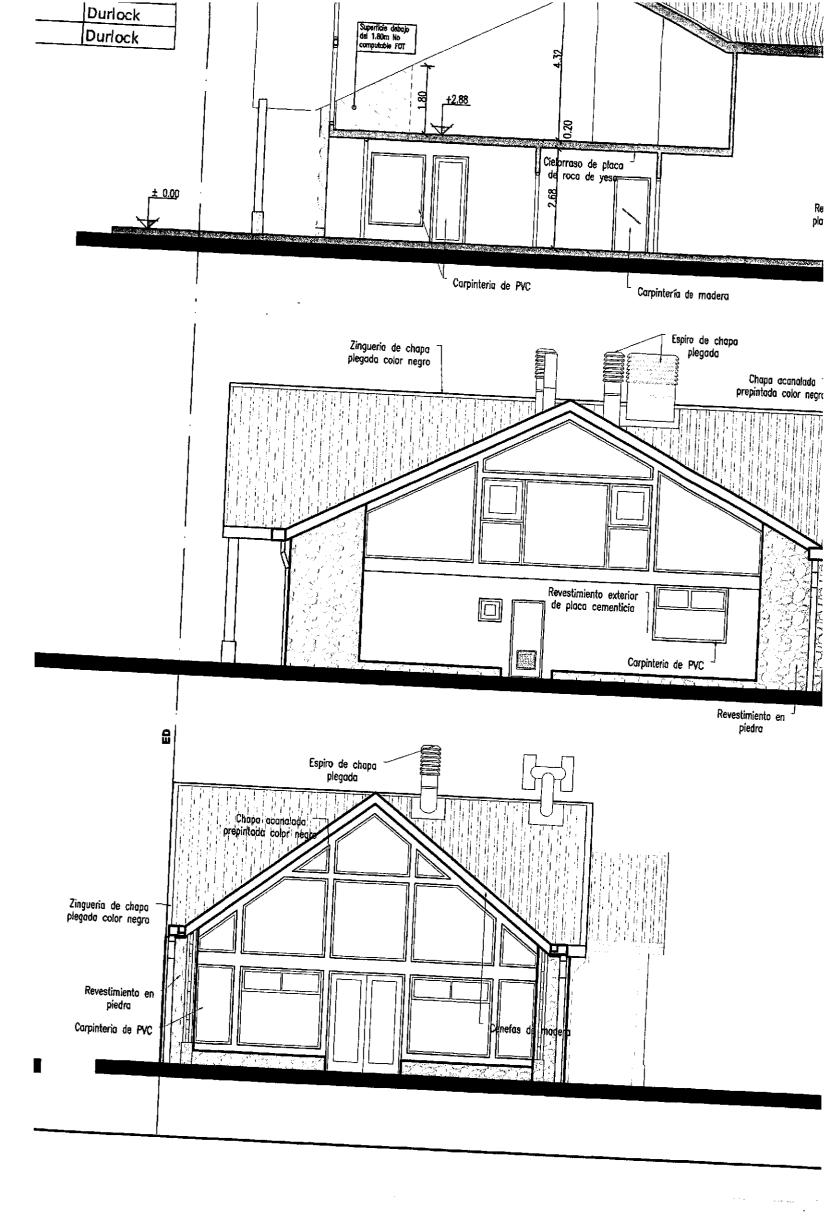
SUP.	DEL TERRENO	=	1740.60m	
SUP.	A DEMOLER	=	116.39m²	
SUP.	EXISTENTE-SUP. DEMOLER(378.38-116.38)	=	262.00m²	
	PLANTA BAJA "A"(CUB)	=	276.80m²	
SUP.	PLANTA BAJA "B"(SEMIC)13.60/2	=	6.80m²	
SUP.	PLANTA ALTA "C"(CUB)	=	103.88m²	
SUP.	TOTAL A CONST. (A+B+C)276.80+6.80+10.	3.88 =	387.48m²	
FOS:	(276.80+6.80+262.00)/1740.60	=	0.31	
FOT:	(276.80+6.80+262.00+103.88)/1740.60	=	0.37	



PLANTA ALTA

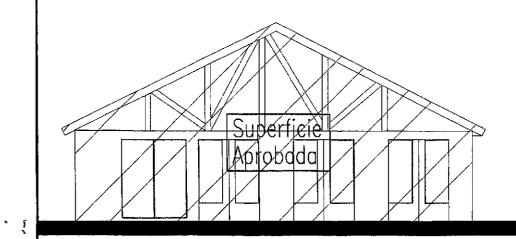


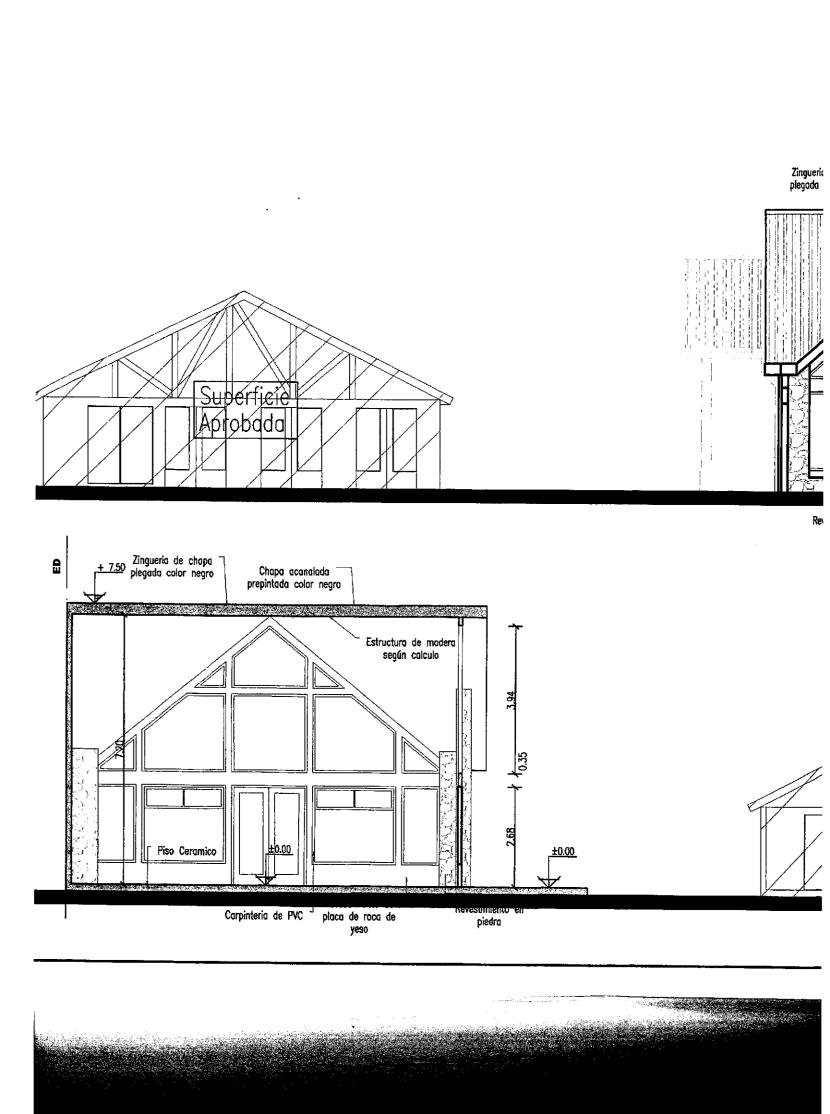




PLANILLA DE LOCALES, VENTILACION

	Local	Oros		lluminación				
No	Destino	Area	Coef.	Nec.	Proy.	Coef.		
1	Salon	184,47	0,10	18,45	48,09	0,33		
2	Guardarropa	3,80				Por Conducto		
_3	Sanitario Caballeros	8,08			0,36			
4	Sanitario Accesible	3,22			0,36	,		
5	Sanitario Damas	8,80			0,72			
6	Cocina	25,12		0,50		2/3i		
7	Oficina .	16,92	0,10	1,69	1	1		
8	Ingreso	8,98			2,50			
9	Oficina	15,86	0,10	1,59				
10	Toilette	1,62				Por Conducto		
11	Toilette	1,85		<u>-</u>	0,36			
12	Sala de Maquinas	1,80						
13	Sanitario Damas	9,30			[Por Conducto		
14	Cocina	23,05		0,50	1,25	2/3i		
15	Paso	9,13				 		
16	Sanitario Accesible	3,77			- <u></u>	Por Conducto		
17	Sanitario Caballeros	7,13			[- <u></u>	Por Conducto		
18	Salon	153,35	0,10	15,34	86,20	0,33		
19	Oficina	103,88	0,10	10,39	49,00	1,33		
20	Baño	2,04			[<u>'</u>	Por Conducto		
21	Baño	2,04	ļ,			Por Conducto		









Antartida e Islas del Atlantico S Municipalidad do Ush



USHUAIA,

VISTO el expediente № CD-9272-2008 del registro de esta Municipalidad, y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en seción ordinario dol díc 11/12/2008, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la aprobación del proyecto de ampliación del edifició implantado en la fracción de espacio Público de la Sección A, identificado en el Anexo I y se autoriza el Úso 'Salón de Fiestas – Eventos".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. Nº 1 0 7 62008, recomendando su

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuala. (📜 🧻

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAJA DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal № 34 63 saricionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuala en sesión ordinaria del día 11/12/2008. por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipale a realizar la aprobación del proyecto de ampliación del edificio implantado en la fracción de espacio Público de la Sección A, identificado en el Anexo I y se autoriza el Uso "Salón de Flestas - Eventos". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

1839

2008.



El Goncejo Deliberante de la Giudad de Ushuaia Sanciona con Fuerza de

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del proyecto de ampliación del edificio implantado en la fracción de Espacio Público de la Sección A, identificado según croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose una superficie máxima de ampliación a construir de 47,94 m2, respetando un Retiro Contrafrontal de 4 mts.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE el Uso de "Salón de Fiestas : Éventos" para el local ubicado en el Espacio Público enunciado en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Lo previsto en el Artículo 1º. quedará condicionado a la suscripción de un acuerdo que contemple la parquización custodia y mantenimiento por parte del solicitante, del espacio público aledaño a la fracción en cuestión. Dicho acuerdo deberá establecer que su incumplimiento será causal de baja del Certificado de Aptitud Técnica del Uso Conforme y Habilitación Comercial.

ARTICULO 4°.- Registrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

MARIO H. GANCI

ADRIANA C. CHAPPERON

Concelo Deliberante Ushwala





Dirección de URBANISMO Municipalidad de Ushuaia Arq. Jorgelina FELCARO

1

S

D:

Ushuaia, 05 de Mayo de 2015

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Ulv. M.E. y 8.3.0. Special Spilates medical spilate this

NOTA REGISTRADANº (

RECOUND POR

Referencia: Lote A-80-03

Local "Christopher"

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin presentar:

Dos copias de planos de ampliación y refacción del local de referencia. En él se encuentran reflejados los m2, de la ampliación del local de la referencia y de la Nueva Sede de la Asociación Caza y Pesca.

En la carátula del mismo se encuentra el FOS y FOT requerido para ambas

Nota de la Asociación Caza y Pesca, autorizando la ampliación del local.

Copia de Ordenanza Municipal Nº 3463 sancionada en Diciembre del 2008, autorizando a la ampliación hoy solicitada.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Arquitecta RPC: 138 CATDF: 50

Ruiz Galán 645 (9410) - Ushuaia - Tierra del Fuego Tel.: 02901-430853 - info@estudioss.com.ar - www.estudioss.com.ar

argsandraginger a hotmail.com



Asociación Caza y Pesca de Ushuaia



Nota Nº 0/ /2015

Ushuaia, 30 de Abril de 2015

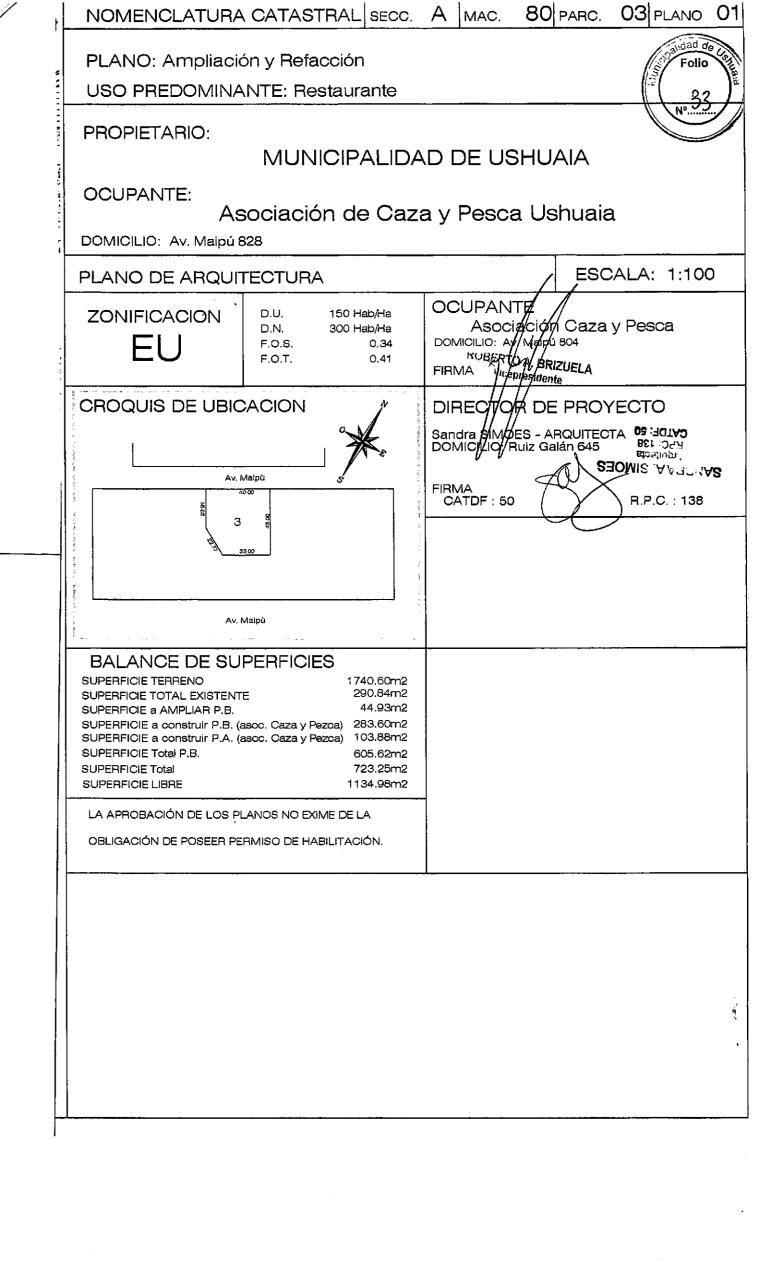
Señor Director de Obras Privadas Arg. Alejandro ARGUELLES <u>Municipalidad de Ushuaia</u>

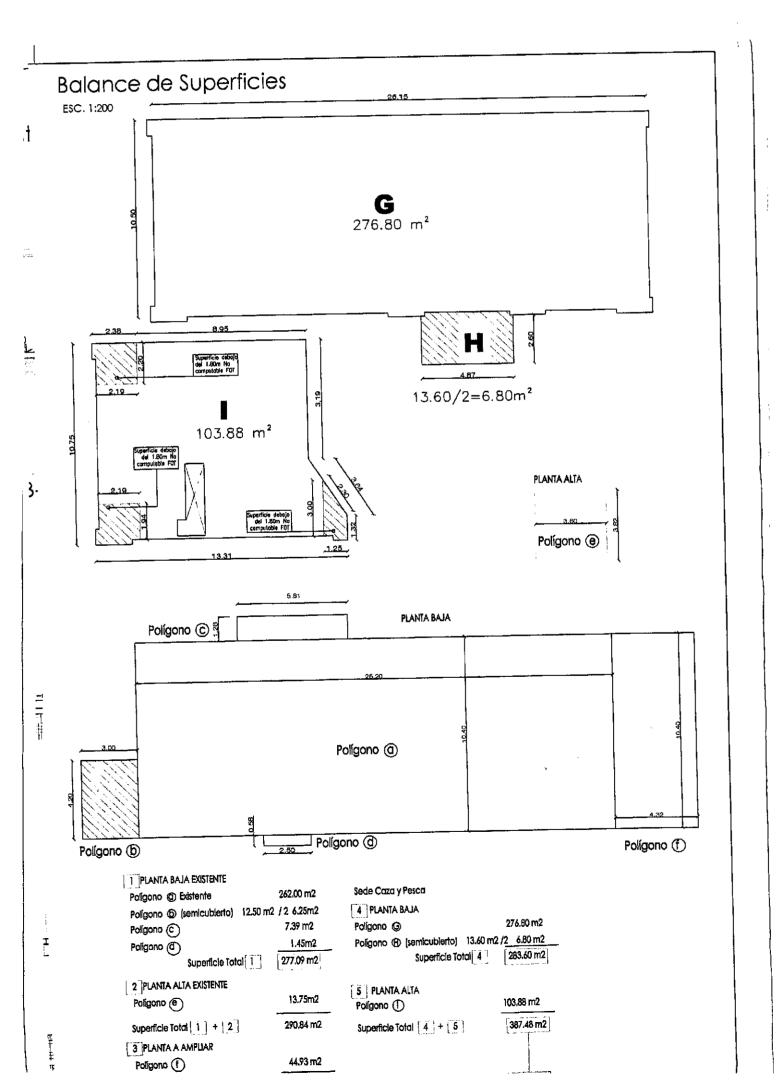
Me dirijo a usted en relación al Proyecto de modificación de obra en la parcela 3, del Macizo 80 de la Sección A, ampliación sobre el Local de Christofher, a efectos de poner en su conocimiento que el mismo fue aprobado por la Comisión Directiva de ésta Asociación de Caza y Pesca, en fecha 25 de Marzo del corriente año, siendo la profesional responsable del mismo la Arq. SIMOES Sandra Alejandra.

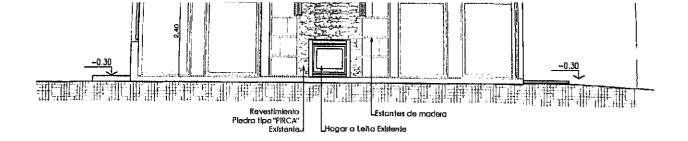
Sin otro particular le saluda atentamente.

Jorge Ontivero
Secretario

Asociación de Caza y Pesca







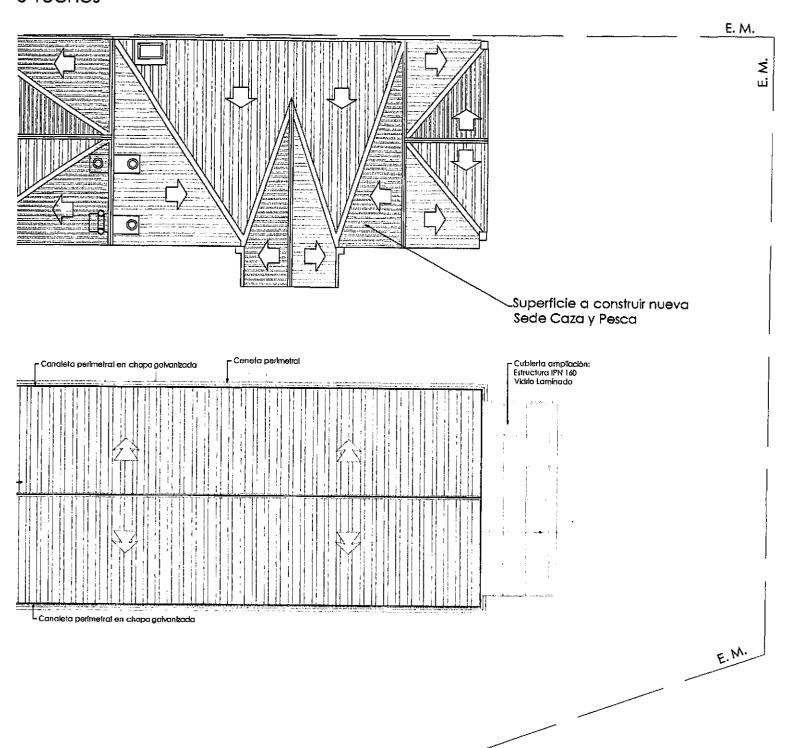
Escalera Secundaria

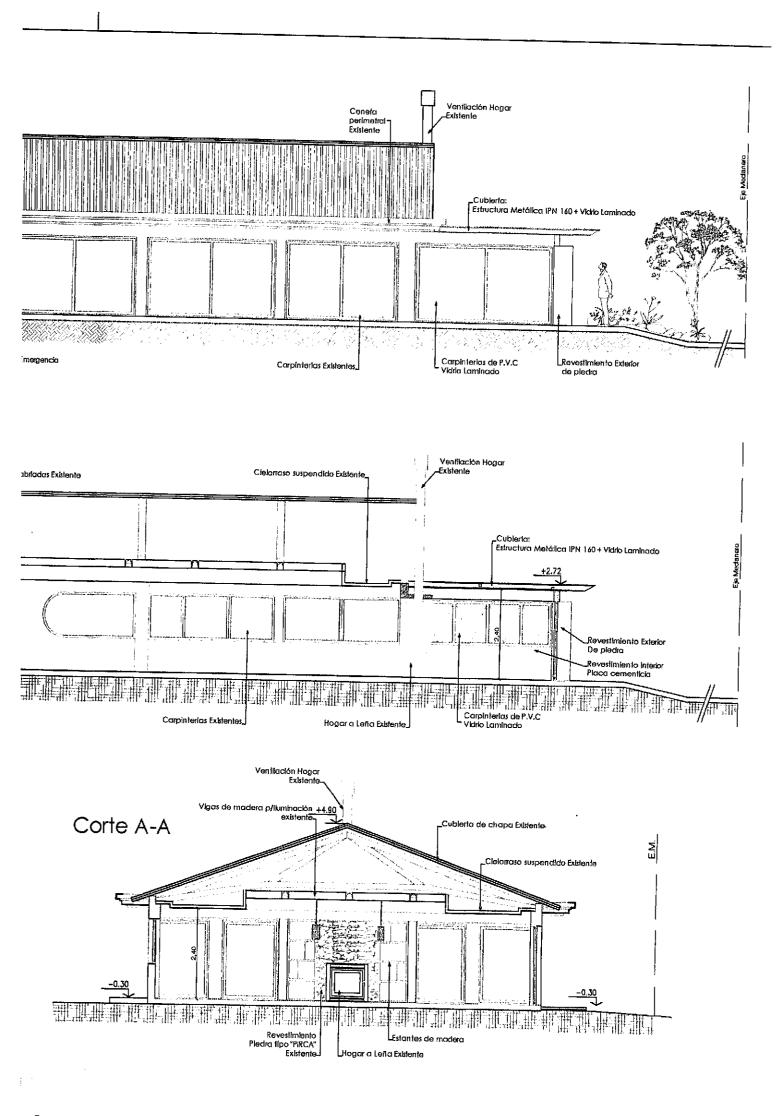
Escalón Malla romboldal espametal 1/8. Perfil "L" 1.5"

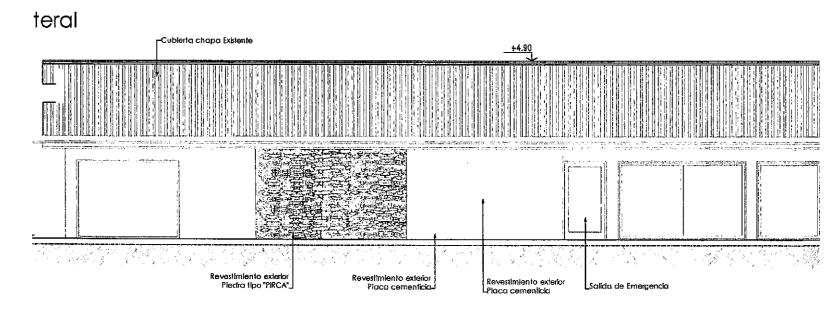
Planilla de lluminacion y Ventilacion

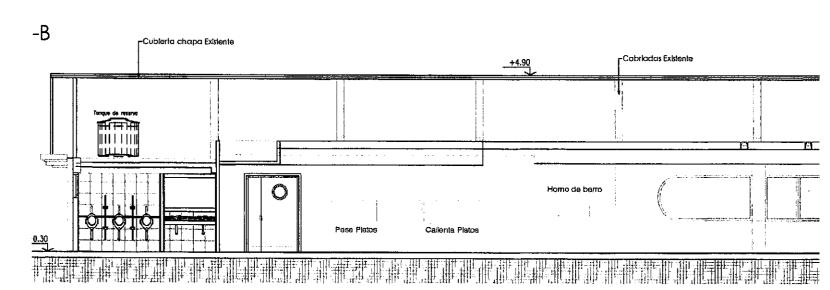
LOCAL		SUP.	ILUMINACION			VENTILACION			
Ν°	Destino	m2	Coef.	Nec.	Proy.	Coef.	Nec.	Proy.	OBSERVAC.
1	Salón	222,00	1/10	22.20m2	79.23m2	1/3i	7.40m2	12.83m2	····
2	Guardarropa	3.93				Por recirculación			
3	B ^o Caballero	7.94			0.36m2		0.03m2	0.04m2	Vent. per conducto
4	Bº Discapac.	3.39		70	0.36m2		0.03m2	0.04m2	Vent. por conducto
5	8º Damas	9.45		h######	0.72m2		0.03m2	0.04m2	Vent. por conducto
6	Cocina	27.41		0.50m2	0.72m2	2/3	0.33m2	0.72m2	
7	Depósito	8.70			0.36m2			0.24m2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
В	Depósito	2.07	*******						
9	Depósito	13.90	*****		4.15m2			2.76m2	<u> </u>

e Techos







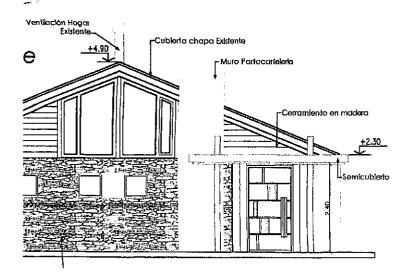


Veniliación Hogar
Existente
Revestimiento Exterior +4.50
Placa cementicia
Cublerta:
Estructura Metallica IPN 160+Victio Laminacio
Contre A - A

Contre A - A

Sinterfas de P.V.C.
c Laminacio
Cublerta chapa Existente

Contre A - A

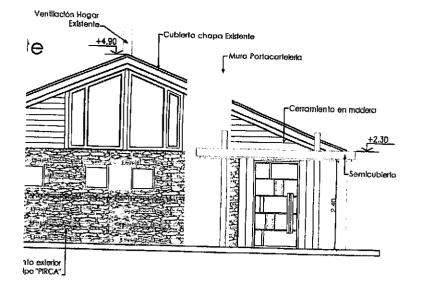


Detalle Escalera Secundaria Esc. 1:25

Escalón Malla romboidal espametal 1/8.

Estructural Perfil "L" 1.5"

120*40*2



ALOS CIELORRASO REVESTIM PINTURA CARPINT. OBSERVAC. Latex amina O 0 0 0 0 Ó 0 O O 0 0 O Ō 0 ō 0 Ō 0 O 0 Ö ਰ 0 0 0 0 azulejos h≂1.80 m Ó 0 0

Referencias:

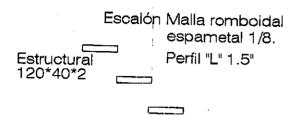
C

a

Superficie sin modificaciones.

Superficie Computable 50%.

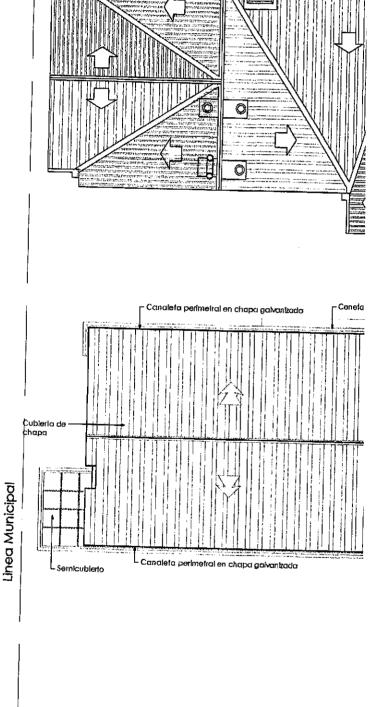
Detalle Escalera Secundaria Esc. 1:25

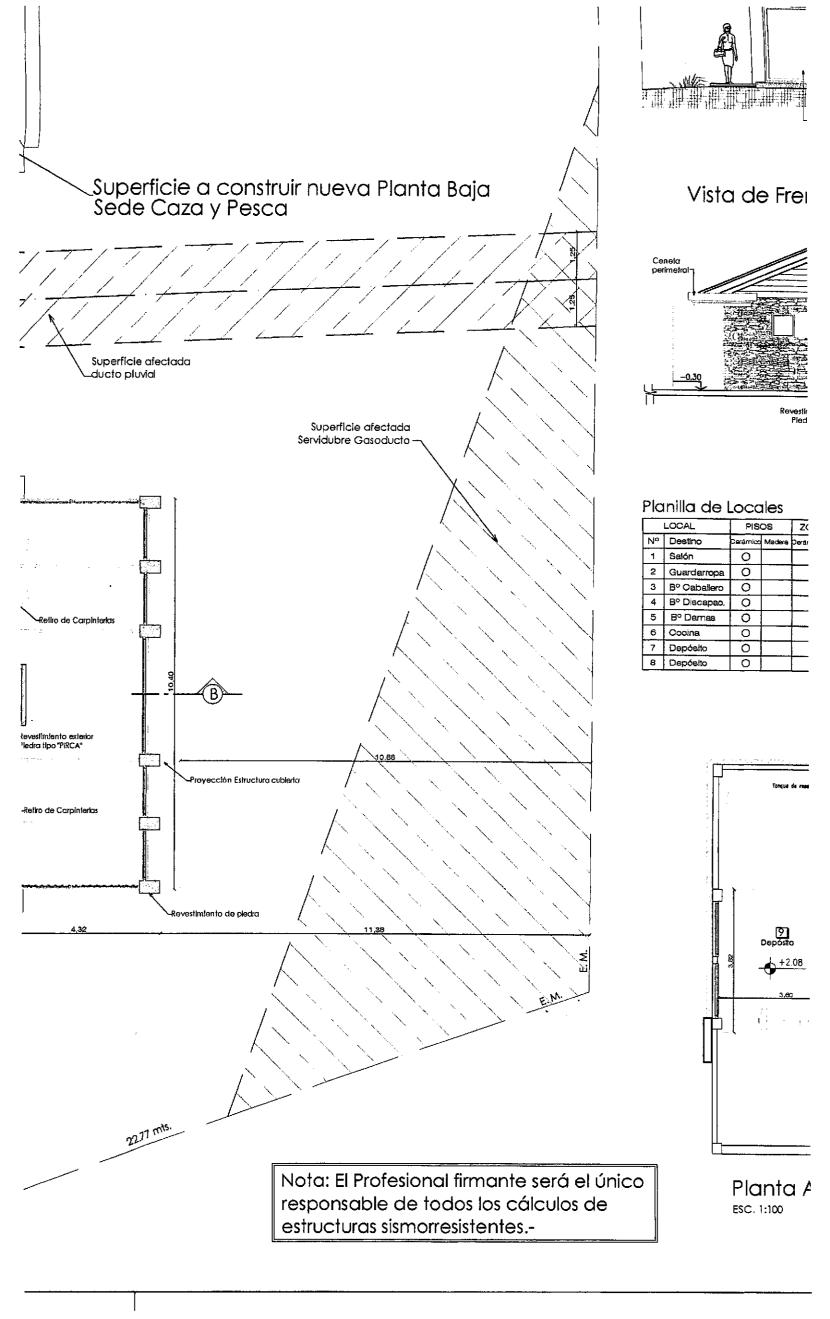


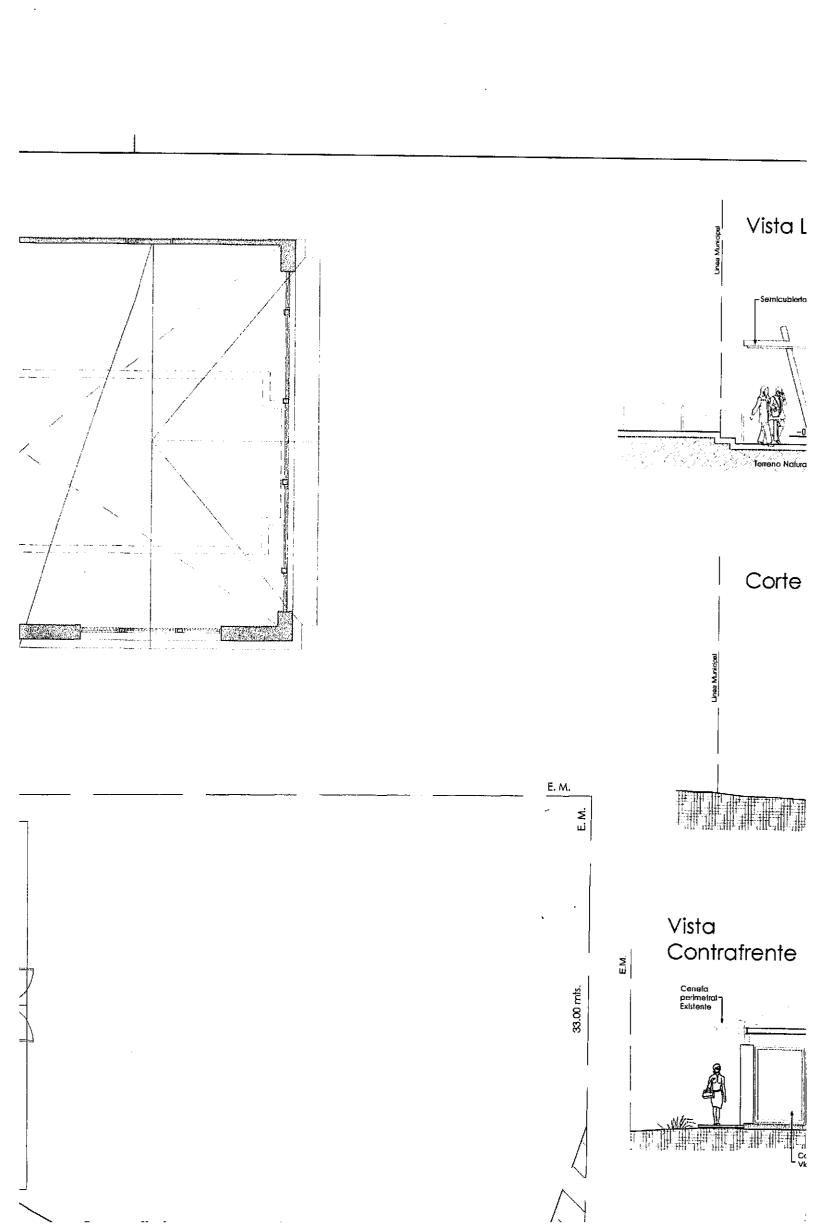
Planta de Techos

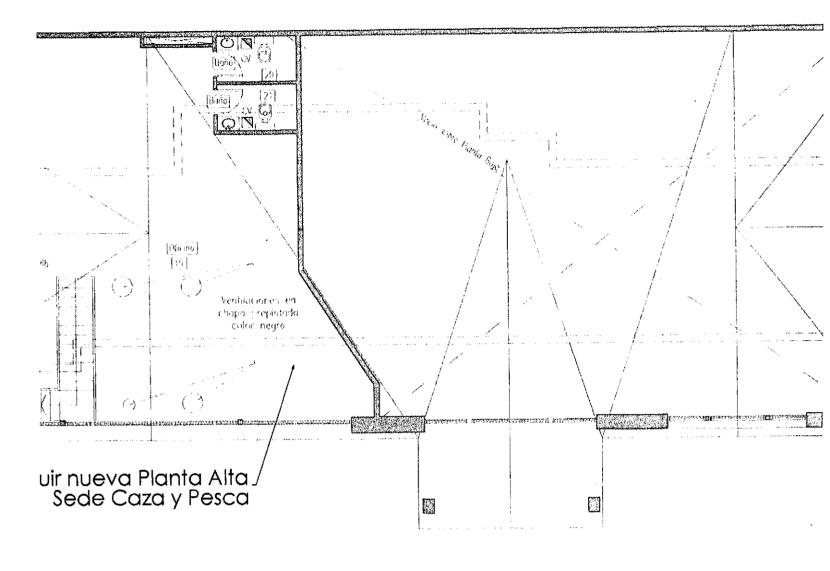
ESC. 1:200

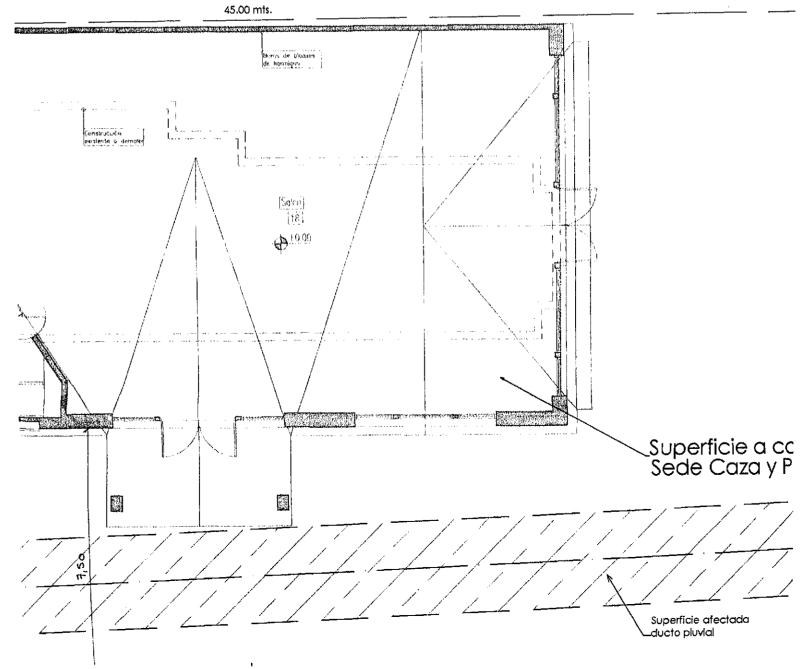
E. M.

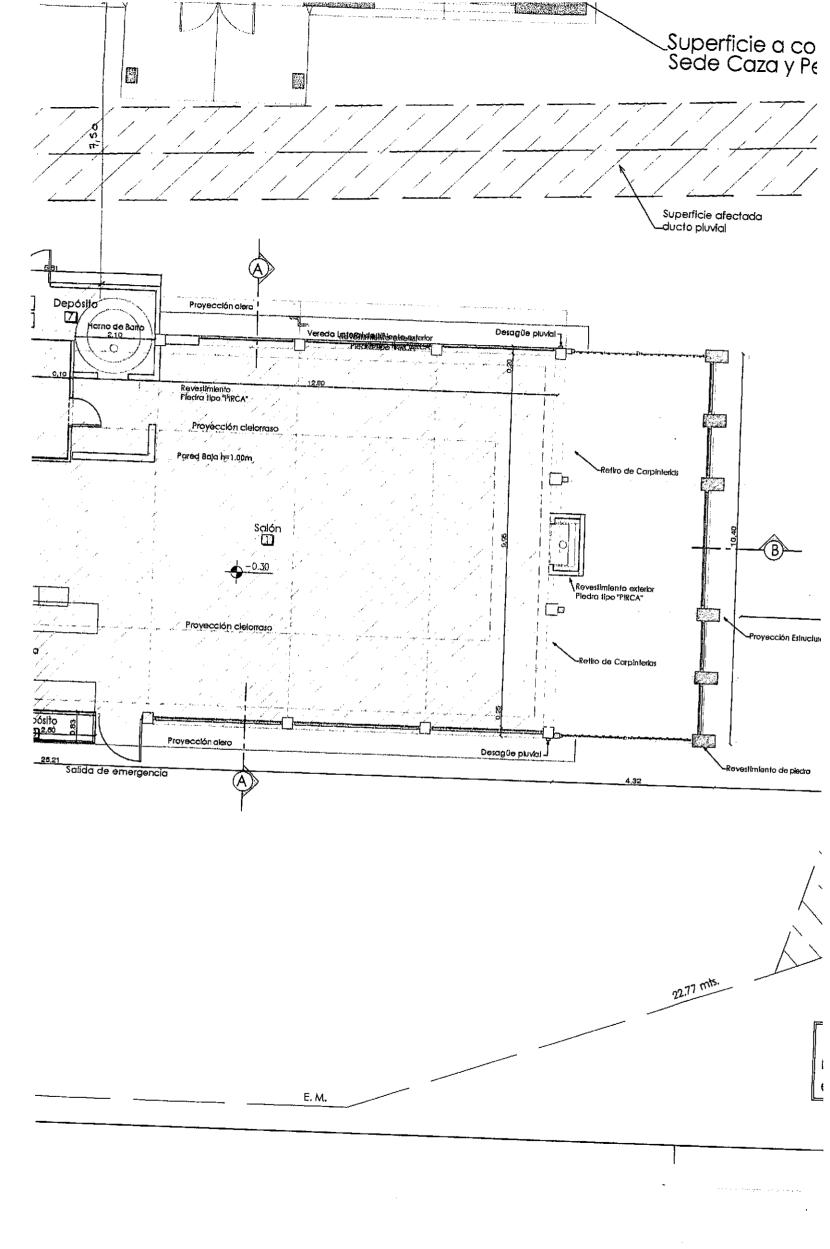


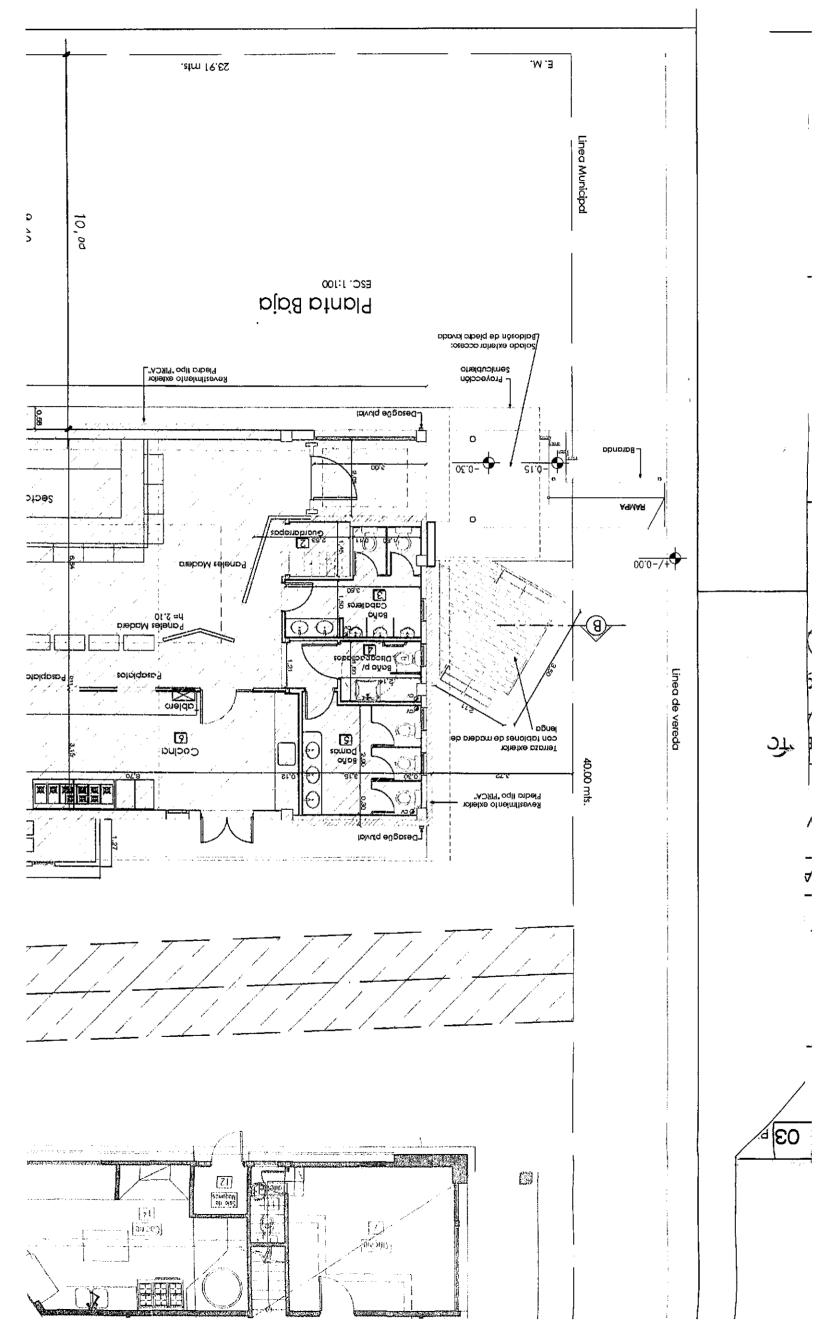


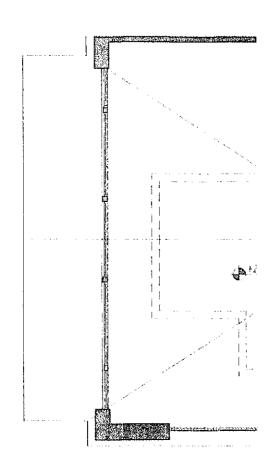




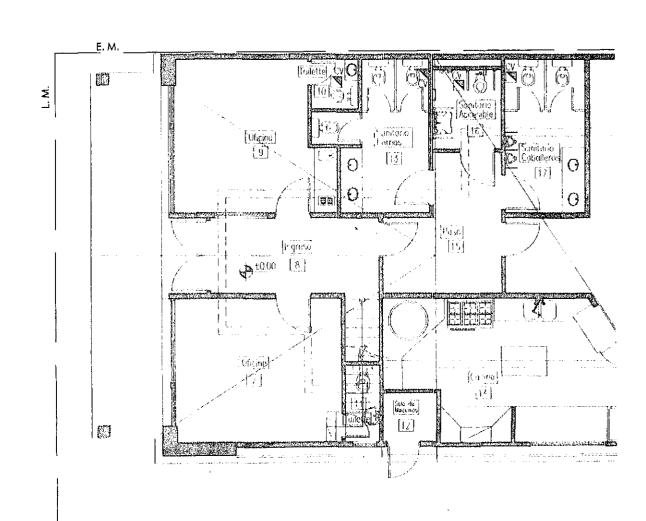








Superficie a constr



Polígono (

)3





2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ref.: A / 80 / 03.

Contribuyente: Asociación Caza y Pesca

Ushuaia.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de Indicadores Urbanísticos para la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 80, Parcela 03, de la ciudad de Ushuaia. Mediante Ordenanza Municipal Nº4782/2014 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a la emisión del título de propiedad a favor de la Asociación de Caza y Pesca. El edificio que actualmente es utilizado como sede social del club se demolerá para dar lugar a la construcción donde funcionarán las instalaciones administrativas y sociales de la institución, las que serán utilizadas para el dictado de cursos, conferencias, reuniones sociales, atención al socio, etc. La profesional a cargo del proyecto es la Ing. María del Carmen Iglesias.

Dicho pedido se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU / 10763 / 2014.

La parcela posee una superficie de 1740,60 m2 y está ubicada en la Avenida Maipú 804. Se encuentra zonificada como EU — Distrito de Equipamiento Especial. De acuerdo al C.P.U, el distrito se refiere a aquellas áreas que poseen adecuada accesibilidad y donde se localizan equipamiento de infraestructura urbana que por sus características físico funcionales generan ciertos grados de molestias.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

井





2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

A través de la Dirección de Obras Privadas (Nota Nº 044/14 – Letra D.O.E. - D.O.P.) se realizó una corrección en la cual se solicitaba la reglamentación de los Indicadores Urbanísticos.

En Nota Nº03/15 – Letra: E y N, se le sugirió a la profesional, en relación a la implantación del edificio, dejar una separación del eje divisorio de predios con respecto a la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 80, Parcela 1e, de aproximadamente 2,00 metros, con el objetivo de preservar vistas desde calle Maipú hacia la costa, como así también prever un tratamiento de fachada en todo el perímetro de la obra.

Dado que próximamente se quiere ejecutar una ampliación al edificio lindero donde actualmente funciona el local de "Christofher", se le solicitó a la Arq. Sandra A. Simoes, profesional responsable del proyecto, que presentara un plano contemplando las futuras obras, a los fines de poder definir los nuevos indicadores urbanísticos para ambos edificios. Según se informa en Nota Registrada N°02288, de fecha 11/05/2015 (Ver fojas 31 y 32), el proyecto de ampliación fue aprobado por la Comisión Directiva de la Asociación de Caza y Pesca.

De acuerdo a los datos otorgados a la Dirección de Urbanismo se informaron los siguientes indicadores:

- <u>F.O.S</u>: 0,34 - <u>F.O.T</u>: 0,41

- Altura Máxima - Plano Límite: 7,50 m

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

4





2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

En cuanto a los módulos destinados para estacionamientos, se observa que con la ejecución de los obras, se mantiene la misma cantidad (26 módulos aproximadamente).

Se sugiere otorgar un F.O.S. de 0,40, un F.O.T. de 0,50 con una Alltura Máxima y Plano Límite de 7,50 m.

Con respecto a los Retiros, se propone que los mismos sean evaluados por el equipo técnico del Consejo de Planeamiento Urbano y una vez concensuada la propuesta, se elabore el Proyecto de Ordenanza correspondiente.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

ARD. JORGEUNA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAL
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°03/15 Ushuaia, 25 / 06 / 2015

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Sir Subsecretaris de P. y P.U. of continuitoed de troinite compartients els informado por kl Dto. E. y N. Ard Silvia TRIFILED CIRECTORA DE URBAMISMO MUNICIPALIDAD DE LIBRIAM 26/06/15 Ato. Adn J 6. Colo: Incorporar trator en foroxinue revolion.



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA Nº 180

FECHA DE SESION: 1°/07/2015 LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-2796-2015: "B-70-4 - SE- RU S.R.L. S/altura máxima contrafrente".

Consideraciones previas:

Se trata de una obra ya ejecutada, la cual fue paralizada en atención a denuncias realizadas por vecinos del sector. Verificadas las mismas se intimó al profesional a readecuar los trabajos conforme a la documentación de obra oportunamente aprobada.

A fs. 2, consta solicitud de excepción, en atención a que lo ejecutado invade el retiro contrafrontal, superando los 5,5 m. de altura en el área del contra-frente (altura ejecutada: 6,70m).

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción, autorizando la altura de 6,70m. en el contra-frente del lote, condicionando la misma, la obra y la Habilitación Comercial a la demolición de las superficies indicadas en el plano aprobado que diera orígen al proyecto que nos ocupa.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-4146-2015: "J-113A-3 - ARROSIO - ARCHILLA s/Uso Estación de Servicio".

Consideraciones previas:

Mediante expte. arriba mencionado, el propietario de la parcela solicita autorización para desarrollar en la misma el uso "Estación de Servicios para el Automotor". La parcela se

as Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas''



...2///

encuentra zonificada como R3 "Residencial Media Baja" obran en el expte, informes realizados por las direcciones de Estudios y Proyectos Municipal, Gestión Ambiental, y Urbanismo, destacando en ellos que si bien se entiende la imperiosa necesidad de que la ciudad cuente con mayor cantidad de puntos de venta de este tipo de servicio, existen problemas referidos a la circulación (proximidad a los dos puentes existentes), a la proximidad al curso de agua (Río Pipo) y al uso exclusivo que se propone para el espacio Verde denominado según nomenclatura catastral como J-113A-1. Respecto a este uso exclusivo, se enuncia que se requiere intervenir en este espacio para evitar que el servicio impacte negativamente con la circulación vehicular. Por otra parte, expresa que el anteproyecto se encuentra en desarrollo en forma conjunta con profesionales de la empresa YPF, quien auditará el mismo exigiendo el cumplimiento de todas las reglamentaciones vigentes (superficies reglamentarias, distancias de seguridad, normas especiales de instalaciones hidráulicas para almacenamiento distribución de combustible, control de sistemas de monitoreo y seguridad, circulaciones vehiculares y peatonales, materiales de construcción etc) para este tipo de proyectos.

Propuesta 1:

No dar curso a la autorización de uso propuesto, quedando los equipos técnicos municipales a disposición de los proponentes para evaluar otra alternativa de localización.

Convalidan:

Los presentes.-

A partir de este tema se retira la Lic. Virginia RIZZO.

3.- Expediente DU-4060-2015: "L-42-5 - SUAREZ - GRANDI s/Estacionamiento"

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción a lo referido a módulos de estacionamiento para la ampliación de un Centro Odontológico, ubicado en calle 12 de octubre 1343, sobre un

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///3...



...3///

edificio existente actualmente funcionamiento.

Conforme a la documentación presentada, se han proyectado 4 módulos de estacionario, mas uno de acceso de discapacitados, estableciendo la normativa en vigencia la necesidad de contar con un módulo por consultorio, resultado necesaria un total de 9.

Propuesta: Los presentes

Dar curso a la excepción solicitada, la cual tendrá vigencia mientras se mantengan los cinco (5) módulos de estacionamiento establecidos según plano presentado y el uso propuesto.

Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-3306-2015: "D-10-24 – ALEM INVERSIONES S.R.L. Altura máxima y plano límite"

Consideraciones previas:

El profesional actuante, solicita excepción para que se considere reglamentario a los edificios realizados en las parcelas de referencia. El complejo prevé la ejecución de 250 viviendas en la modalidad de PH, habiéndose desarrollado el proyecto en forma integral en busca de un mejor resultado y armonía Urbana. Expresa también que no se aprecia la transgresión o irregularidad que se manifiesta (altura máxima en contrafrontal) desde el hecho concreto, sino que el mismo se advierte, desde el hecho gráfico y abstracto de la planimetría.

El Dpto. Estudios y Normas expone que no avala la realización de la obra y en forma posterior los correspondientes permisos de regularización.

No obstante la Subsecretaría de Planeamiento expresa mediante la presente, que el proyecto urbano en su conjunto y sobre el análisis de la situación final ejecutada, no transgrede el espíritu de la normativa en vigencia, y si bien se comparte que debería haberse realizado la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y sefan argentinas"

I ... I-I--

\ ''

11/1/

obra y en fo , que el proy no transgred

ША



40

Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...4///

consulta en forma previa, también entiende que hubiera correspondido en su momento acceder a dicho requerimiento.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-3069-2006: "Modificación mensura y desafectación de calle cedida – calle "Los Ñires" -J-1000-2acr/2adr".

Consideraciones previas:

De acuerdo a lo verificado por la Dirección de Urbanismo, se ha detectado que en los planos aprobados que se encuentran en dicha Dirección no aparecen representadas las construcciones existentes, si bien constan en nuestros archivos la existencia de varias, entre ellas las del Hotel Los Ñires, lo que con el correr del tiempo se han efectuado tendido de distintas redes de servicios y es ahí cuando se detecta que la traza actual de la calle no tenía coincidencia con la cedida por mensura, en el tramo de referencia, por lo que se plantea la correción del problema.

Propuesta:

Dar curso a la modificación de la mensura.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-4096-2015: "J-9-1 - Requejado-Gonzalez S/retiro de frente obligatorio".

Consideraciones previas:

La parcela posee una sup. 366,01 m2 emplazada en una esquina, uso: de vivienda unifamiliar. De acuerdo al conforme a obra presentado por la Arq. Sandra Simoes, la vivienda invade el retiro frontal sobre la calle De las Artes (Retiro Obligatorio:1,5m). Cumpliendo con los retiros

///5...

Las klas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas





...5///

exigidos sobre calle Salvador Dalí y sobre el Pasaje Peatonal.

El Profesional actuante solicita la excepción a lo normado en el C.P.U. exponiendo que ni el Propietario, ni la Profesional solicitante, participaron dela ejecución de la obra, por lo que no pueden exponer justificativos técnicos en referencia a la implantación incorrecta.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada condicionado a dejar un retiro frontal de 5,00 m. sobre calle De Las Artes, por el largo total de la Parcela, libre de ocupación.

Convalidan:

Los presentes.

7.- Expediente DU-10763-2014: "A-80-3 – Asoc. Caza y Pesca s/Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

Se trata del edificio que hoy funciona como Sede Social del Club el cual será demolido para dar lugar a la construcción donde funcionarán las instalaciones Administrativas y Sociales de la Institución.

La profesional actuante solicita se otorguen indicadores urbanísticos para la Parcela, la que se encuentra actualmente zonificada como EU – Distrito de Equipamiento Especial.

Propuesta:

Elaborar proyecto de Decreto "ad referéndun del Concejo Deliberante" con los indicadores urbanísticos, teniendo en cuenta que deberá el nuevo edificio de Caza y Pesca respetar igual retiro que el volúmen principal del edificio contiguo existente, sobre calle Maipú.

Convalidan:

Los presentes.-

8.- Expediente DU-5388-2015: "H-43-1 - Municipalidad de Ushuaia s/ Antorización de

Las Isl<mark>ys M</mark>alvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...6///

subdivisión":

Consideraciones previas:

Se solicita dar curso a la subdivisión simple de una parcela de dominio municipal, considerando que se encuentra ocupada por dos familias consideradas como casos sociales que solicitan la regularización dominial de la superficie que ocupan, con el correspondiente Decreto de Adjudicación en venta.

Propuesta:

Dar curso a la subdivisión solicitada, condicionada a la construcción de muro cortafuego.

Convalidan:

Los presentes.-

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DALPIAZ, Walter; FELCARIO, Jorgelina; LESTA

LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico;

TRIFILIO, Silvia.

Jorgelini Feliumo. Deph EYN.

"Las Islas Malvinas, Georgia

rovectos Urbanos

Municipalidad de Ushuala





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ushuaia,

VISTO el expediente DU Nº 10763/2014, del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los indicadores urbanísticos de la parcela identificada catastralmente como Sección: A – Macizo: 80 – Parcela: 3, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, contribuyente: Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia.

Que mediante Ordenanza Municipal Nº 4782 se autorizó al D.E.M a emitir el título de propiedad a favor de la Asociación.

Que la parcela se encuentra zonificada como "EU – DISTRITO DE EQUIPAMIENTO ESPECIAL", no contando con Indicadores Urbanísticos los cuales deberán ser aprobados por Decreto Municipal Ad-Referéndum del Concejo Deliberante.

Que en el predio existen dos construcciones, una destinada a la sede social y otra habilitada comercialmente como restaurante.

Que la Asociación solicita autorización para demoler el edificio utilizado como sede social con el objeto de actualizar las instalaciones administrativas y sociales de la institución, las que serán utilizadas para el dictado de cursos, conferencias, reuniones sociales, atención al socio, etc. y paralelamente ampliar la construcción destinada al uso gastronómico.

Que la Dirección de Urbanismo ha evaluado la propuesta urbana, usos e indicadores solicitados por los Adjudicatarios del predio en Nota Registrada Nº 4548/14, $0 \circ \circ \circ$ fojas 10 a 12, solicitando, los informes y aclaraciones que se consideraron necesarios.

Que mediante Nota Registrada Nº 1757/2015, la Profesional a cargo dio respuesta a lo solicitado, fojas 26 a 28 Posteriormente, mediante Nota Registrada Nº 2288 se incorpora la solicitud de ampliación del restaurante, unificando la solicitud de indicadores, fojas 31 a 33.

Que mediante Informe técnico Depto. E. y N. Nº 03/2015 obrante a fojas 34 a 36, manifiesta su no objeción a la aprobación del proyecto, usos e indicadores, proponiendo se evalúen los retiros a solicitar por el equipo técnico del Consejo de Planeamiento Urbano, con el objeto de garantizar las visuales a la costa.

Que el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos ha autorizado la continuidad del trámite a fojas 36 vta.

Que ha intervenido el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), emitiendo el Acta Nº 180/2015, de fecha primero (1) de julio de 2015, no encontrándose objeciones a los anteproyectos presentados, usos e indicadores, proponiendo que el nuevo edificio

1

///2...

Dir Gegal y Ternica y D. C.:

Por indicación de la Directora de Urbanismo solicito revisión del proy. de decreto adjunto.

MMO JANER BENAVENTE

Direction de Urbanismo

0 6 JUL 2015





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...2///

respete igual retiro sobre calle Maipú que el volumen principal de la construcción destinada a restaurante, debiendo esto establecerse por Decreto, ad-referéndum del Concejo Deliberante, por encontrarse implantado en un área urbana zonificada como distrito de Equipamiento Especiales (EU).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en el artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 2139.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, ad - referéndum del Concejo Deliberante, para el predio identificado catastralmente como Sección: A, Macizo: 80, Parcela: 3, ocupado por Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia, los usos: sede social y restaurante, y los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

<u>F.O.S.</u>: 0,40

F.O.T.: 0,50

Altura máxima s/ L.E.: 7,50 m.

Plano límite altura máxima: 7,50 m.

Retiros:

Frontal: 3,70 m

Lateral: s/ lindero S.O. (tierras fiscales sin mensurar): 9 m

Contrafrontal mínimo (tierras fiscales sin mensurar): 11 m

Distancia mínima entre edificios (sede social y restaurante): 7,50 m

Construcciones permitidas en el espacio urbano: marquesinas según plano a fojas 33

Premios: NO

Estacionamiento: se debe mantener cómo mínimo la cantidad de módulos existentes (26 módulos)

Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación podrá autorizar, previo informe fundado, cambios en los proyectos obrantes a fojas 27, 28 y 33 del Expediente DU -

10763/2014, siempre que se mantengan los usos e indicadores establecidos en artículo

-///3

1113---

Prig. 1º.





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...3///

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

/2015







"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres"

NOTA N° **30** /2015

LETRA: Co.P.U.

12 AGO, 2015 USHUAIA,

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-10763-2015: "A-80-3 -Asoc. Caza y Pesca s/Indicadores Urbanísticos", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 180, en sesión ordinaria de fecha 1º julio de 2015.

Adjunto a la presente Proyecto de Nota y Decreto Municipal Nº 1130/2015 "ad referendum" del Concejo Deliberante a fin de girar las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su ratificación.

dolfo A. OR Coordinador DONEZ nejo de Planeamiento Urbano unicipatidad de Ushuara

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



ES COPIA HILL LA CONTINUE

Andrea MUNINU
Isla Dpto. Dec Attin-Reg y Archive
D.L. T. y D.G. S.L. y T.

11 FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ushuaia, 04 A60 2075

VISTO el expediente DU Nº 10763/2014, del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los indicadores urbanísticos de la parcela identificada catastralmente como Sección: A – Macizo: 80 – Parcela: 3, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, contribuyente: Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia.

Que mediante Ordenanza Municipal Nº 4782 se autorizó al D.E.M a emitir el título de propiedad a favor de la Asociación.

Que la parcela se encuentra zonificada como "EU – DISTRITO DE · EQUIPAMIENTO ESPECIAL", no contando con Indicadores Urbanísticos los cuales deberán ser aprobados por Decreto Municipal Ad-Referéndum del Concejo Deliberante.

Que en el predio existen dos construcciones, una destinada a la sede social y otra habilitada comercialmente como restaurante.

Que la Asociación solicita autorización para demoler el edificio utilizado como sede social con el objeto de actualizar las instalaciones administrativas y sociales de la institución, las que serán utilizadas para el dictado de cursos, conferencias, reuniones sociales, atención al socio, etc. y paralelamente ampliar la construcción destinada al uso gastronómico.

Que la Dirección de Urbanismo ha evaluado la propuesta urbana, usos e indicadores solicitados por los Adjudicatarios del predio en Nota Registrada Nº 4548/14, obrante a fojas 10 a 12, solicitando, los informes y aclaraciones que se consideraron necesarios.

Que mediante Nota Registrada Nº 1757/2015, la Profesional a cargo dio respuesta a lo solicitado, fojas 26 a 28.

Que posteriormente mediante Nota Registrada Nº 2288 se incorpora la solicitud de ampliación del restaurante, unificando la solicitud de indicadores, según consta a fojas 31 a 33.

Que mediante Informe técnico Depto. E. y N. Nº 03/2015 obrante a fojas 34 a 36, manifiesta su no objeción a la aprobación del proyecto, usos e indicadores, proponiendo se evalúen los retiros a solicitar por el equipo técnico del Consejo de Planeamiento Urbano, con el objeto de garantizar las visuales a la costa.

Que el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos ha autorizado la continuidad del trámite a fojas 36 vta.

Que ha intervenido el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), emitiendo el

///2...

Que ha into

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas.





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos

...2///

Acta Nº 180/2015, de fecha primero (1) de julio de 2015, no encontrándose objeciones a los anteproyectos presentados, usos e indicadores, proponiendo que el nuevo edificio respete igual retiro sobre calle Maipú que el volumen principal de la construcción destinada a restaurante, debiendo esto establecerse por Decreto, ad-referéndum del Concejo Deliberante, por encontrarse implantado en un área urbana zonificada como distrito de Equipamiento Especiales (EU).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en el artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 2139.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, ad - referéndum del Concejo Deliberante, para el predio identificado catastralmente como Sección: A, Macizo: 80, Parcela: 3, ocupado por Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia, los usos: sede social y restaurante, y los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

F.O.S.: 0,40

F.O.T.: 0,50

Altura máxima s/ L.E.: 7,50 m.

Plano límite altura máxima: 7,50 m.

Retiros:

Frontal: 3,70 m

Lateral: s/ lindero S.O. (tierras fiscales sin mensurar): 9 m

Contrafrontal mínimo (tierras fiscales sin mensurar): 11 m

Distancia mínima entre edificios (sede social y restaurante): 7,50 m

Construcciones permitidas en el espacio urbano: marquesinas según plano a fojas 33

Premios: NO

Estacionamiento: se debe mantener cómo mínimo la cantidad de módulos existentes (26 módulos)

Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

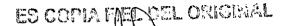
ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación podrá autorizar, previo informe fundado, cambios en los proyectos obrantes a fojas 27, 28 y 33 del Expediente DU – 10763/14,

///3...

cambios en los proye

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas.





da Upto. D.1 Admir Reg. y Archevo



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...3///

siempre que se mantengan los usos e indicadores establecidos en artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

1130 /2015

Ing. Juan MUNAFO ecrotario General de Planeamiento Estratégico y Coord. de Gestión Municipalidad de Dahuais

Federico SCILIRANO INTENDENNE Municipalidad de Ushuala